

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente D. Brancu Caldaras y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4 de agosto de 1993, sobre denegación de solicitud de asilo político, recurso al que ha correspondido el número 1/141/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 10 de marzo de 1994, la notificación del anterior de fecha 27 de enero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requíerese a D. Brancu Caldaras, doña Luminita Bonescu, doña Armencutaa Caldaras y D. Ionel Caldaras para que en plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador o únicamente con Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo soliciten de oficio, así como copia de la resolución recurrida, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.—12.880-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/29/1995.—PRINCIPADO DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 10-11-1994, R. G. 4.566/94, R. S. 194/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Secretario.—15.684-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/334/1995.—Don ADOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del TEAC, de fecha 27-1-1995, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/84.—15.674-E.

7/335/1995.—Don FRANCISCO DE DIEGO DE LUCAS contra resolución del TEAC, de fecha 24-6-1994, sobre señalamiento de pensión.—15.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/312/1995.—Doña LUISA RAMO SAN contra resolución del Ministerio del Interior sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes.—15.683-E.

7/331/1995.—Don JOSE ANTONIO ROJANO CASTILEJO contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—15.686-E.

7/333/1995.—Don SANTOS ALCACER PEREZ contra resolución del Ministerio de TEAC, sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—15.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 617/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Indalecia Vergara Arcas, don Juan Miguel Jiménez Soriano, doña Josefa Ortiz Pérez y don Pedro Miguel Jiménez Vergara, en reclamación de 7.306.383 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 9 de junio de 1995, para la primera; 13 de julio de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de septiembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas, a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Ubicada en la casa sita en esta ciudad de Albacete, calle Lope de Vega, número 56. Finca especial número 21. Vivienda en sexta planta o ático, a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera del tipo H. Inscripción: Al tomo 1.324, libro 68,

sección 4, folio 64, finca número 4.467. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 7.410.000 pesetas.

2. Solar situado en la ciudad de Albacete y su calle de Bolivia, señalada con el número 5, con una extensión superficial de 169 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.724, libro 156, sección 4, folio 73, finca registral número 11.433, valorada, pericialmente, en la cantidad de 7.410.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.221.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Joaquín Martínez Boiz, contra don José Manuel Mangas Aguilera, sobre reclamación de cantidad (1.794.908 pesetas), representado el primero de ellos por el Procurador don José María García García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, por término de veinte días, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá al final, para cuyo acto se han señalado los días 29 de mayo (primera subasta), 30 de junio (segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100) y 27 de julio (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once cuarenta horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma en que el inmueble fue tasado a tales efectos, en la valoración efectuada y que asciende a 7.790.000 pesetas.

Segunda.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber ingreso en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima), sucursal de la calle Libreros, número 8, de Alcalá de Henares, cuenta 2.330), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno, número 417, de la urbanización residencial Monte Rebollo, en el término de Fuentenovilla (Guadalajara), con el chalet aún no concluido que existe sobre la misma; de todo lo cual no tiene escritura el demandado por no tener pagado el precio de ello y seguir el terreno a nombre de la vendedora, adquirida por documento privado con la promotora de la urbanización, el 24 de septiembre de 1989.

Tasada a efectos de subasta en 7.790.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma al demandado, don José Manuel Mangas Aguilera, en igno-

rado paradero, se expide el presente por triplicado, ejemplar que se firma en Alcalá de Henares a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—20.735-3.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 100/1993, a instancia de don Antonio Lucena Ruiz, representado por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra don José Moyano Valenzuela, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más 1.350.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo de su valoración, la finca embargada que luego se dirá, señalándose para el remate de la primera el próximo día 10 de mayo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Machado, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, esto es, 7.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo en cuanto al ejecutante, podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 14 de junio, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta el 14 de julio, y hora de las once, en la referida Sala de Audiencias y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada en la urbanización con el número 3, con dos plantas, sobre la superficie de 97 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja, 64 metros 40 decímetros cuadrados y el resto de 32 metros 90 decímetros cuadrados, se destina a patio que tiene a su espalda. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al folio 141, finca número 17.683. Libro de Ilora.

Dado en Alcalá la Real a 17 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—20.648-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hace saber: Que los autos número 213/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Manuel Calvo Pellicena y doña María Elena Rivero Falo, se ha señalado para la venta en primera y pública subasta, de la finca que al final se dirá, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 426200018021394, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intendada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el término de La Puebla, de Híjar, casa-vivienda con corral, en la calle Lorente, número 18. Inscripción al tomo 374, folio 134, finca 6.567, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Híjar.

Valorada en 9.946.610 pesetas.

Dado en Alcañiz a 15 de marzo de 1995.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—20.614.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario promovidos por la Procuradora doña Silvia Terol Calatayud, en nombre

y representación de don Enrique Rosell Lebouchard contra «Monitex, Sociedad Limitada», don Gabriel Casa Domínguez y doña Josefa Cortés Valor, sobre reclamación de 13.685.000 pesetas de principal, más 9.990.050 pesetas en concepto de intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 29 de junio y 27 de julio, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 22. Vivienda situada en la cuarta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, puerta número 8 de la misma, con acceso por el zaguán número 13 de la calle Cronista Jordán, de Alcoy. Es de tipo C, y tiene una superficie construida de 98 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 980, libro 654, folio 138, finca número 19.953, inscripción sexta.

2. Urbana.—Número 13. Ubicada en el cuerpo de obra número 53 de la calle Santa Rosa de Alcoy. Vivienda del piso cuarto situada a la derecha subiendo la escalera o izquierda mirando a la fachada. Superficie construida es de 149 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil, de 125 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.082, libro 737, folio 109, finca número 20.903, inscripción séptima.

3. Urbana.—Número 2. Nave industrial diáfana con aseo, y con una superficie construida de 516 metros cuadrados. Linda frente, calle A a través de zona aneja; derecha entrando, elemento número 3; izquierda, con elemento número 1 y fondo calle F a través de la zona aneja. Forma parte del complejo industrial sito en término de Alcoy, polígono Cotes Baixes, calle A, señalado con el número 19, compuesto de cuatro naves adosadas con una superficie construida total de 2.173,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.006, libro 675, folio 145, finca número 30.091, inscripción décima.

4. Casa unifamiliar situada en término de Muro de Alcoy, partida Barranco de Sanchis. Consta de planta de semisótano destinada garaje, con una superficie de 68 metros 68 decímetros cuadrados, y de planta baja, destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza, con una superficie de 149 metros 32 decímetros cuadrados, estando comunicadas las dos plantas mediante escalera interior. Está ubicada aproximadamente junto al lindero noroeste de la parcela de tierra que contiene, la cual ocupa

una superficie, incluida la de la mencionada casa, de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentina al tomo 1.046, libro 135, folio 170, finca número 12.943, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva en legal forma a los fines expuestos se expide el presente en Alcoy a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—21.233-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 289/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Concepción Aladro Oneto, en representación de «Sociedad Española de Carburos Metálicos», contra don Tomás Moya Blanquer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Tomás Moya Blanquer:

1. Urbana.—Número 6. Vivienda de la izquierda de la planta alta segunda de la casa número 36 de la calle Amadeo Vives de esta ciudad. Inscrita al folio 103, del libro 236 de Algeciras, finca número 16.715.

2. Urbana.—Parcela de terreno al sitio del Cortijo Zarza del Barranco de este término, marcada con el número 40 de la calle Maestro Millán Picazo, finca registral número 32.119, libro 441, tomo 742.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.950.000 pesetas, respecto de la finca registral número 16.715 y de 8.058.000 pesetas, respecto de la finca número 32.119, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—20.714.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 170/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Obras Alameda, Sociedad Limitada» sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubieran postores, la finca sobre la que se constituyó la hipoteca siguiente:

Vivienda número 35 sita en el conjunto residencial Los Jazmines, en la parcela 55, de la urbanización San García, de Algeciras. Tiene una superficie construida de 56 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-estar, cocina y escalera, en planta primera, y distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en planta segunda. Dispone además de una zona de aparcamiento en planta baja-semisótano o bajo cubierta. Finca registral número 43.556, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 997, libro 656, folio 162.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en 8.760.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de los días 9 de junio, 7 de julio y 4 de septiembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas anteriormente pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Si no hubiere postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores, salvo la acreedora-demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Algeciras bajo el número 1208-0000-18-0170-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse de resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Algeciras (Cádiz) a 7 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Romero Cuesta.—21.152.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 767/1994-D, instados por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Hans Maria Die-drich Martin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose:

Para la primera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 85.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio. Es el situado haciendo esquina al pórtico del edificio recayente a las calles Garbinet y General Polavieja. Compuesto de planta baja, con una superficie de 210 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al frente o fachada principal, pórtico de la calle Garbinet; a la derecha, desde ella, calle General Polavieja; a la izquierda, locales comerciales componentes 8 y 84, y al fondo, rampa de bajada al sótano, y locales comerciales componentes 2, 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.480 general, libro 1.552 de la sección primera, folio 75, finca número 86.171, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 21.155.400 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—21.082.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marin Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 945/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Oscar Rico Ruiz, don Juan Piñol Varo y doña María Luisa Ruiz Verdú, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la sexta planta alta de la torre número 1, puerta 17, del conjunto de edificación San Rafael, primera fase, sito en Alicante, carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig, o avenida de Novelda, señalada hoy con el número 193 de policía. Es de tipo B, se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, con terraza, cocina, baño y tres dormitorios, uno de ellos con baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 762, folio 10, finca número 32.622.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marin Rojas.—El Secretario.—21.010.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alicante,

Hace saber: Que en autos de venta en subasta pública, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 812/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor don José A. Saura Saura, contra don José Gorostegue Zabala y doña Esther Martínez, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien embargado que al final se dirá con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de julio de 1995, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100; y para la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán a las once treinta horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento indicado para ello, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo de la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, urbanización Dos Aguas de Luxe, bloque 5, bungalow 79, Cabo de las Huer-tas, número 6.106 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Urbana 69, vivienda unifamiliar, bloque 5, tipo A-2; consta de semisótano, en el que se comprenden garaje, trastero, vivienda de 90 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita al tomo 2.369 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Precio del tipo de la primera subasta: 19.365.600 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, sirviendo de notificación a la parte demandada, expido el presente en Alicante a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—20.588.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 418/1994, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Alarcón Mena, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», a su vez, en representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Antonio Bono Paliarés y doña María José Garro Lara, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado, el día 31 de mayo de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 29 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma, el día 28 de julio de 1995, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo y en los artículos 162 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 3-A, en la séptima planta alta, con acceso por el portal A, número 30 de los elementos individuales, con superficie construida de 138 metros 51 decímetros cuadrados, más 12 metros 73 decímetros cuadrados de su parte en los elementos comunes y en la escalera de su portal, lo que hace una total superficie construida de 151 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A-2, patio interior de luces y junta de dilatación que la separa de la vivienda 2-B del

portal B; sur, vuelo del local comercial, caja de escaleras y pasillo de acceso; levante, patio interior de luces, la vivienda tipo 2-A y caja de escaleras, y poniente, vuelo del local comercial que le separa de la finca matriz en trozo destinado a zonas verdes y acceso a este edificio.

Figura inscrita al folio 100 del tomo 943, libro 328 de Almería, finca número 15.649, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—21.223-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Felipe Fernando Mateo Bueno, con domicilio en la calle de San Isidro, calle Galera, y calle Baix Ebre, bloque I, planta tercera, puerta 1, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 5 de junio.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de julio.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de las subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9. Vivienda sita en la tercera planta, puerta 1, del bloque I, sita en San Carlos de la Rápita, calle San Isidro, calle La Galera y calle Baix Ebre, que ocupa una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con finca número 11, mediante zona de acceso; derecha entrando, con edificio de propietarios de la calle Godall, número 2, y herederos de don José Manuel Canicio; izquierda, con fincas números 10 y 11; y detrás, con la calle San Isidro.

Inscrita al tomo 3.424, libro 146, folio 68, finca número 9.387 de Amposta 1.

Finca tasada en 11.450.000 pesetas.

2. Finca número 12. Vivienda sita en la cuarta planta, puerta 1, que ocupa una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con finca número 14, mediante zona de acceso; derecha entrando, con edificio de propietarios de la calle Godall, número 2, y herederos de don José Manuel Canicio; izquierda, con fincas números 13 y 14; y detrás, con la calle San Isidro.

Inscrita al tomo 3.424, libro 146, folio 74, finca número 9.390 de Amposta 1.

Finca tasada en 11.550.000 pesetas.

3. Finca número 79. Vivienda sita en la segunda planta, puerta 2, que ocupa una superficie útil de 86 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la denominada escalera E y vivienda del bloque II; derecha entrando, con finca número 78; izquierda, con edificio de propietarios de la calle Godall, número 2 y herederos de don José Manuel Canicio; y detrás, con la calle Baix Ebre.

Inscrita al tomo 3.424, libro 146, folio 209, finca número 9.457 de Amposta 1.

Finca tasada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 27 de febrero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—21.182.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y en el expediente número 450/1994 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mármoles Barrera, Sociedad Limitada», con domicilio en la localidad de La Senia, carretera Benifassar, dedicada principalmente a la extracción, importación, exportación, aserrado y labrado de toda clase de piedras calizas, granitos, mármoles, etc., así como trabajos lapidarios; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Eduardo Ralda Simo, don Ignasi Jornet Sapeira y a la acreedora «Lacados Blay, Sociedad Limitada», con un activo de 89.248.294 pesetas y un pasivo de 21.886.033 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, se libra el presente, que se firma en Amposta a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria.—20.546.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 115/1992 a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Eurohogar Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y otros más, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1995, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 22 de junio de 1995, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 18 de julio de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquel el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en la Losilla o Losetilla, del término de Ibros, ocupa una extensión superficial de 2.017 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Juan Ruiz y don Juan Suárez y la Cuesta de la Virgen de los Remedios; al sur, con solar marcado con el número 12 y la calle Miguel Hernández; al este, con corrales de la calle Tosquilla, y al oeste, con el arroyo del Paraíso.

Inscrita al folio 154, libro 155, tomo 1.078, finca número 6.585, inscripción septuagésima primera. La valoración a efectos de subasta de la susodicha finca es de 20.176.500 pesetas.

Y para que el presente edicto sea publicado en su lugar pertinente, expido y firmo el mismo en Andújar a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—21.172-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Francisco Javier Goñi Iribar y doña Brígida Segura Elizalde, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de las siguientes fincas:

1. Rústica.—En jurisdicción de Labiano, Ayuntamiento del Valle de Aranguren: Terreno dedicado a cereal secano al sitio Muga de Zolina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.928, libro 66, folio 155, finca número 4.386.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Zulumbé, Ayuntamiento del Valle de Aranguren, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.928, libro 66, folio 151, finca número 4.384.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Ametxis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas, del día 12 de junio de 1995, por el precio de 16.000.000 de pesetas, la número 1, y la número 2, por 4.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de

julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella, el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—20.929.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 101 de 1991, seguidos a instancia de don Juan Carlos Alsina Casademont, representado por el Procurador señor Oliva, contra «Servis Hotel, Sociedad Anónima» y don José Florencio López Malo, sobre reclamación de intereses y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración de 348.000.000 de pesetas, las acciones sobre «Hostelera, Sociedad Anónima», que se dirán al final, embargadas en su día como propiedad del co-demandado señor López Malo, señalándose para el remate el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, Sección Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-101-91, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, sito en Rial Sa Clavella, número 7, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acre-

ditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes acciones sobre «Hostelera, Sociedad Anónima», propiedad del co-demandado señor López Malo:

De la número 1 a la 400; de la 521 a la 620; de la 621 a la 640; de la 661 a la 700; de la 701 a la 950; de la 1.001 a la 1.520; de la 1.671 a la 1.920; de la 1.961 a la 2.000; de la 2.001 a la 6.160; de la 8.361 a la 9.360, y de la 9.681 a la 10.000.

Dado en Arenys de Mar a 16 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—20.675-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 103 de 1991, seguidos a instancia de don Juan Alsina Casademont, representado por el Procurador señor Oliva, contra «Hoteles Flotex, Sociedad Anónima» y don José Florencio López Malo, sobre reclamación de intereses y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración de 348.000.000 de pesetas, las acciones sobre «Hostelera, Sociedad Anónima», que se dirán al final, embargadas en su día como propiedad del co-demandado señor López Malo, señalándose para el remate el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, Sección Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-103-91, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, sito en Rial Sa Clavella, número 7, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 26 de junio de 1995, a las diez y quince horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del

tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de julio de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes acciones sobre «Hostelera, Sociedad Anónima», propiedad del co-demandado señor López Malo:

De la número 1 a la 400; de la 521 a la 620; de la 621 a la 640; de la 661 a la 700; de la 701 a la 950; de la 1.001 a la 1.520; de la 1.671 a la 1.920; de la 1.961 a la 2.000; de la 2.001 a la 6.160; de la 8.361 a la 9.360, y de la 9.681 a la 10.000.

Dado en Arenys de Mar a 16 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—20.677-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1994, instado por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Sapel, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 24 de mayo de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 145.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 23 de junio de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 145.350.000 pesetas es la siguiente:

Urbana.—Edificio señalado con los números 1 al 5 de la calle Roger de Flor, de la villa de San Pol de Mar, de extensión superficial 1.283 metros 36 decímetros 62 centímetros 24 milímetros cuadrados, formado por una primera planta o planta baja, que ocupa la totalidad de su superficie, una segunda planta de 593 metros cuadrados, y una tercera y cuarta plantas de 73 metros cuadrados cada una de ellas, lindante por su frente, oriente, con dicha calle de Roger de Flor; por la derecha, con la calle de Rindar de Flor; por la izquierda, sur, con la calle Buenos Aires; por la espalda, poniente, con la calle de La Habana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.545, libro 82, folio 45, finca número 1.328, inscripción quinta.

Y para que así conste, expide y firma el presente edicto en la localidad de Arenys de Mar a 3 de marzo de 1995.—La Juez, Laura Noguer Barrabés.—La Secretaria Judicial.—20.684-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 122/1991 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, que como institución de ahorro de carácter benéfico social actúa con el beneficio de justicia gratuita, contra «Turhotel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número; y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y una tercera subasta a celebrar los días 25 de septiembre de 1995 y 30 de octubre de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 730.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 122/91.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a hotel, denominado Olímpic, calificado administrativamente de una estrella, sito en la ciudad de Calella, calle Benavente, sin número, en los territorios nombrados Valdebanador, La Riera, Argila den March y Sant Quirze, compuesto de semisótanos, que ocupan 2.425 metros 75 decímetros cuadrados, planta baja, que ocupa 2.644 metros 91 decímetros cuadrados, y siete plantas altas, con una superficie construida en cada una de ellas de 2.018 metros cuadrados; en total el edificio tiene una superficie construida de 19.196 metros 66 decímetros cuadrados, y contiene cuarenta y dos habitaciones individuales y cuatrocientas ochenta y siete habitaciones dobles. Está construido sobre una porción de terreno que tiene una superficie aproximada de 7.732 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la parte no ocupada por el edificio está destinada a jardines y piscinas. Linda: Por su frente, sur, con la calle Benavente; por la derecha entrando, este, con la Riera de Capaspre; por la izquierda, oeste y noroeste, finca de don José Pla; por el fondo, norte y noreste, con finca de la señora viuda de Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.444 del archivo, libro 189 de Calella, al folio 151, finca número 12.303, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Encarnación Alhambra Peña.—21.134.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», número 481/1993, representado por el Procurador don Angel Luis Lozano Nuño, contra don Benito Matias Andrés y doña María del Carmen de las Nieves Igea Rasueros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Sita en Rivas Vaciamadrid, vivienda unifamiliar compuesta de la planta baja y planta alta. El total de la superficie útil de la vivienda es de 147,84 metros cuadrados, aproximadamente, y construida de 184,80 metros cuadrados, dicha vivienda ha sido construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 7, enclavada en el polígono número 5-A de la urbanización del Plan Parcial La Partija, tiene su entrada por la calle fondo de saco y una superficie de 548,60 metros cuadrados, aproximadamente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 5, el día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.085.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, la tercera, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Arganda del Rey a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.003.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 30 de mayo de 1995.

Para la segunda, el día 30 de junio de 1995.

Para la tercera, el día 28 de julio de 1995.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 225/1993, a instancia de don Vicente Roldán Llorente, contra doña Paulina María Rodríguez Pérez y don José Luis Cestero García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa o bungalow, al sitio «El Cangrejo», en Puerto del Carmen, calle Roque del Este, F, 6, hoy calle

Roque del Oeste, número 16, término municipal de Tias, urbanización «Playa Blanca». Inscrita al tomo 831, libro 179, folio 96, finca número 9.147.

Al efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 3 de febrero de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—21.219-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1992, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Canarian Property Group, Sociedad Anónima» y Neena Parshotam Balani, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, señalado al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 1. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 2; sur, camino; este, parcela número 5; y oeste, lindero

oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 2, finca número 28.344.

Tipo: 21.980.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 176 metros 28 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 2. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 3; sur, parcela número 1; este, parcela número 56; y oeste, linderos oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 2, finca número 28.345.

Tipo: 15.700.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 174 metros 68 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 3. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 4; sur, parcela número 2; este, parcelas números 6 y 7; y oeste, lindero oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, finca número 28.346.

Tipo: 18.060.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 84 metros 96 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 204 metros 84 decímetros cuadrados. Es del tipo C. Está construida sobre la parcela número 4. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca matriz; sur, parcela número 3; este, parcelas números 7 y 8; y oeste, lindero oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 4, finca número 28.347.

Tipo: 18.620.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 177 metros 68 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 5. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 6; sur, camino público; este, zona peatonal; y oeste, parcelas números 1 y 2. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 5, finca número 28.348.

Tipo: 21.980.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 211 metros 86 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 7. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 8; sur, parcela número 6; este, paso peatonal que le separa de las parcelas números 10 y 11; y oeste, parcelas números 3 y 4. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 8, finca número 28.350.

Tipo: 16.400.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 211 metros 86 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 8. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 7; este, parcela número 9 y paso peatonal; y oeste, parcela número 4. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 9, finca número 28.351.

Tipo: 14.900.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 203 metros 46 decímetros cuadrados. Es del tipo E. Está construida sobre la parcela número 9. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcelas números 8 y 10 y paso peatonal; este, parcelas números 10 y 16; y oeste, parcela número 8. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 10, finca número 28.352.

Tipo: 16.100.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 199 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 10. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcelas números 9 y 16; sur, parcela número 11; este, parcelas números 14 y 15; y oeste, parcela número 9 y paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 11 finca número 28.353.

Tipo: 18.200.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 183 metros 2 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 12. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 11; sur, camino público; este, parcela número 13; y oeste, paso peatonal que le separa de las parcelas números 5 y 6. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 13, finca número 28.355.

Tipo: 21.980.000 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 176 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 14. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 115; sur, parcela número 13; este, paso peatonal que le separa de las parcelas números 18 y 17; y oeste, parcelas números 11 y 10. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 15, finca número 28.357.

Tipo: 18.060.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 177 metros 8 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 15. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 17; sur, parcela número 14; este, paso peatonal que le separa de la parcela número 17; y oeste, parcela número 10. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 16, finca número 28.358.

Tipo: 18.060.000 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 231 metros 46 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 16. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero de la finca matriz; sur, parcelas números 10 y 15; este, lindero este de la finca; y oeste, parcela número 9. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 17, finca número 28.359.

Tipo: 20.860.000 pesetas.

14. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 367 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 17. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 18; este, parcelas números 20 y 19; y oeste, paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 18, finca número 28.360.

Tipo: 17.000.000 pesetas.

15. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 249 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 18. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 17; sur, camino público; este, parcela número 19 y camino público; y oeste, paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 19, finca número 28.361.

Tipo: 18.900.000 pesetas.

16. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 329 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 19. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 20; sur, camino público; este, camino público; y oeste, parcelas números 18 y 17. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 20, finca número 28.362.

Tipo: 19.600.000 pesetas.

17. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 332 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 20. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 19; este, parcela número 21; y oeste, parcela número 17. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 21, finca número 28.363.

Tipo: 23.380.000 pesetas.

18. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 117 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 312 metros 65 decímetros cuadrados. Es del tipo F. Está construida sobre la parcela número 21. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, paso peatonal; este, lindero este de la finca; y oeste, parcela número 20. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 22, finca número 28.364.

Tipo: 24.220.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.789.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 422/1992, promovido por el «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra el «Hotel Resi-

dencia Miramar, Sociedad Anónima» y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Edificio, de seis plantas y ático, situado en la calle Coll, número 2, se le conoce como Residencia Miramar. Linda: Sur o frontis, en línea de 18,30 metros, con la calle de su situación; norte o espalda, con una longitud de 20,70 metros, con la calle Luis Martín; este o derecha, entrando, con los herederos de don Domingo Arroyo, y oeste o izquierda, en línea de 20,70 metros, con la calle del Puente. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al libro 170, tomo 981, folio 127, finca número 301.

Tasación a efectos de subasta: 369.984.384 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Guatify, número 5, de esta ciudad, a las doce horas, del día 17 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 20 de marzo de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—20.664-3.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 6/1992, que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor López González contra doña Celia Rosa Fernández Muñiz, en reclamación de 851.123 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a la referida deudora, que ha sido tasado en la cantidad de 5.375.000 pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación se señala el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico. Inmueble.—Apartamento sito en Vélez-Málaga; edificio denominado Osiris, conjunto residencial Pirámides, puerto de Caleta de Vélez. Tiene una superficie útil de 53,75 metros cuadrados, y se compone de cocina, dormitorio, salón-estar y terraza. Inscrito al tomo 946, libro 55, folio 173, finca número 4.886. Se encuentra valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.375.000 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—20.519.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1994, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representando por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra doña Ana María Álvarez Pérez y otro, en reclamación de la cantidad de 4.461.559 pesetas de principal, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito

del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que el que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14.ª, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14.ª, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá, en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14.ª, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene, el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Unica. Inmueble. Finca a matorral, llamada Armayor, sita en término de Juncedo, parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias, de cabida aproximada 7 áreas 50 centiáreas. Dentro de la misma, existe construida una casa de planta baja y piso con una sola vivienda, con sus tendejones, cuadra y antojanas —de muy antigua construcción— que mide una superficie de 158 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.393, libro 185, folio 90, finca número 14.858. En el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Se encuentra valorada a efectos de subasta, en la cantidad de: 15.424.652 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Ricardo Badás Cerezo.—21.112.

AVILES

Edicto

En este Juzgado, en el procedimiento que se dirá al final, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Planta baja, derecha, de la casa números 4 y 6, de la plaza de la Merced, de Avilés; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha plaza; por su derecha, entrando, el portal, la escalera del edificio y departamentos interiores para carboneras y pequeño almacén; por su izquierda, casa de herederos de don Benito González García, y por su fondo, termina con la pared divisoria del total inmueble de la propiedad con la que linda, o sea, casa números 3 y 5, de la calle Ruiz-Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.921, libro 181, folio 119, finca número 8.959.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 45.200.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 16 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirva respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 326300018005194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tener parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 51/1994 del libro correspondiente y a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Jesús Fernández Arruñada, contra «Construcciones Cosimca, Sociedad Anónima».

Dado en Avilés a 20 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—21.081.

AZPEITIA

Edicto

En los autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1994, sobre reclamación de cantidad del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia-Juez

Don Fernando Poncela García.

En Azpeitia (Gipuzkoa) a 15 de marzo de 1995.

Los anteriores escritos y exhorto que se reportan del Procurador señor Echániz, unanse a los autos de su razón.

Conforme a lo solicitado notifíquese a la demandada en paradero desconocido «Promociones Basadi, Sociedad Anónima», por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado las fechas acordadas para la celebración de las subastas.

Igualmente y conforme a lo solicitado se acuerda suspender las subastas señaladas únicamente en cuanto a las fincas señaladas en el cuerpo del precedente escrito, librándose edictos al «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, los que se entregarán al Procurador de la actora quedando facultado para intervenir en su diligenciamiento y reportación.

Lo acuerda y firma S.S., doy fe.

Bienes objeto de subasta

Fincas sobre las que se acuerda suspender las subastas señaladas en el presente procedimiento:

1. Urbana.—Número 10. Planta baja. Local industrial-comercial número 10-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.520, libro 128 de Zumaia, folio 205, finca número 6.589.

2. Urbana.—Número 11. Planta baja. Local industria-comercial número 11-b. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.520, libro 128 de Zumaia, folio 207, finca número 6.590.

3. Urbana.—Número 12. Planta alta. Local industrial-comercial número 1-a. Local que ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte posterior del edificio. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 4 enteros 25 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.498, libro 127 de Zumaia, folio 203, finca 6.529.

Y para que sirva de notificación se expide la presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—21.051.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de referencia ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos número 83/1995, de «Textil Guipuzcoana, Sociedad Anónima», barrio La Ribera (fábrica S. Antonio), número 20800 Zarautz (Gipuzkoa), habiendo designado como Interventores Judiciales a don Gabino Mesa Burgos y don Jesús María Ferro Múgica, Auditores de Cuentas y al acreedor Banco Central Hispanoamericano.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 17 de marzo de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—21.050.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Apaicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 517/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nieves García, contra MTS Informáticos, don Julio Perso Sánchez Fernández, don Manuel López Santamaría y don Ramón Parra Cano, en reclamación de 36.027.122 pesetas de principal, más 18.000.000 de pesetas de costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el domicilio del demandado don Ramón Parra Cano, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Una séptima parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. Nave izquierda de la casa número 24-A de la avenida Joaquín Costa, de Badajoz, finca número 7.512, tomo 1.608, libro 245, antes número 27.271-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

2. Una séptima parte indivisa de parcela de terreno al sitio de San Miguel o vega alta de Mérida, finca número 22.615, antes número 14.309, libro 377, tomo 1.840.

3. Una séptima parte indivisa del piso tercero derecha, letra B, del número 7, de la avenida de Pardaleras, en Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz; finca número 7.516, antes número 12.831-N, libro 145, tomo 1.608.

4. Una séptima parte indivisa de nave destinada a taller industrial, sita en Badajoz, carretera de Madrid, sin número, finca número 7.510, antes número 14.310-N, libro 145, tomo 1.608.

Acordándose asimismo verificar la citación del remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose el plazo de nueve días para personarse dicho demandado, don Ramón Parra Cano, en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que tiene en esta Secretaría las copias de la demanda y copias presentadas. Haciendo constar que también se notifica a la esposa del demandado, doña Elisa Gómez López, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado Badajoz a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—20.511.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/1992, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorençes, contra el bien hipotecado a don Agustín Cortés Hernández Montaña y doña María José Báez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que luego se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la can-

tidad de 6.000.000 de pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 3 de julio, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, señalada para la tercera el próximo día 28 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destacada a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta que haga que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Jesús y Raso, sin número, de Fuente de Cantos. Finsa registral número 7.806, piso primero C. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—20.521.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 477/1994, a instancias de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador señor Pérez Pavo, contra don Angel Luis Anselmo Avila y doña Francisca Vegas Antonio, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta, el día 21 de junio, a las diez horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 de julio, a las diez horas y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 21 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera sin sujeción a tipo. Tasada en 17.969.651 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340.000.18.0477.94, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda tipo A, planta cuarta, del edificio sito en la avenida de Juan Sebastián Elcano, número 1, que hace esquina con la avenida de Fernando Calzadilla, de Badajoz. Tiene una superficie de 82 metros 26 decímetros cuadrados útiles, y en la realidad, de 82 metros 87 decímetros cuadrados útiles; consta de salón, comedor, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasillo, cocina, terraza y tendadero. Inscrita al libro 25, tomo 1.440, folio 18, finca 1.248.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moledo.—La Secretaria.—21.117.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 13/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gerona del Campo, contra don Carlos Caballero Díaz, doña Josefa Belmonte Solís y don Manuel Caballero González, en reclamación de 3.320.834 pesetas de principal y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.182.083 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, número 11, calle Serrano, barriada de San Roque, de Badajoz. Consta de una nave y servicios. Mide 10 metros de fachada y una superficie total de 663 metros cuadrados.

Figura inscrita en la actualidad y en pleno dominio a favor de don Manuel Caballero González. Finca número 6.897, antes número 35.113, folio 132, libro 499, tomo 1.035 del archivo común, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Y para su publicación en general y para que sirva de notificación a los demandados, caso de encontrarse los mismos en ignorado paradero, se expide el presente en Badajoz a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—20.604.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 272/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a doña Joaquina Martín Costa y don Julio Cortés Villalobos, en reclamación de 4.011.755 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de mayo, 8 de junio y 6 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.552.063 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en planta baja, izquierda, letra B, portal II, del edificio llamado «La Muralla», barriada de Santa Marina, de Badajoz, actualmente tiene acceso por el portal señalado con el número 2 del paseo Fluvial. Finca número 20.686, folio 94, libro 382 de Badajoz, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—22.320.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1993-B, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Josep Puig Olivet Serra, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Cuesta Puertas y doña María Asunción Pou Costa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 28.000.000 de pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionado o acompañado de el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá el tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 14.—Vivienda, puerta tercera, en el piso segundo, de la total casa números 61 y 65, de la calle Joan Peiró, antes General Sanjurjo, esquina a la calle Sant Bru, número 74, de Badalona; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y aseo. Mide una superficie de 55 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con dicha calle General Sanjurjo; a la derecha, entrando, con la vivienda, puerta cuarta, de la propia planta y parte caja del ascensor; a la izquierda, con la vivienda, puerta segunda, de dicha planta, y por la espalda, mediando el rellano de la escalera por donde tiepe entrada y caja de la escalera, con finca de Vila Berenguer o sucesores. Cuota de participación: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, finca registral número 7.104, tomo 2.963, libro 157, folio 7, inscripción tercera.

Sirva la publicación del edicto que antecede de notificación en forma a los demandados don Aurelio Cuesta Puertas y doña María Asunción Pou Costa, quienes se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Badalona a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—20.608-16.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha ha acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de «Yanke Hermanos, Sociedad Anónima», número 378/1992, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Barakaldo a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—21.244-3.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.002/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Navarro González, representado por el Procurador don Ricard Simó Pascual, contra don Juan Colom Artigas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate ténga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 0949/0000/15/1002/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de no poder llevarse a cabo en el domicilio del demandado, don Juan Colom Artigas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1, local sótanos, sito en los sótanos del inmueble o planta primera, al que se accede por su rampa, desde la calle número 7 que se inicia al nivel de la planta baja del inmueble, entre la entidad número 2 y el vestíbulo de la escalera A de la casa en Cunit, partida de Cunit, urbanización «Valparaiso», con frente a la calle número 7. Ocupa una superficie de 533 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, subsuelo del solar; izquierda, entrando, subsuelo de la parcela número 13; derecha, subsuelo de la parcela número 16; fondo, subsuelo de las parcelas

segunda y tercera, y parte, con subsuelo del solar, arriba, planta baja, y debajo, subsuelo.

Finca registral número 5.100, inscripción primera, tomo 340, libro 64 de Cunit, folio 147, del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Tipo de subasta: 14.926.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—21.189.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1994-5.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña María del Carmen Irigoyen Garcés y don Juan José Verdú de Sola, en reclamación de la suma de 16.263.100 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 22 de mayo de 1995; para la segunda, el día 22 de junio de 1995; y para la tercera el día 21 de julio de 1995, todas a las once treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte, en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, calle Portola, número 14, bajo segunda, de superficie 119 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 1.113, libro 98 de San Gervasio, folio 68, finca número 7.434-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.140.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 541/1991-2.ª sección, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Ramón Conejos Rodríguez y don Ramón María Conejos Gilabert, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse, alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa, número 15. Bloque II con frente a la calle San Juan de la Salle, números 14-16, piso primero, puerta A, una superficie construida de 133,96 metros cuadrados. Linda, frente, salida y caja de la escalera, ascensor, patinejo y piso primero C; izquierda entrando y derecha, vuelo de zona común, y fondo, vuelo de zona común arriba piso segundo A y debajo vestíbulo general del bloque y local bajos A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 1.191, libro 1.191, folio 92, finca número 25.054.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.762.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 698/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-5.ª, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ferre Torres y doña María Guasch Calbet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros; y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y para el caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Reus, calle Baiges, número 19, compuesta de bajos y tres pisos, de superficie 57,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, con doña Josefa Freixa, viuda de Pamiés; izquierda, con la de don Pablo Colom; y al fondo, con dicha doña Josefa Freixa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 2.095, libro 114 de Reus 2.ª, folio 15, finca número 9.000.

Valorada en 2.490.000 pesetas.

2. Pieza de tierra sita en el término de L'Espluga de Francolí, partida Peu del Bosch, campa con viña y olivos, con una pajera, y en la que hay construida

una pequeña casita de planta baja. De cabida 1 hectárea 81 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Pascual Damiá y don Francisco Rull; sur, don José Rull y don José Badia; oeste, camino de la Masía del Aigua y Mas Anguera; y norte, don Abdón Sales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.149, libro 152 de L'Espluga de Francolí, folio 180, finca número 5.587-N.

Valorada en 4.542.000 pesetas.

3. Pieza de tierra en la que hoy existe un pequeño cubierto, seco, sita en el término de L'Espluga de Francolí y partida Camí de la Masía, Riu de Prunes y Peu del Bosch, de extensión 76 áreas 5 centiáreas. Linda: Sur, con don Francisco Ferre; oeste, con el camino de Las Masías, hoy carretera de Las Masías; al este, con don José Palau; y al norte, con don Antonio Borges y don Pedro Estalilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.149, libro 152 de L'Espluga de Francolí, folio 182, finca número 1.830-N.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—21.195.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.038/1994-4, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Climent Pérez, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 25 de mayo, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 27 de junio, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 21 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10; séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate; y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la

Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tienda segunda. Urbana que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Montserrat, número 4. Tiene una superficie aproximada de 102 metros cuadrados, y está compuesta de una nave grande y cuatro pequeños departamentos y un patio en su parte posterior, que mide aproximadamente 2,44 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Montserrat en la que tiene una puerta; por el fondo, con doña María Vidal y su hijo don Isidro Anglada o sus sucesores; por la derecha, parte con la entrada de la escalera y caja de la misma, parte con la tienda primera y parte con don Salvador Cuijart Panella; por la izquierda entrando, con la casa número 6, de la calle Montserrat; por arriba, con piso primero y por debajo, con parte del solar de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 3, al tomo 2.699, libro 103, de la sección primera; folio 96, finca 1.415-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Canals Pastor.—20.779.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 749/1993-3.ª, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Eduardo Parcesisa Prades y doña Lidia Busquets Jofre y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de una mitad indivisa en la suma de 5.925.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.459 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Piso segundo, puerta segunda, escalera, situada en la segunda planta alta de la casa situado con los números 148, 150, 152 y 154, de la calle Torrente de las Flores, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 136 del archivo, libro 13 de Gracia-A, folio 22, finca número 7.721-N. Una mitad indivisa de la finca.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.109-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.420/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragás, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Perforaciones Especiales, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 1 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el del precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora «Perforaciones Especiales, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Entidad número 9. Vivienda planta entresuelo, puerta primera, de la avenida República Argentina, número 225 y números 2 y 4, de la calle Virgen del Carmelo, de Barcelona. Tiene una superficie de 86,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 84, folio 43, finca número 6.204-N.

Precio de tasación 6.132.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Entidad número 10. Vivienda planta entresuelo, puerta segunda, de la avenida República Argentina, número 225 y números 2 y 4, de la calle Virgen del Carmelo, de Barcelona. Tiene una superficie de 89,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 84, folio 45, finca número 6.205-N.

Precio de tasación 6.132.000 pesetas.

3. Lote número 3.—Entidad número 11. Vivienda planta entresuelo, puerta tercera, de la avenida República Argentina, número 225 y números 2 y 4, de la calle Virgen del Carmelo, de Barcelona. Tiene una superficie de 90,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 84, folio 43, finca número 6.206-N.

Precio de tasación 6.132.000 pesetas.

4. Lote número 4.—Entidad número 12. Vivienda planta entresuelo, puerta cuarta, de la avenida República Argentina, número 225 y números 2 y 4, de la calle Virgen del Carmelo, de Barcelona. Tiene una superficie de 86,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 84, folio 49, finca número 6.207-N.

Precio de tasación 6.132.000 pesetas.

5. Lote número 5.—Entidad número 13. Vivienda planta primera, puerta primera, de la avenida República Argentina, número 225 y números 2 y 4, de la calle Virgen del Carmelo, de Barcelona. Tiene una superficie de 95,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 84, folio 51, finca número 6.208-N.

Precio de tasación 6.132.000 pesetas.

6. Lote número 6.—Entidad número 14. Vivienda planta primera, puerta segunda, de la avenida República Argentina, número 225 y números 2 y 4, de la calle Virgen del Carmelo, de Barcelona. Tiene una superficie de 98,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 84, folio 53, finca número 6.209-N.

Precio de tasación 6.132.000 pesetas.

7. Lote número 7.—Entidad número 15. Vivienda planta primera, puerta tercera, de la avenida República Argentina, número 225 y números 2 y 4, de la calle Virgen del Carmelo, de Barcelona. Tiene una superficie de 96,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 84, folio 55, finca número 6.210-N.

Precio de tasación 6.132.000 pesetas.

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Baptiste Bohigues Cloquell y dirigido contra doña Angela Carreño González, en reclamación de la suma de 10.006.092 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 31 de mayo de 1995, para la segunda, el día 29 de junio de 1995, y para la tercera, el día 27 de julio de 1995, todas a las once treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda número 8, adosada a la vivienda número 7, sita en Calafell, urbanización «Calafell Residencial», tiene su entrada por la calle Barcelonés, 8; superficie construida de 86,8 metros cuadrados, edificados sobre un solar de 147,67 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, piso y buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vendrell, tomo 420, libro 281 del Ayuntamiento de Calafell, folio 160, finca 20.645.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.184.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.391/1992-3, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en representación de «Ebro Agrícolas, Cía. de Alimentación, Sociedad Anónima», contra doña Paloma Raso López, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días los bienes embargados a la demanda, doña Paloma Raso López, los cuales al final se describen.

Si queda desierta se celebrará una segunda subasta, y si es necesario se celebrará una tercera, fijando para cada una un plazo también de ocho días, a contar a partir del día de la subasta anterior.

La primera subasta se hará a partir del tipo en que se han valorado pericialmente los bienes muebles embargados.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 2 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 7 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La tercera, el día 28 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan
(por el precio de valoración que se dirá)

Lote número 1. Vehículo camión marca DAF-FT-95 360 WS, matrícula TO-7481-S, valorado en 3.850.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca NISSAN-PATROL, matrícula TO-2932-P, valorado en 1.400.000 pesetas.

En el supuesto de que sea negativa la notificación a la demandada de las subastas señaladas sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria.—21.025.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.246/1991, se siguen autos de juicio de cognición-4, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Pablo Antón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta segunda, puerta tercera, de un edificio en El Prat de Llobregat, portal letra D, con frente a la calle Ripoll, viento sur.

Mide una superficie de 88,2 metros cuadrados útiles.

Linda: Derecha, ascensor, descansillo y vivienda puerta cuarta de este portal; izquierda, vivienda tercera, del portal C y patio; fondo, vivienda segunda, de este portal, ascensor y descansillo; y frente, calle Ripoll.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 824, libro 224 de El Prat, folio 71, finca número 21.591.

Piso en la calle Ripoll, actualmente calle Llérida, vivienda ocupada por la propiedad. Edificio con una antigüedad del orden de unos 10-15 años, tipo sencillo, con ascensor, barrio obrero.

La valoración asciende a la suma de 9.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.631-1.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1992, Sección Cuarta E, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación del principal de 1.283.570

pesetas, más 430.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don José Ramón Hernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para en su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la sede de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera planta; para en su caso, la segunda el día 6 de julio de 1995, a la misma hora y lugar; y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 5 de septiembre de 1995, en el lugar y hora citados.

Se hace constar asimismo que en caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, servirá el presente de notificación en legal forma, y que en caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por la propia ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de: Urbana número 40, piso cuarto, puerta 3, sito en la avenida de Santa Coloma, números 28-30 y 32, de superficie 73,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 959, libro 797, folio 156, finca número 45.586-N.

Valorada a efectos de subasta dicha mitad indivisa en 4.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de: Urbana. Departamento número 17, piso cuarto, puerta 3, sito en la calle Bonsigua, número 22, de superficie 80,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.903, libro 483, folio 177, finca número 26.273.

Valorada a efectos de subasta dicha mitad indivisa en 2.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando González Pérez.—21.161.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.012/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martín Monzón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Martín Monzón:

a) Parcela de terreno, y en su interior, edificada una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 16 del tomo 1.704, finca número 2.901.

Valoración del perito:

Mitad indivisa de dicha finca:

Sin tener en cuenta las cargas que la gravan, 6.000.000 de pesetas.

Teniendo en cuenta las cargas que la gravan, un valor simbólico de 1.000 pesetas.

b) Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 51, folio 30, finca número 3.066.

Valoración del perito:

Mitad indivisa de dicha finca:

Sin tener en cuenta las cargas que la gravan, 9.700.000 de pesetas.

Teniendo en cuenta las cargas que la gravan, un valor simbólico de 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que las subastas señaladas no puedan celebrarse los días señalados, por causas

de fuerza mayor, se entenderá su celebración, los días siguientes hábiles.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.027.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciáurritz Labiano, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1994 (sección C2), promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por doña María del Carmen Aguilar Pérez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de mayo, a las diez horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 13 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 11 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya número 0621-0000-18-0494-94, por lo menos, el 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y no serán admitidos sin la presentación del correspondiente resguardo de ingreso.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto caso de que no pueda practicarse personalmente, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sobre el cual se halla construida una nave industrial, situada en esta ciudad, barriada de «Sant Andreu de Palomar», con frente principal a la calle de Viñals, donde le corresponde los números 33 y 35. Comprende una superficie, en junto, de 308 metros 78 decímetros cuadrados, de los que actualmente 268 metros cuadrados corresponden a la porción edificada, y el resto a patio, y toda la superficie será convertida en solar edificable, por derribo de la edificación existente. Lindan: Por su frente, este, en línea de 21,80 metros, con la indicada calle de Viñals, y por el fondo, entrando, norte, en una línea de 6,55 metros, con la rambla de la Montaña, y en otra de 7,50 metros, con el chaflán formado en línea interior de 2 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó; por la izquierda, sur, en una longitud de 12,45 metros, con parcelas del torrente de Mas Vintró, hoy números 31-29 de la calle Viñals, y por el fondo, oeste, en una línea quebrada de tres tramos, con el indicado resto de finca matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 2.223, libro 68, folio 81, finca número 2.145-N (antes tomo 1.807, libro 228 de la sección primera, folio 195, finca 20.228, inscripción segunda).

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 60.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para practicar en las mismas. En Barcelona a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciáurritz Labiano.—20.514.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.347/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Eduardo Aterido López, doña Francisca García Muñoz y don Claudio Aterido García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora. Sirva el presente de notificación a los propietarios para el caso de que la remitida de forma ordinaria resultara negativa.

Bien objeto de subasta

Número 29.—Vivienda cuarto B, de la casa número 40, de la calle Ronda de Segovia, de esta capital. Situada en la cuarta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.290, folio 161, finca número 27.681.

Valorada en la cantidad de 28.985.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.622.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304/1994-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Susana Folch Nieto y don José Freijo Losada, en reclamación de la suma de 4.999.553 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de junio de 1995; para la segunda el día 24 de julio de 1995, y para la tercera el día 29 de septiembre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualesquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 42. Vivienda piso octavo, puerta primera, de la escalera B, del cuerpo de edificación números 220-224 de la calle de la Maresma, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.516, libro 120 de la sección tercera, folio 236 vuelto, finca registral número 10.140, inscripción tercera. Su valor a efectos de subasta es el de 10.025.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—21.026.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 406/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Andrés García y doña María Dolores Ruiz Orugo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Agustín Andrés García y doña María Dolores Ruiz Orugo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24. Planta baja, puerta cuarta del edificio Santa María de Barberá, en la avenida del Cantábrico, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 1.722, libro 155, folio 65, finca número 9.654.

Valoración: 7.512.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—21.111-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 415/1994-cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Ciércoles Abad y don Esteban Figuerola Vilas, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 125.700.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y

de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Josefa Ciércoles Abad y don Esteban Figuerolas Vilas, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29. Piso primero, puerta segunda, sito en Barcelona, con frente a las calles Doctor Roux y Alta Gironella, señalada con los números 36 y 38 en esta última. Tiene una superficie construida de 218,77 metros cuadrados y útil de 165 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 10,97 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de acceso a esta entidad, con rellano de escalera del propio inmueble, escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, con zona de paso y espacio (elemento común); izquierda, con terreno del total edificio y mediante éste con calle del Doctor Roux, y fondo, con terreno del total inmueble, elemento común y mediante éste con calle Alta de Gironella. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.722 del archivo 6 de la sección primera, folio 77 vuelto, finca registral número 335-a, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.116-16.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «España, Sociedad Anónima Entidad de Financiación», contra don Jesús López Llorente, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Vehículo marca «Citroen» BX, 19 TZD, matricula BI-4832-BK. Tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote 2.º Piso sito en la calle Juanene, número 1, 1.º C, de Erandio, inscrito al libro 133 de Erandio, folio 221, finca 9.194, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—21.035.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1993-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Narcis Figueras, contra la finca especialmente hipotecada por «Mastossa, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la lici-

tación si no consignan previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda sita en el primer piso alto, puerta 2, del edificio que se dirá, con sus dependencias y servicios; tiene una superficie de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, en parte con vestíbulo y caja de escalera y en parte con la vivienda puerta 1 de esta planta, y en parte con patinejo; por la derecha entrando, en su proyección vertical, con un pasaje sin nombre; por su izquierda entrando, con finca de «Pescados Murio, Sociedad Anónima»; y por el fondo, a través de una terraza privativa de 40,50 metros cuadrados, con un pasaje sin nombre. Coeficiente: 20 por 100.

Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Tossa de Mar, avenida Puerto Rico, sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.432, libro 181, folio 138, finca número 9.060, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.187.000 pesetas.

Dado en Blanes a 8 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—21.088.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/94-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Julio Ridaura Gutiérrez y doña María del Puerto Hernández Recio, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Islas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de

constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 45. Vivienda, puerta segunda del piso tercero de la escalera número 2-C de la calle Villa de Lloret de Blanes, tiene una superficie de 81 metros 18 decímetros cuadrados construidos, es del tipo L, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, recibidor, pasillo tendadero y terraza, y limita: Al norte, con hueco de escalera y vivienda puerta primera de la mencionada escalera; al sur, con vivienda puerta primera de la escalera número 28 de la calle Villa de Lloret; al este, en medianería franja de terreno común con zona verde, y al oeste, con hueco de la escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la men-

cionada escalera. Su cuota de participación es del 1,1930 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.571, libro 241 de Blanes, folio 97, finca número 13.780, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Tipo de subasta: 6.971.985 pesetas.

Dado en Blanes a 8 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—18.889.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1993-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Narcís Figueras, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promotossa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Entidad número 2. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, paraje Camp del Torrent Vivé, con frentes a la avenida Ferrán Agulló, número 24, y a la calle Pompeu Fabra, número 4, con acceso a ambas vías públicas. Se compone de una nave sin distribuir. Tiene una superficie de 519 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la avenida Ferrán Agulló, con la indicada avenida; por la derecha entrando, en parte con vestíbulo general de acceso y caja y rellano de la escalera y ascensor del bloque A, en parte con parcela número 14 de la urbanización, en parte con rampa de acceso a la planta sótano y en parte fincas de don Vicente Colomer y don Rafael Marchán o sucesores; por la izquierda, con fincas de don Pedro Fullá, doña Clara Mir, don Juan Puig y don Joaquín Abellán o sucesores; por el fondo, en parte con la calle Pompeu Fabra, en parte con vestíbulo general de acceso y rellano y caja de la escalera y ascensor del bloque B, y en parte con rampa de acceso a la planta sótano; por arriba, con la primera planta alta de los bloques A y B; y por abajo, con la planta sótano. Coeficiente general 31,30 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.261, libro 158 de Tossa, folio 38, finca número 8.290, inscripción tercera.

2. Urbana. Entidad número 3. Vivienda piso primero, puerta única, del bloque A, ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Tossa de Mar, paraje Camp del Torrent Vivé, con frentes a la avenida Ferrán Agulló, número 24, y a la calle Pompeu Fabra, número 4, con acceso por la avenida Ferrán Agulló, número 24. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro habitaciones, baño, aseo y terrazas. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con vuelo de patio interior de luces; por la derecha entrando, con fincas de don Pedro Fullá, doña Clara Mir, don Juan Puig y don Joaquín Abellán o sucesores; por la izquierda, en parte con rellano y caja de la escalera y ascensor del bloque A y en parte con parcela número 14 de la urbanización; por el fondo, con vuelo de la avenida Ferrán Agulló; por arriba, con el piso segundo, puerta única; y por abajo, con la planta baja. Coeficiente: 4,75 por 100. Coeficiente del bloque A: 25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.261, libro 158 de Tossa, folio 91, finca número 8.291, inscripción tercera.

3. Urbana. Entidad número 4. Vivienda piso segundo, puerta única, del bloque A, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Tossa de Mar, paraje Camp del Torrent Vivé, con frentes a la avenida Ferrán Agulló, número 24, y a la calle Pompeu Fabra, número 4, con acceso por la avenida Ferrán Agulló, número 24. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro habitaciones, baño, aseo y terrazas. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con vuelo de patio interior de luces; por la derecha entrando, con fincas de don Pedro Fullá, doña Clara Mir, don Juan Puig y don Joaquín Abellán o sucesores; por la izquierda, en parte con rellano de la

escalera y ascensor del bloque A, y en parte con parcela número 14 de la urbanización; por el fondo, con vuelo de la avenida Ferrán Agulló; por arriba, con el piso tercero, puerta única; y por abajo, con el piso primero, puerta única, de este mismo bloque. Coeficiente: 4,75 por 100. Coeficiente del bloque A: 25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.261, libro 158 de Tossa, folio 94, finca número 8.292, inscripción tercera.

4. Urbana. Entidad número 5. Vivienda piso tercero, puerta única, del bloque A, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Tossa de Mar, paraje Camp del Torrent Vivé, con frentes a la avenida Ferrán Agulló, número 24, y a la calle Pompeu Fabra, número 4, con acceso por la avenida Ferrán Agulló, número 24. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro habitaciones, baño, aseo y terrazas. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terrazas. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con vuelo de patio interior de luces; por la derecha entrando, con fincas de don Pedro Fullá, doña Clara Mir, don Juan Puig y don Joaquín Abellán o sucesores; por la izquierda, en parte con rellano y caja de la escalera y ascensor del bloque A, y en parte con parcela número 14 de la urbanización; por el fondo, con vuelo de la avenida Ferrán Agulló; por arriba, con el piso ático, puerta única; y por abajo, con el piso segundo, puerta única, de este mismo bloque. Coeficiente: 4,75 por 100. Coeficiente del bloque A: 25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.261, libro 158 de Tossa, folio 97, finca número 8.293, inscripción tercera.

5. Urbana. Entidad número 6. Vivienda piso ático, puerta única, del bloque A, ubicada en la cuarta planta alta del edificio sito en Tossa de Mar, paraje Camp del Torrent Vivé, con frentes a la avenida Ferrán Agulló, número 24, y a la calle Pompeu Fabra, número 4, con acceso por la avenida Ferrán Agulló, número 24. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despensa, tres habitaciones, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, más 6,05 metros cuadrados de terraza posterior. Esta entidad tiene asimismo el derecho de uso exclusivo de la terraza descubierta de 27,15 metros cuadrados, ubicada en la planta delantera. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con vuelo de patio interior de luces; por la derecha entrando, con fincas de don Pedro Fullá, doña Clara Mir, don Juan Puig y don Joaquín Abellán o sucesores; por la izquierda, en parte con rellano y caja de la escalera y ascensor del bloque A, y en parte con parcela número 14 de la urbanización; por el fondo, con vuelo de la avenida Ferrán Agulló; por arriba, con el terrado y vuelo de la finca; y por abajo, con el piso tercero, puerta única, de este mismo bloque. Coeficiente: 4,75 por 100. Coeficiente del bloque A: 25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.261, libro 158 de Tossa, folio 100, finca número 8.294, inscripción tercera.

Tipo subasta finca 8.290 de 48.000.578 pesetas.

Tipo subasta finca 8.291 de 13.432.000 pesetas.

Tipo subasta finca 8.292 de 11.293.000 pesetas.

Tipo subasta finca 8.293 de 11.293.000 pesetas.

Tipo subasta finca 8.294 de 10.098.000 pesetas.

Dado en Blanes a 8 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—21.087.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos

en este Juzgado al número 311/1992, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Julio Cámara Ramos, doña Ramona Santos Cadierno, don Julio Cámara López y doña Ezequiel Ramos Alvaro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado.

Propiedad de don Julio Cámara Ramos:

Vivienda en la planta segunda, mano derecha, en la calle Trujillo, letra C, de esta ciudad, portal II, hoy portal IV, inscrita en este Registro, al tomo 3.343, libro 201, sección tercera, folio 47, finca 18.457. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de mayo de 1995, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 22 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 20 de julio de 1995, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación del título de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personalmente, resultase negativa.

Dado en Burgos a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.590.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita proceso civil de jura de cuenta número 196/1992, seguido a instancia de la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, contra don Nicolás Alonso Asensio, mayor de edad, con domicilio en Palencia, calle Don Pelayo, número 4, sobre reclamación de 282.160 pesetas de principal, más 120.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al

demandado que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta el día 9 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta el día 11 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la finca, que ha sido de 10.875.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán comparecer previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda situada en la planta duodécima de las 18 que tiene el edificio, en la calle Don Pelayo, número 14. Vivienda tipo A, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.152, folio 79, finca número 38.640. Tasada en la cantidad de 10.875.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—20.589.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464/1991, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter), contra don Félix Cabornero Gómez, doña Marta Cabornero de las Heras, todos ellos con domicilio en Burgos, paseo Regino Sáinz de la Maza, número 4, quinto A, sobre reclamación de 2.013.709 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se calculan para intereses y costas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 13 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 13 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como

señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto a la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Los que deseen tomar parte en las mismas, que para la primera subasta servía de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 5.285.000 pesetas, para la segunda subasta servirá el tipo de 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos: Número 17. Vivienda de la planta quinta, letra A, del edificio residencial sito en el Paseo Regino Sáinz de la Maza, número 4. Tiene una superficie útil de 147 metros 35 decímetros cuadrados, consta de hall, cocina, tendadero, estar-comedor, paso, aseo, dos baños y cinco dormitorios. Linda entrando en ella: Frente, vestíbulo de escalera y patio interior; derecha, vivienda letra B de la misma, planta; fondo, parque de la urbanización; izquierda, patio interior y medianería de la parcela número 12. Anejo. Tiene como anejo un trastero en la planta de entrecubiertas de unos 10,20 metros cuadrados señalado con el número 12. Inscrita en el tomo 3.420, libro 257, folio 226, finca 22.429. Tasada la finca en 5.285.000 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—21.207.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 310/1993, a instancia del Procurador don Alejandro Junco Petremont, en nombre y representación de don Rafael Alfonso Payno y Díaz de la Espina, contra don Emilio Velasco Porras, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 27 de junio del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de julio del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso ejecutado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevarán a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal al demandado-deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con el título que aparece en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, calle León, número 2, noveno C; de 80 metros 30 decímetros cuadrados útiles; inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.652, libro 139, folio 216, finca número 11.216. Valorada en 12.848.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—21.120-11.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 317/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Mobiliario de Burgos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se indicará embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082-0000, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia de la acreedora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que el título de propiedad está de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Nave, con destino industrial, a los pagos de Tras la Huerta, Rabagallos, Mata la Virgen, Las Arenas, Chracon, Serranillo, Vega de En Medio, La Cambija, Los Negredos, Matahorca, Lentejera, Carrera Honda, Los Albergues, La Francisca, La Juncada y Los Cascajos o Encinillas, con una superficie de 2.700 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.659, libro 326, folio 160, finca 28.928, tasada a efectos de subasta en 108.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—21.080.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/1992, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y repre-

sentación de «Electrofil Murcia, Sociedad Anónima», contra «INC. Instalaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 22 de mayo, 22 de junio y 21 de julio de 1995, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 30.036, local que se señala con el número 2-G, de un edificio de la ciudad de Caravaca, sin número de policía, con fachada a las calles Reina Aixa, calle de Cehegin y a la calle de nueva apertura, hoy calle Murillo, situada al fondo derecha del mismo; tiene sus entradas privativas e independientes por la calle de Cehegin y por la calle Murillo, mide de superficie útil 41 metros 11 decímetros cuadrados. Valoración: 1.850.000 pesetas.

2. Finca número 30.572, local que se señala con el número 1-A, situado en la planta del sótano de un edificio en esta ciudad de Caravaca, sin número, con fachada a la calle Reina Aixa, calle Cehegin, y calle Murillo, al fondo del mismo, mide de superficie construida 178 metros 86 decímetros cuadrados. Valoración: 4.200.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marin Carrascosa.—El Secretario.—21.028.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1993, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, repre-

sentada por el Procurador señor Martínez González, contra don Julio Martín de la Sierra, don Marcelino Martín García y doña Honorinda de la Sierra del Río, en reclamación de 6.123.476 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo, y hora de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 23 de junio, y hora de las once de su mañana.

La tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 24 de julio, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipotecada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En el término de Carrión de los Condes, una era, al sitio de las de Santa María. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 94 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra construido lo siguiente: Una nave industrial de 37 metros 60 decímetros de largo, por 12 metros 60 decímetros de ancho, de estructura metálica en pilares y cercas de cubierta a dos aguas, con faldón de uralita y muros de cierre de bloques de hormigón, con 4 metros de altura al tirante y dos portones metálicos de acceso. Al lado existe un cobertizo de 35 metros de largo por 7 metros 50 decímetros de ancho, con cubierta a un agua de uralita sobre pilares y vigas metálicas, cerrado en la parte posterior con muros de bloques de hormigón y una altura media de 3 metros. Inscrita al tomo 1.833, libro 110, folio 1, finca número 2.611, inscripción undécima. Tasada a efectos de subasta en 26.622.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—20.586.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 380/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Sergio Antonio González Galiano y doña Susana Gómez L., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado o en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de Julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.282.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 106: Piso vivienda en planta tercera, letra A, tipo 4, de la escalera 2, del conjunto residencial denominado Azalea, sito en el polígono

de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Consta de diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de 86 metros 75 decímetros cuadrados y la construida de 102 metros 11 decímetros cuadrados, siendo su participación en servicios comunes de 13 metros 20 decímetros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 115 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, la vivienda letra B en esta planta, y de esta misma escalera; izquierda entrando, vuelos de zonas de acceso que la separan de la vivienda letra A en esta planta de la escalera número J; y fondo, calle.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.350, libro 788, sección tercera, folio 214, finca 68.222, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaría Judicial.—20.652-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 294 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra «J. F. Celem, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 23 de mayo, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.970.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Vivienda número 1, en planta baja con altillo. Se halla distribuida en diferentes dependencias, patio, porche y jardín con un semisótano destinado a cochera. Tiene una superficie edificada de 200,50 metros cuadrados de los cuales corresponden 129,67 metros cuadrados a la vivienda y el resto al semisótano. Forma parte del conjunto residencial Isis, asentado sobre la parcela A-11 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Santa Ana, de Cartagena, en la diputación del Plan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al folio 133, tomo 2.427, libro 825, finca 70.894.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaría.—20.793.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Josep Lluís Albiñana i Olmos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número de registro 3/1995, y a instancia de doña Antonia Salvador Falco, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Costa Volart, nacido en Mataró, el día 21 de noviembre de 1916.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Josep Lluís Albiñana i Olmos.—El Secretario.—21.068. 1.ª 7-4-1995

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 222/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de la «Unión de Créditos Inmobiliarios de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Santiago y don Telesforo Fernández Sánchez, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1995 y el día 6 de julio de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido al remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderán que acaso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, en segunda planta o piso alto, bloque ubicado en la avenida de Madrid, a la izquierda, derecha mirando al mismo desde dicha avenida, del edificio en Sedavi, avenida Madrid, esquina a la calle Valencia, sin número, hoy 10. Tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con la letra C recayente a la avenida Madrid, puerta 4, en realidad la 3. Tiene una superficie construida de 82 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de edificio sito en Sedavi (Valencia), avenida Madrid, esquina a la calle Valencia, sin número, hoy número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.221, libro 30 de Sedavi, folio 88, finca 2.385, inscripción séptima.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 5.591.195 pesetas.

Dado en Catarroja a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—La Secretaria.—21.149-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto.

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra don Juan Ramón Alcaide Santiago y doña Concepción Donoso Lobo, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora, segunda subasta, para el día 16 de junio de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 18 de julio de 1995, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Montcada i Reixach, en la calle Bateria, número 32, entresuelo tercera, compuesta de tres habitaciones, comedor, sala de estar, cocina y cuarto de baño, recibidor, pasillo y lavadero y terraza descubierta. Su superficie es de 57 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente, más 9 metros cuadrados de terraza, también aproximado. Linda, por su frente, norte, con departamento número 3; por la derecha entrando, oeste, con vivienda número 5 y departamento número 3; por la izquierda, este, con pasaje central, y por el fondo, sur,

con finca propiedad de don José Marchador y «Probyr, Sociedad Anónima».

Coficiente: 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.080, libro 340 de Montcada, folio 173, finca número 10.359, inscripción cuarta.

El precio de valoración del bien es de 9.600.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 24 de febrero de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—20.782.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 41/1993, instados por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Eudósia Rojo Fernández, don Jaime Vizern y otra, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 29 de mayo próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 27 de junio próximo, a las once horas, y para la tercera el día 27 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 97.—Vivienda, puerta tercera, planta primera, de la escalera D, bloque segundo, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, avenida Primavera, calle Bellas Artes y calle Viñas. Ocupa una superficie construida de 84,11 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 1.052, libro 537, folio 54, finca número 20.002, inscripción séptima. Valorada a estos efectos en la escritura de constitución de la hipoteca en 7.520.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 3 de marzo de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—20.749-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María Jose González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1992, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Juan José Montesinos Camacho y doña Concepción Borrueil Villacampa, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 23.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 9, de la calle Gavina, de Cerdanyola del Vallés, integrada del conjunto inmobiliario de 48 viviendas, sito en la manzana delimitada por las calles de Santa Rosa, de Oreneta, de la Gavina y de la avenida Flor de Mayo, en el sector denominado Els Gorgs de Cerdanyola del Vallés (Barcelona). Se compone de planta sótano, planta baja, planta piso y desván estando edificadas sobre un solar de 115 metros 20 centímetros cuadrados de extensión superficial, de los cuales 62 metros 40 centímetros cuadrados están ocupados

por la edificación y el resto corresponden a dos jardines-terrazas, situados delante de la casa y en su parte posterior. Tiene una superficie total construida de 236 metros 16 centímetros cuadrados (tipo G). Linda: En la planta sótano, frente, norte, con el subsuelo de la calle Gavina, izquierda, mismo frente con la casa número 7 de la misma calle, derecha, mismo frente, con la casa número 11 de la misma calle y fondo con el subsuelo del pasaje interior privativo a través de paso común de acceso de los vehículos. En la planta baja, mismo frente con la casa número 11 y fondo, con el pasaje interior privado, y en las plantas piso y desván mismo frente con vuelo de la calle de la Gavina, izquierda mismo frente, con la casa número 7 derecha, mismo frente, con la casa número 11 y fondo, con el vuelo del pasaje interior privado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1 al tomo 1.064, libro 549 de Cerdanyola, folio 206, finca número 27.025, inscripción primera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de marzo de 1995.—La Juez, María Jose González González.—El Secretario.—21.030.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 877/1994, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Echevarría Higuera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.686.122 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 90, o piso tercero, A, de la avenida Zarauz, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, antes Alcalá de Henares, al folio 221, finca número 5.993, inscripción quinta, tomo 691.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Coslada a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.617.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Bescós, contra don José Aguilar Crisman y doña Ana María Borrego Montero, en reclamación de 1.591.474 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.013.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 31 de mayo de 1995 para la primera, 28 de junio de 1995 para la segunda, y 27 de julio de 1995 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaria de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.013.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Número 3, vivienda tipo G, denominada G-1, en la planta baja del bloque o núcleo 5 del conjunto La Almadra, segunda fase, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, al sitio de la Carrajollilla, en el coto de La Campa. Ocupa una superficie de 77 metros 87 decímetros cuadrados, y tiene un jardín de 19 metros 50 decímetros cuadrados, distribuyéndose en estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y distribuidor. Tiene su entrada por el jardín y por las escaleras. Linda: Frente, con viales peatonales; fondo, con carril de acceso a los garajes del semisótano, que son anejos a las viviendas; por la derecha, con la número 2; y por la izquierda, con la número 4. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable el garaje denominado G-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 1.196, libro 640, folio 66, finca número 37.377, inscripción cuarta de la hipoteca.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—20.486.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 393/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 5 de mayo de 1995; en su caso, por segunda, el día 6 de junio de 1995, y por tercera vez, el día 4 de julio de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don Angel Calzado Barda y doña Amelia Reines Amador, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en la calle Albacete, número 22, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). Tiene una superficie de 306 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias, que componen una vivienda en una sola planta, que ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 889, libro 315 de Villarrubia de los Ojos, folio 49, finca número 23.964. Valorada a efectos de subasta en 23.470.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—22.361.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 160/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, por tercera vez el día 18 de mayo, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de don Jesualdo Santos Bustos y doña María del Pilar Gutiérrez Rubio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 20.707.500. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar edificable en calle Esperanza, número 15, de una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 562, libro 312, folio 50, finca 21.112. Valorada en 27.610.000

Dado en Daimiel a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—21.146-3.

DURANGO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Unión de Empresas de Forja-Forja Unión, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, al número 46/1995, a instancia del Procurador don Idocin Ros, en representación de «Unión de Empresas Forja-Forja Unión, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores

que se celebrará el día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran que les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Durango a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—20.533.

ECLJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor Losada Valsec, contra doña Purificación Gómez Arroyo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora para interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 30 de junio de 1995.

La segunda, a la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, el día 24 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, y pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración al día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 32 general de la urbanización Los Miradores, primera fase, situada en la carretera nacional de Madrid a Cádiz, esquina a la avenida de San Benito o carretera de Ecija a Osuna, en Ecija. Está situada en el bloque de doce edificios, adosados entre sí, situado en el lindero izquierda de la urbanización. Consta de dos plantas, tiene su acceso por la avenida de San Benito, o carretera de Ecija a Osuna, y es la sexta a la derecha, mirándola de frente desde la citada avenida. Mide en solar 94 metros cuadrados, de los cuales, 5 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a un jardín delantero; 6 metros 60 decímetros cuadrados a un porche; 13 metros 95 decímetros cuadrados al aparcamiento exterior y sin cubrir, y 9 metros 90 decímetros cuadrados al patio posterior. El resto de 57 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por la vivienda en planta baja. La vivienda en sí, en planta baja, tiene una superficie útil de 45 metros 86 decímetros cuadra-

dos, y en planta alta, 44 metros 14 decímetros cuadrados. Mirando a la vivienda desde la mencionada avenida de San Benito o carretera de Ecija a Osuna, linda: Al frente, con ésta; izquierda, con la vivienda unifamiliar señalada con el número 33 general; derecha, con la vivienda unifamiliar número 31 general, y fondo, con la calle particular de la urbanización. Su cuota de participación en el total de la urbanización de que forma parte, y en sus gastos y elementos comunes, es de 2 enteros 451 milésimas de otro entero por 100. Figura inscrita dicha finca a nombre de doña Purificación Gómez Arroyo, que la adquirió por compra, según resulta de escritura otorgada en Ecija, el 30 de mayo de 1989, ante el Notario don José María Vázquez González, obrante a los folios 116 y 117 del libro 683 de Ecija, al tomo 940 del archivo, inscripción tercera, finca registral número 11.340 del Registro de la Propiedad de Ecija, donde figura inscrita con los datos anteriores.

Título: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y división en régimen de propiedad horizontal, fue formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Ecija, don Juan N. García Vargas, el día 30 de marzo de 1987, con el número 283 de su protocolo corriente.

Valorada en 6.260.688 pesetas.

Dado en Ecija a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—La Secretaria, Antonia Martínez.—21.004.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 12/1995, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Sánchez Fernández y doña María José Pedreño González, en reclamación de 7.418.028 pesetas de principal, 1.505.757 pesetas de intereses devengados y otras 1.600.000 pesetas para intereses posteriores y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Reyes Católicos, se ha señalado el día 19 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 24 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Chalet-bungalow y garaje vinculado número 346, de la urbanización fase E, tipo A, integrado en la unidad 6; tiene una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja, 38 metros 30 decímetros cuadrados útiles, y 44 metros 60 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en porche, estar-comedor, trastero, aseo, cocina y patio, y la planta piso, 39 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y 45 metros 90 decímetros cuadrados construidos, constanding de: Terraza, tres dormitorios, paso, baño y solarium, teniendo su acceso común por todas las entradas, andanadas, pasos, etc., de la total urbanización a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.311, libro 367, folio 201, finca 29.288, 2.

Valorada en 14.040.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 14.040.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados, de resultar negativa la misma, libro el presente edicto en Elche a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—21.094.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 407/1994, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra las mercantiles «Tecnoblok, Sociedad Anónima» y «Hierros Piñol, Sociedad Anónima», en reclamación de 61.500.000 pesetas, 25.135.562 pesetas de intereses devengados, y 7.000.000 de pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza Reyes Católicos, se ha señalado el día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 24 de julio de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Terreno situado en el término de Elche, partida del Altet, que mide 1 hectárea 25 áreas de tierra secana y que linda: Al norte, en línea de 82 metros, con carretera de Murcia-Alicante; por el sur, en línea de 73 metros 20 decímetros, con ferrocarril Alicante-Murcia; por el este, en línea de 161,20 metros, con tierras de don Vicente Piñol Antón, hoy de Ensidesa, y por el oeste, y en línea de 161 metros, con finca matriz de que ésta se forma, propiedad de doña María Asunción Valero Bonmatí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.333, libro 789 de Santa María, folio 121, finca número 49.550, inscripción sexta. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 90.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a las demandadas, libro el presente edicto en Elche a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—21.093.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 460/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Pilar Ruiz Bru, don Juan Ruiz Marco y doña Angela Bru Belén, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y otros 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 24 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 25 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá actuar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta primera de la casa en Madrid, calle Fuencarral, números 555-506 A de la quinta fase del proyecto, aún sin número de designación de número y calle, con una superficie de 71 metros 41 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, un baño con aseos, terraza cerrada de aluminio, y aunque no conste en escritura le pertenece un trastero de unos 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32-de Madrid, al folio 157, finca número 26.674, libro 336, tomo 481.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios del Juzgado, así como de notificación a los demandados, al encontrarse éstos en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—21.091.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 205/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Luis Candela Oliver, don Germán Francisco Candela Oliver, doña Josefa Oliver Mas y don Germán Candela Penalva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.—Tierra de secano en término de Crevillente, partido de la Deuda, de superficie 42 áreas 97 centiáreas 61 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida existen dos naves industriales, que tiene cada una de ellas, una superficie construida de 540 metros cuadrados, separadas por una franja de terreno de 15 metros de ancho. Linda todo, norte, rústica de don Fausto Macía Carreres, don Francisco Macía Carreres y don Antonio Fuentes Soriano; este, brazal de riego que la separa de la finca siguiente; sur, la de don Alberto Candela Onteniente; y oeste, la franja de terreno de 10 metros de anchura, que la separa de la finca de don Luis Pastor Covés. Inscrita al tomo 1.239, libro 383, folio 3, finca número 17.606.

Valorada en 27.484.000 pesetas.

Segundo lote.—38 áreas 14 centiáreas, o sea, 4 tahúllas de tierra olivar, secano, en término de Crevillente, partido de la Deuda, que linda; norte, rústica de don Fausto y don Francisco Macía Carreres y don Antonio Fuentes Soriano; este, camino vecinal; sur, don José Alfonso Gómez; y oeste, la finca anterior, brazal de riego en medio. Inscrita al tomo 753, libro 277, folio 105, finca número 1.318,14.

Valorada en 5.496.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 7 de junio del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al lote primero en 27.484.000 pesetas y respecto al lote segundo en 5.496.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para en el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 4 de julio próximo, y hora de las once treinta, y para caso de que fuere necesaria

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 31 de julio próximo, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales procedentes.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.092.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Isábel García Sánchez y don José Cayuelas Galiano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 16 de mayo, para la segunda el día 13 de junio y para la tercera el día 11 de julio, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.817.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjudicándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, destinado a vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general, procede del edificio situado en esta ciudad, calle Mariano Luña, número 46, ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, sur, casa de Luis Flor Martínez, en línea de 21,96 metros; izquierda, norte, terrenos de Jacinto Sebastián Martínez García, en una línea de 21,92 metros;

espaldas, este, casa de Margarita Guilló Ripoll, y por su frente, con la calle de su situación, en una línea de 7 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 364 del Salvador, folio 93, finca 31.764.

Dado en Elche a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.298.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 394/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Angel Triviño Lubián y doña María Jesús Cambra Sánchez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 31 de julio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá, sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-394-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo cubierta de tejado integrada por una sola planta dividida en varias dependencias y servicios con una total superficie construida de 117,80 metros cuadrados, edificada sobre la parcela número 8 de la manzana AB de la urbanización El Papagayo, sita en el término de San Jaime dels Domenys, de superficie 580 metros cuadrados, estando el resto no ocupado por la edificación destinada a jardín o zona de esparcimiento y recreo, lindante en junto al frente, con calle; derecha entrando, parcela número 9; izquierda, parcela número 7, y fondo, don Antonio Martín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 788, libro 18 de San Jaume

dels Domenys, folio 95, finca número 1.543, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 37.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.925.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Maria Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 323/1994 civil, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pascual Benedicto, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 13 de junio de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de julio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, todas ellas a las diez horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá, sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una pieza de tierra, viña y olivos, de cabida 1 hectárea 42 áreas 70 centiáreas, sita en el término de Santa Oliva, y partida camino de Belivey. Linda: Al este, con don Lorenzo Lluch y parte, con doña Teresa Soler; al sur, con don Antonio Rosell y con don José Casellas; al oeste,

con don Isidro Díaz, y al norte, con doña Teresa Soler.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 116, finca número 55, inscripción tercera.

Lote número 2. Casa con un corral detrás anejo, señalada con el número 23 de don José María Jané, del pueblo de Santa Oliva, que se compone de planta baja y dos pisos que tiene de extensión superficial 236 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, este, con don Juan Nin; a la izquierda, oeste, con herederos de don Pedro Vallés; por detrás, sur, con don Pablo Armejach, y al frente, norte, con la calle Arbós.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 122, finca número 58, inscripción tercera.

Lote número 1. Tasado a efectos de la presente en 2.500.000 pesetas.

Lote número 2. Tasado a efectos de la presente en 5.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Maria Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—20.926.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 387/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, contra doña Encarnación Córcoles Ramírez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, 1.ª, el día 25 de mayo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de julio de 1995, todas a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, de 15.330.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una, de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, tipo B, sita en Altafulla, calle Dels Munts, con una superficie útil de 62 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en dos plantas; consta la planta baja de distribuidor, aseo, cocina, comedor-estar y terraza, y la planta piso, a la cual se accede a través de una escalera interior, consta de distribuidor, tres habitaciones y baño. Linda: Por el frente e izquierda, con jardín Munts; por la derecha, entrando, con vivienda número 2 de este mismo edificio, y fondo, con jardín privativo de esta calle particular del conjunto.

Anejo: Le es anejo el uso exclusivo de un jardín sito a su frente, izquierda y fondo, de unos 127 metros 19 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 356, libro 49, de Altafulla, folio 43, finca número 4.204, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación, en forma, de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—20.924.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 46/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 7, Madrid, con código de identificación fiscal número A-28-000032, justicia gratuita, contra don Ingeborg Von Laufenberg de Alborna, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, para la tercera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate fue de 32.000.000 de pesetas para la primera subasta, que se celebró el pasado día 3 de octubre de 1994.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 4.800.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de tierra sita en el término municipal de Banyeres del Penedés, partida Savartes. Contiene en su interior una casa-torre, compuesta de planta baja y destinada en parte a vivienda y en parte a almacén o garaje, con un porche a todo su alrededor. La total finca tiene una superficie de 2.175 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 545 metros cuadrados, de los que 300 metros cuadrados son habitables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 732, libro 16 de Banyeres, folio 3, finca 1.210, inscripción cuarta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor la celebración de la presente subasta (y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—20.927.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 256/1994-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Segur 85, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 5 de junio de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de julio de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, y hora de las once. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Elemento número 2-3. Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 109,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 185, finca 16.238, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

2. Lote número 2.—Elemento número 2-6. Piso segundo, puerta segunda, sito en la primera planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 105,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 194, finca 16.244, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

3. Lote número 3.—Elemento número 2-7. Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 109,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 197, finca 16.246, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

4. Lote número 4.—Elemento número 2-8. Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 108,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 200, finca 16.248, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

5. Lote número 5.—Elemento número 2-10. Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 105,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 206, finca 16.252, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

6. Lote número 6.—Elemento número 2-11. Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 109,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 209, finca 16.254, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

7. Lote número 7.—Elemento número 2-12. Piso tercero, puerta cuarta, sito en la primera planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 108,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 212, finca 16.256, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

8. Lote número 8.—Elemento número 2-14. Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 105,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 218, finca 16.260, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

9. Lote número 9.—Elemento número 2-15. Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, tiene una superficie de 109,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 843, libro 223, folio 221, finca 16.262, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

10. Lote número 10.—Elemento número 2-17. Piso ático, puerta primera, sito en la quinta planta alta de dicho bloque, destinado a vivienda (es la vivienda de la izquierda exterior mirando el edificio de frente desde la calle), se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y tres dormitorios, tiene una superficie de 100,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 844, libro 224, folio 1, finca 16.266, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

El bloque al que se refiere las anteriores fincas, es el sito en El Vendrell, paseo Castelar, hoy carretera de Valls, bloque 2 o B.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la demandada.

Dado en El Vendrell a 13 de marzo de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—21.002.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 428/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambla Nuestra Señora, número 2, con código de identificación fiscal número G-08169807, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Jordán López y doña Montserrat Ríos Urrutia, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, 1.ª, el día 6 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, todas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, de 11.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.250.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10. Vivienda unifamiliar adosada, señalizada con el número 10, bloque II, que forma parte integrante del edificio en el término de El Vendrell, urbanización «Els Masos de Comarruga», bloque II. Tiene una superficie útil de 51 metros 14 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 66 metros 4 decímetros cuadrados (que incluye el 50 por 100 de porche). Se compone la planta baja de comedor-estar, aseo, cocina, terraza y escalera de acceso a la planta piso, la cual se compone de distribuidor, baño, dos habitaciones, trastero y terraza. Linda: Al fondo, según se entra en la vivienda, con vivienda número 11; derecha, entrando, con vivienda número 8; izquierda, entrando, con vivienda número 8, y al frente, con paso comunitario.

Lleva como anejo el uso privativo y exclusivo por el frente, según se entra en la vivienda, de una zona ajardinada, así como de una plaza de aparcamiento, señalizada de número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, tomo 961 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de El Vendrell-Sant Vicenc, folio 34, finca número 14.501.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 27 de marzo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—21.000.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 249/1991, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don José Dalmau Rovira y doña María Teresa Lluich Recasens, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en tercera subasta pública, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que esta tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-249-91) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo de la segunda, tratándose de la tercera.

Tercera.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, compuesta de viña, algarrobos y olivos, hoy de regadío, situada en el término de Vespella y paraje denominado Lo Maset, dé cabida 18 hectáreas 86 áreas 4 centiáreas. Linda: Al este, con torrente y camino; al sur, con tierra de don Juan Recasens y parte con la del conocido como don Jaime Gros, intermediando el citado torrente, hoy término de Catllar; al oeste, con tierras de don José Fortunym hoy doña Teresa Trifón, don Isidro Rovira y otros, y al norte, con las de don Jaime Vendrell, hoy torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 632, libro 12 de Vespella, folio 150, finca número 8, inscripción novena.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.998.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, que se tramita en este Juzgado con el número 113/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Vicente de Diego Arraz y doña Benita Torres Briones, el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial señalado con la letra B, sito en término municipal de Estepona, plaza de las Fuerzas Armadas, bloque primero bajo, con una superficie de 156 metros cuadrados, que linda: Al norte, con plaza de las Fuerzas Armadas; al este, con la misma plaza; al oeste, con el bloque B; y al sur, con zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 29, del libro 557 de Estepona, finca número 41.808.

Dado en Estepona a 26 de enero de 1995.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—21.009.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1994, se sigue expediente para la declaración

de fallecimiento legal de don Luis Carnero Permuy, natural y vecino de A Capela, nacido el 20 de abril de 1959, casado con doña María del Carmen Díaz Vilariño, mayor de edad, vecina de Ferrol y de profesión Auxiliar administrativo, quien se ausentó de su domicilio el día 22 de febrero de 1992, sobre las nueve horas, con intención de pescar en los acantilados llamados «Salto do Carneiro», donde desapareció, efectuándose el correspondiente rastreo a fin de su localización, no teniéndose de él noticias desde el mencionado día, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—17.472-E.

y 2.ª 7-4-1995

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 256/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Casas Chine, contra don Luis Monfort Soler y doña María del Mar Bueno Seto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

Casa sita en Vencillón, término municipal de Esplús (Huesca) que consta de vivienda, corral y zona ajardinada en la parte anterior de la vivienda.

La edificación ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, tiene su entrada por la calle Mayor, a través de zona ajardinada y porche, que ocupan una superficie de 24,11 metros cuadrados, consta de planta baja y primer piso. La planta baja tiene su entrada por la calle Mayor, a través de porche, zaguán y caja de escalera, que ocupan una superficie respectiva de 6 y 6,87 metros cuadrados. Consta de almacén, con una superficie de 2,18 metros, local comercial con una superficie de 29,40 metros cuadrados y trastero, con una superficie de 3,61 metros cuadrados y zaguán y caja de escaleras, con una superficie total de 6,87 metros cuadrados. El almacén tiene su entrada por la calle Mayor, y desde planta baja a través de la caja de escaleras. El local comercial tiene su entrada por planta baja a través de porche de entrada a vivienda. El cuarto trastero tiene su acceso por la caja de escaleras. El primer piso tiene su entrada por caja de escaleras, al que se accede desde planta baja, tiene una superficie de 133 metros 15 decímetros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, salón-comedor, cuarto de estar, cocina distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. El corral ocupa una superficie de 69 metros 89 decímetros cuadrados y la zona ajardinada ocupa una superficie de 24 metros 11 decímetros cuadrados. LInda: Frente, calle Mayor; derecha entrando, calle Capitán; izquierda, Ayuntamiento, y fondo, don Adolfo Blanella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 499, folio 46, finca número 1.150. Valoración: 15.880.000 pesetas.

Dado en Fraga a 10 de marzo de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—20.786.

FUENGIROLA *

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenjirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Angela Cruz García Valdecasas, contra don José Luis Díaz Gómez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate, los días 23 de mayo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de junio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—El bien sale a la subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 91. Planta cuarta, portal 12. Vivienda puerta número 7, del bloque F, con fachada a la calle Juan Sebastián Elcano, de Marbella. Compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas y cuatro dormitorios. Con superficie construida incluidas terrazas, de 119 metros cuadrados, y sus linderos son: Por la derecha, entrando que es el sur, con medianería del portal número 10; izquierda, que es precisamente su linderos norte, con la calle Rodrigo de Triana, y por su fondo o espalda, que es su linderos este, con calle peatonal sin nombre. Su entrada la tiene por el este, y da a portal, rellano de escalera de uso común, lindando también por este viento, con patio de luces de uso común y con la vivienda de puerta número 8.

Inscrita al número 7.829, tomo 1.103, libro 103, folio 46.

El tipo para la primera subasta es de 8.021.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—21.159-3.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 352/1992, seguido en este Juzgado a instancia de la mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Vicente Codina, Sociedad Limitada», don Vicente Codina Fuster y doña Ascensión Serrano Castellanos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de mayo, por segunda vez el día 30 de junio, y por tercera el día 28 de julio, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 1.200.000 pesetas para el lote 1, 900.000 pesetas para el lote 2, 750.000 pesetas para el lote 3, 600.000 pesetas para el lote 4, 6.000.000 de pesetas para el lote 5, 450.000 pesetas para el lote 6, 450.000 pesetas para el lote 7, 3.000.000 de pesetas para el lote 8, 400.000 pesetas para el lote 9, y 900.000 pesetas para el lote 10.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 435300017035292, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaria lo que consta en autos en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, seca, en el término de Oliva, partida Senda del Bancal, de 2 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.262, folio 178, finca número 17.863.

2. Rústica, seca, erial, en el término de Oliva, partida de Bolufer, de 1,5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.262, folio 176, finca número 20.789.

3. Rústica, seca, en el término de Oliva, partida Casa de Vidal, de 1 hanegada y 1 cuartón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.247, folio 88, finca número 39.281.

4. Rústica, seca, campa, en el término de Oliva, partida Senda del Bancal, de 1 hanegada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.262, folio 177, finca número 20.644.

5. Urbana número 14. Vivienda tipo A, izquierda entrando, de la primera planta alta, con acceso por escalera 2 o izquierda, del edificio en el término de Oliva, barrio de La Playa, calle Pedro III El Grande, sin número, hoy número 1, de 59,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.013, folio 42, finca número 30.281.

6. Rústica, seca, en el término de Oliva, partida Tallada o Marchaletes, de 3 cuartones de hanegada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.119, folio 29, finca número 33.900.

7. Rústica, seca, marjal, en el término de Oliva, partida Tallada, de 3 cuartones de hanegada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 129, folio 10, finca número 35.363.

8. Rústica, seca, monte, con algunos algarrobos diseminados, en el término de Oliva, partida Almuixich o Puchalet, de 1 hectárea 72 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.221, folio 214, finca número 38.648.

9. Rústica, en el término de Oliva, partida de la Tallada, de 0,5 hanegadas 33 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.234, folio 100, finca número 23.248.

10. La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de urbana, casa en Oliva, calle Centelles, número 70, de planta baja, con corral y patio descubierta, de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.213, folio 188, finca número 25.817.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación a los ejecutados en caso de no ser posible la notificación en el domicilio señalado en la demanda, expido el presente en Gandia a 28 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Tamayo Muñoz.—La Secretaria.—21.200-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 515/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Muebles Cober, Sociedad Anónima», don Rafael Codina Escrivá y otra, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta, será el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 27 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 437700018051594, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Oliva, formando esquina a la carretera nacional 332 y la avenida de Valencia, dentro del polígono 4 del Plan Parcial 1/1977. Se compone de los siguientes elementos:

1. Una planta de sótano destinada a almacén y aparcamientos, con 545 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene su acceso al exterior por la rampa situada en el edificio colindante.

2. Una planta de semisótano con 270 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, situada al fondo del edificio.

3. Una planta baja de 117 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil, situada en la parte frontal del edificio.

4. Una planta de entresuelo con 307 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, situada al fondo del edificio.

5. Una planta de piso primero con 263 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil, situada en la parte delantera. Esta planta dispone de una terraza descubierta trasera.

6. Dos plantas de cambra en la parte delantera, una en el piso segundo y otra en el piso tercero con una superficie útil cada una de 294 metros 9 decímetros cuadrados.

Todo ello hace una superficie útil de 2.093 metros 20 decímetros cuadrados.

Dispone de una escalera y ascensor que une verticalmente las plantas. Y de una escalera central que une la planta de semisótano, baja, entresuelo

y piso primero. El edificio se corona por cubierta no transpirable.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.205, libro 336, folio 64, finca número 36.985, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada para subasta en 109.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—20.717-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ramona Egues Sagasti, subrogada en la posición que ostentaba el acreedor hipotecario, Caja Rural Vasca, contra don Miguel Ángel Uriarte Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa nombrada Alluntz Goikoa, señalada con el número 31, sita en el barrio de Achondo, de la anteiglesia de Forua. Es de dos viviendas, planta baja y piso principal, con las franquicias y antuzano de la parte zaguera de la casa, y linda: Al norte, con pertenecidos del caserío Tolemburu y con el caserío Borialde; al sur, resto de la finca de donde se divide; este, resto de la finca de donde se divide, propiedad de don José Luis Bustinza Torrontegui, y al oeste, caseríos Ormaeche, Echevarria y Arroategui. Mide una superficie de aproximadamente 19.048 metros cuadrados.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Guernica, en el tomo 201, libro 4, de Forua, folio 114 vuelto, finca 278.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta es de 6.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de marzo de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—21.144-3.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 62/1993, a instancia de «G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra la entidad «Nervi, Sociedad Anónima» y don Manuel Gallardo García, en reclamación de 943.224 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado a los demandados, y que luego se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pizarro, sin número, de Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 23780000170062/93, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, consignación que se devolverá a quienes no resulten adjudicatarios.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto, cuyo

pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el bien objeto de subasta se encuentra depositado en poder de su propietaria, la entidad demandada «Nervi, Sociedad Anónima», calle Bell, número 8, polígono industrial «San Marcos», de esta localidad, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previamente a la subasta.

Bien objeto de subasta

Máquina etiquetadora lineal, tipo EL, con una producción de 6.000 botellas/hora, marca «Etiquematic», valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Getafe a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—21.191-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1993, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel García Fernández y doña Mercedes González Martín, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1995, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano en el término municipal de Huétor Vega, en la demarcación del cortijo de los Rebites, de cabida 15 áreas, equivalentes a 1.500 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de don José Francisco González Martín; sur, camino particular; este, don Manuel Ríos Carrascosa, y oeste, finca de don Fernando Moral Vilchez.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en ese «Boletín Oficial», expido el presente que firmo en Granada a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—21.206-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.269/1994, a instancias de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra don Manuel J. Sevilla Gutiérrez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda tipo A, de tres plantas, con una superficie construida de 211,35 metros cuadrados, situada en la zona norte del conjunto residencial Los Carmens de la Zubia, pago del Genital, de la localidad de la Zubia (Granada), finca número 6.151, valorada en 16.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.029.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 836/1992, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Camino Palmero, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, situadas todas ellas en el edificio «Castle Harbour», playa de Los Cristianos:

Finca número 35.751. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 126. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.049, libro 389, folio 21. Deuda: 4.238.636 pesetas. Titulares: Don Glenn Walker y doña Christine Ann Walker. Tipo: 7.100.000 pesetas.

Finca número 35.875. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 414. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.049, libro 389, folio 145. Deuda: 6.930.985 pesetas. Titulares: Don Charles E. Henderson y don Eric Viola Henderson. Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 35.909. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 505. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.049, libro 389, folio 179. Deuda: 3.425.641 pesetas. Titulares: Don David A. McDonald. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Finca número 35.923. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 515. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.049, libro 389, folio 193. Deuda: 7.260.830 pesetas. Titulares: Don Charles E. Henderson y don Eric Viola Henderson. Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 35.931. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 519. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.049, libro 389, folio 201. Deuda: 7.394.423 pesetas. Titulares: Don Charles E. Henderson y don Eric Viola Henderson. Tipo: 9.921.000 pesetas.

Finca número 35.945. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 527. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.049, libro 389, folio 215. Deuda: 3.888.539 pesetas. Titulares: Don Ian Carr. Tipo: 5.427.000 pesetas.

Finca número 35.971. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 614. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.050, libro 390, folio 17. Deuda: 7.526.395 pesetas. Titulares: Don Charles E. Henderson y don Eric Viola Henderson. Tipo: 11.300.000 pesetas.

Finca número 36.089. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 335. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.050, libro 390, folio 135. Deuda: 4.720.596 pesetas. Titulares: Doña Jennifer Dorothy Bell. Tipo: 7.800.000 pesetas.

Finca número 36.095. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 338. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.050, libro 390, folio 141. Deuda: 4.190.447 pesetas. Titulares: don Anthony K. Baldwin y doña Patricia M. Baldwin Tipo: 7.800.000 pesetas.

Finca número 36.141. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 438. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.050, libro 390, folio 187. Deuda: 4.098.041 pesetas. Titulares: Don Donald S. Lowndes y doña Robina D. Lowndes. Tipo: 7.700.000 pesetas.

Finca número 36.177. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 457. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.050, libro 390, folio 223. Deuda: 3.062.250 pesetas. Titulares: Don Alan D. Hall y doña Mary Evaline Hall. Tipo: 5.700.000 pesetas.

Finca número 36.185. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 461. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 7. Deuda: 2.684.849 pesetas. Titulares: Don Bengt Harry Erickson y don Eivor Linnea Erickson. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 36.195. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 530. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 17. Deuda: 5.351.199 pesetas. Titulares: Don Philip R. Burgess y doña Edna M. Burgess. Tipo: 8.300.000 pesetas.

Finca número 36.199. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 533. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 21. Deuda: 3.285.644 pesetas. Titulares: Don David E. Brandwell y doña Gala L. Brandwell. Tipo: 7.700.000 pesetas.

Finca número 36.217. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 542. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 39. Deuda: 3.582.425 pesetas. Titulares: Don Trevor Paul Machin. Tipo: 5.700.000 pesetas.

Finca número 36.243. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 556. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 65. Deuda: 2.999.549 pesetas. Titulares: Don Ronald Guest y don Joyce A. Brenda Guest. Tipo: 5.500.000 pesetas.

Finca número 36.249. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 559. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 71. Deuda: 2.916.564 pesetas. Titulares: Don Leonard G. Pollendine y doña Barbara Pollendine. Tipo: 5.500.000 pesetas.

Finca número 36.265. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 634. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 87. Deuda: 3.062.250 pesetas. Titulares: Don James R. Bailey y don William Bailey. Tipo: 5.700.000 pesetas.

Finca número 36.363. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 751. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 185. Deuda: 3.217.701 pesetas. Titulares: Don Bernard Crawley y doña Barbara Crawley. Tipo: 5.900.000 pesetas.

Finca número 36.375. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 757. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 197. Deuda: 3.223.422 pesetas. Titulares: Don James R. Bailey y don William Bailey. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 36.381. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 760. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 203. Deuda: 4.049.947 pesetas. Titulares: Don Raimo A. Niiminaki. Tipo: 6.195.000 pesetas.

Finca número 36.385. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 762. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.051, libro 391, folio 207. Deuda: 2.911.150 pesetas. Titulares: Doña Leslie Harris Cissy Harris. Tipo: 5.200.000 pesetas.

Finca número 36.423. Descripción: Edificio «Castle Harbour», playa Los Cristianos, apartamento 858. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 1.052, libro 392, folio 21. Deuda: 3.223.422 pesetas. Titulares: Don Keneth Robinson y don Heather M. Robinson. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.100.000 pesetas para la finca número 35.751; 11.000.000 de pesetas para la finca número 35.875; 5.400.000 pesetas para la finca número 35.909; 11.000.000 de pesetas para la finca número 35.923; 9.921.000 pesetas para la finca número 35.931; 5.427.000 pesetas para la finca número 35.945; 11.300.000 pesetas para la finca número 35.971; 7.800.000 pesetas para la finca número 36.089; 7.800.000 pesetas para la finca número 36.095; 7.700.000 pesetas para la finca número 36.141; 5.700.000 pesetas para la finca número 36.177; 5.000.000 de pesetas para la finca número 36.185; 8.300.000 pesetas para la finca número 36.195; 7.700.000 pesetas para la finca número 36.199; 5.700.000 pesetas para la finca número 36.217; 5.500.000 pesetas para la finca número 36.243; 5.500.000 pesetas para la finca número 36.249; 5.700.000 pesetas para la finca número 36.265; 5.900.000 pesetas para la finca número 36.363; 6.000.000 de pesetas para la finca número 36.375; 6.195.000 pesetas para la finca número 36.381; 5.200.000 pesetas para la finca número 36.385, y 6.000.000

de pesetas para la finca número 36.423, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740001883692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 13 de junio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 de 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.187.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 799/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don James Ashworth Fedden y doña Margaret Fedden, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Número 8. Apartamento: Sito en la planta baja, tipo PB. M. Ubicado en el edificio señalado con el número 28, en el sitio conocido por Guaracho o Fondo de Chiñeja, urbanización «Chayofita», que tiene una superficie de 73 metros cuadrados, y un patio de 24 metros cuadrados. Se distingue con las siglas «28-PB-M-8». Linda: Tomando como frente la senda peatonal que lo separa de la pastilla número 29, por donde tiene su entrada: Derecha entrando, con la finca número 10; izquierda, con la finca número 6, y fondo, con las fincas números 2 y 4. Se compone de tres dormitorios, dos baños, comedor-cocina y un patio.

Inscrita al folio 74 del libro 159 de Arona, finca número 19.478, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad, el próximo día 17 de mayo

de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 799/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, y hora que la primera, y el día 16 de junio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.190.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 33/1991 promovidos por don José Antonio Encinosa Pérez, representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, contra «Torcusa, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 825, libro 167 de Adeje, folio 171, finca número 15.997.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3741000173391 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—21.177-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Guerra Pestano, contra don Tomás Navarro Doreste y doña Zoraida Mora Novaro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas con números registrales 23.442, 23.444, 23.446, 23.448, 23.450, 23.452, 23.458, 23.462, 23.464, 23.466, 23.468, 23.470, 23.478, 23.482, 23.484, 23.486, 23.496, 23.498 y 23.500, inscritas en el tomo 647, libro 220 de Arona.

Fincas con números registrales 23.510, 23.512, 23.514, 23.516, 23.518, 23.520 y 23.530, inscritas en el tomo 656, libro 223 de Arona.

Todas sitas en El Moreque, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 67/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 19 de junio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 780.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.154-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 38/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Alberola Martínez, contra don Juan Antonio Artigas Peral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 7.302 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, sita en Caldes de Montbui, viene descrita en su inscripción sexta, obrante al folio 114 del tomo 1.879 del archivo, libro 101 de Caldes de Montbui, en los términos siguientes: «Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Caldes de Montbui, urbanización «Font dels Enamorats», con frente a la vía D, en la parcela número 1, consta de una sola planta cubierta de tejado; consta de porche, sala de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios, ocupando una superficie construida de 68 metros 30 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar de superficie 218 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.783,25 palmos, también cuadrados. Lindante: Al frente, con la vía D; a la derecha, entrando, con resto de finca matriz; a la izquierda, con parcela número 2, todo ello de la misma urbanización y al fondo, con resto de finca matriz».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.471.565 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos, «Spain, ITC, Sociedad Anónima» y don Juan Antonio Artigas Peral.

En el supuesto que se hubiere de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 14 de marzo de 1995.—El Secretario, Juan Segura Lopez.—21.193.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 510/1992, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Gómez López, contra don Manuel Díaz Camacho y doña Milagros Morales Gómez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 30 de mayo de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017051092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 24 de julio de 1995 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

1. Urbana. Piso primero o principal en Huelva, en avenida de las Adoratrices, número 37, con una superficie de 92,38 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cuarto de aseo, cocina, terraza. Tiene acceso por escalera que arranca desde el zaguán. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—21.183-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número

156/1993, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra otros y don Francisco Planes Olmo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 31 de mayo de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017015693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 24 de julio de 1995 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que el ejecutado haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda en planta baja tipo C-2 Almonte, al sitio «Playas de Matalascañas». Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, dos baños y distribuidor. Tiene una superficie de 74,97 metros cuadrados más 18,18 metros cuadrados de porche y jardín.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—21.228-3.

HUESCA

Edicto

Doña Ana María Allueva Garzarán, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 11/1993, seguido a instancia de «Lico Leasing,

Sociedad Anónima», contra don Francisco Huerva Luesma, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Goded, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquense a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar, el día 15 de mayo de 1995, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 15 de junio de 1995, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 14 de julio de 1995, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en la calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta, servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Vehículo industrial tractocamión, marca Pegaso, modelo 1236 T, matrícula HU-3739-J, tasado en 4.400.000 pesetas.

Vehículo industrial tractocamión, marca Pegaso, modelo 1236 T, matrícula HU-5991-H, tasado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Allueva Garzarán.—La Secretaría.—21.153.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera e Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 196/94, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Juan Miguel Ferrer Clapes, representado por el procurador don Juan A. Landáburu Riera, y contra doña Eloisa González Riera.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, 4, de Ibiza, se señala el próximo día 30 de mayo de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes, y se publi-

carán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017019694, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24.539, tomo 1.251, libro 349 de Santa Eulalia del Río, folio 181, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 37, o sea vivienda o apartamento 4.º, 2.ª, con entrada independiente por puerta recayente a zona de escalera y pasillo, que lo comunica a través de calle situada en el paseo marítimo y parte posterior del inmueble en la cuarta planta de un edificio en construcción, enclavado en un solar procedente de la finca «Es Puetó», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 94 metros 34 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al propio apartamento o vivienda 68 metros 14 decímetros cuadrados, 16 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y 9 metros 73 deci-

metros cuadrados de zonas comunes. Está tasada a efectos de subasta en 11.750.000 pesetas.

2. Finca número 24.504, tomo 1.251, libro 349 de Santa Eulalia del Río, folio 110, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 2, o sea, local comercial número 2, con acceso independiente, por calle de nueva construcción, sin nombre, situada en su viento Norte, de un edificio en construcción, enclavado en un solar procedente de la finca «Es Puetó», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 46 metros 8 decímetros cuadrados construida, y 40 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil. Está tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Finca número 24.507-2, tomo 1.251, libro 349 de Santa Eulalia del Río, folio 196, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 5, o sea, local comercial número 5, con acceso independiente desde calles y plazas sin nombre, de nueva creación, sito en la planta baja de un edificio en construcción, enclavado en un solar procedente de la finca «Es Puetó» sita en la parroquia y término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie construida de 249 metros 40 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», y firmo en la ciudad de Ibiza a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—21.210-3.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en en los autos de juicio civil ejecutivo registrados con el número 302/1994, promovidos «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» (Banco de Ibiza), contra doña María Mercedes García López, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1995, a las once treinta horas, y si ésta fuere declarada desierta, la tercera se celebrará el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren el bien, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto con la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta 0423000017030294, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se hará constar en autos las razones de la suspensión, y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.824, tomo 832, libro 205, folio 148, Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Porción de tierra de secano, de 2.595 metros cuadrados de superficie, con un almacén agrícola, procedente de la segunda suerte de la hacienda titulada «Can Blanc», actualmente conocida por «Sa Plana de Dalt», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—21.192-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1993, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Siroco Internacional, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.325.139 pesetas, no

concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de julio de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.325.139 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 107.—Vivienda en planta piso octavo, cuota 21,70 por 100, puerta séptima, del bloque segundo del edificio Faro San Antonio. Ocupa una superficie de 66,30 metros cuadrados, la terraza pequeña tiene 5,80 metros cuadrados, y la mayor 52 metros cuadrados. Linda: Sur, mediante dichas terrazas delanteras, con vuelo del paseo Marítimo y parte con pasillo y vuelo zona común; norte, vivienda número 106, sexta de esta planta, pasillo y vuelo zona común; oeste, vuelo zona común de esta planta; debajo, vivienda número 91, séptima y número 92, octava, planta sétima y encima la vivienda con vivienda número 120, sexta, planta novena y las terrazas con el cielo abierto. Coeficiente del 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 130, folio 97, finca número 11.193.

Dado en Ibiza a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—21.096-1.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 50/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra don Andrés Rodríguez Giménez, doña Juliana Villar Sánchez, don Antonio Sevillano Arrabal, doña Ursula González Giménez, doña María Rita Sevillano Villar y don Enrique Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, para la segunda el día 21 de junio de 1995, a las once horas, y para la tercera el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

Primera finca:

A) Escalera correspondiente al portal número 15, letra B. Local número 107. Destinado a vivienda, está situado en la sexta planta alta del inmueble de la avenida de Barcelona, de esta ciudad de Igualada, señalado con los números 11, 13 y 15; ocupa el lado izquierdo, visto desde dicha avenida; su puerta en la primera planta, subiendo, de las de esta planta y escalera. Tiene una superficie de 78 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, visto desde dicha avenida de Barcelona: Frente, vuelo de la propia avenida y vuelo del patio de luces del local número 97; derecha, el local número 108 y caja de la escalera; fondo, vuelo de un patio común, vuelo del patio de luces del local número 97 y caja de la escalera, e izquierda, vuelo de dicho patio de luces y con el local número 84.

Cuota de participación: 0,833 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.592, libro 312, folio 22, finca 8.231-N, inscripción cuarta.

Segunda finca:

B) Urbana. Porción de terreno campo y bosque, sita en el término municipal de Santa Perpetua de Gaya, provincia de Tarragona, procedente del lugar llamado «Seguè», que constituye la parcela número 288 de la calle Diana, del plano de urbanización «Ensanche del Seguè», de superficie 663 metros cua-

drados. Lindante: Por el norte, en línea de 13,15 metros, con fachada calle Peñasco; al sur, en una línea de 31,50 metros, con resto de finca, y al oeste, en una línea de 28,10 metros, con calle Diana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblach, al tomo 1.158, libro 28, folio 134, finca 1.302, inscripción segunda.

Título: Pertenece la finca descrita a los consortes don Andrés Rodríguez Giménez y a doña Ursula González Giménez, en la forma dicha, por compra a doña María Dolores San Agustín Palau, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Jorge Roura Rosich en 12 de diciembre de 1983, número 3.798 de protocolo.

Tercera finca:

C) Urbana. Porción de terreno o sola para edificar, situado en el barrio de Fátima, de esta ciudad de Igualada, que mide 98 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Norte, con viuda de don Juan Miret Torrents; sur, parte con don Diego Herrero y parte con un pasillo de 1 metro de ancho que da entrada al solar que se describe por la calle Montserrat; este, con don Manuel Gruixá, y oeste, con don Emilio Caldera Caldera y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.592, libro 312, folio 17, finca 5.526-N, inscripción tercera.

A los efectos de subasta, se tasan las fincas en 18.000.000 de pesetas, de la siguiente forma:

La finca A) responde de 7.000.000 de pesetas.

La finca B) responde de 3.000.000 de pesetas.

La finca C) responde de 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Igualada a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordí.—El Secretario.—21.181.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 214/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra doña Catalina García del Moral y don Angel Sánchez Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 24 de mayo de 1995, y hora de las doce; para la segunda, el día 16 de junio de 1995, y hora de las doce; y para la tercera, el día 11 de julio de 1995, y hora de las doce, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta, es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Local número 11. Destinado a vivienda, está situado en la primera planta alta del edificio ubicado en la carretera de Igualada a Valls, sin número, hoy número 12, término de Santa Margarita de Montbui; su puerta es la tercera de las de esta planta; de superficie 78 metros 30 decímetros cuadrados, más un patio interior de 6 metros 80 decímetros cuadrados y terraza de 4 metros 27 decímetros cuadrados. Linda vuelo de dicha carretera; derecha, finca de «Imocasa, Sociedad Anónima»; fondo, cajas de la escalera y ascensor y el local número 10, e izquierda, caja de la escalera y el local número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.106, libro 52 de Montbui, folio 147, finca número 3.248, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Igualada a 15 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordí.—El Secretario.—21.137.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 429 de 1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España», representado por el Procurador señor del Balzo, contra don Manuel Moral Moral, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de mayo, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 21 de junio, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 17 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vehículo marca «Renault», furgoneta mixta Expres, modelo 1.9 D, matrícula J-8903-P, su valor 600.000 pesetas.

Urbana número 17. Piso en la planta primera de la calle San Bartolomé, sin número, de Torredelcampo, con una superficie útil de 88,13 metros cuadrados, su valor 6.160.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—20.495.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 148/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra doña María del Mar Martín Álvarez y otra, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichas demandadas que junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de mayo, a las once horas; y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 20 de junio, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del referido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 20 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 6. Piso segundo izquierda, de la casa número 8, de la avenida de Ruiz Jiménez, de Jaén, con extensión superficial de 112 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—21.168-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 569/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, en representación de don Francisco Narbona González, contra «Hotel Capele, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Hotel Capele, Sociedad Anónima»:

Casa situada en esta ciudad, en la calle General Franco (corredera) y señalada con el número 54 moderno y 1 accesorio por la calle Pedro Alonso, a la que hace esquina. Mide 279 metros cuadrados, de los cuales 36 son de suelo sin cielo por pisar sobre ella pare de la casa número 3 de la calle Pedro Alonso. Consta de tres pisos de altura, con puerta falsa a la calle Pedro Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 568, folio 207, finca número 6.123. Se valora en (13.650.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.065.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 897/1994 se tramita expediente de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», promovido por la entidad «Construcciones Fidel Niño, Sociedad Limitada» y otras, representados por el Procurador señor Rodríguez Siaba, en el que, por auto de fecha 16 de febrero de 1995, y en su parte dispositiva, se acordó lo siguiente:

S.S. por ante mí, Secretario, dijo: Se declara en estado legal y formal de quiebra a la compañía mercantil «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», con domicilio social en Olteiros, lugar de Montrove, urbanización Icaria, calle Hermes, número 14, acordándose en consecuencia:

Primero.—Inhabilitar a dicha entidad para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la quiebra.

Segundo.—Retrotraer los efectos de tal declaración, de momento, a la fecha de 20 de febrero de 1994, como la de vencimiento más antiguo de letra de cambio pagada de los expresados, con carácter provisional y sin perjuicio de lo que resulte en actuaciones posteriores.

Tercero.—Nombrar Comisario a don Juan Antonio Vallejo Herranz, mayor de edad, comerciante, vecino de Lugo, con domicilio en la calle Marina Española, número 22, cuarto, al que se comunicará dicho nombramiento mediante telegrama; y como Depositario a don Luciano de Dios Teijeiro, mayor de edad, economista, vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Huertas, número 8, octavo, a los cuales se pondrá en posesión de sus cargos respectivos, previa aceptación y juramento de los mismos.

Cuarto.—La ocupación judicial de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos de giro de la quebrada, con cierre de sus dependencias, en el modo y forma prevenidos en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Quinto.—La acumulación a este juicio universal de quiebra de las ejecuciones pendientes con excepción de aquéllas en que se persigan bienes hipotecados, lo que se llevará a efecto en su momento oportuno y una vez que ésta resolución haya adquirido firmeza, practicándose con arreglo a lo prevenido en los artículos 1.186 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—La retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida a la quebrada, a cuyo efecto se remitirán los oportunos oficios al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta capital, que la remitirá al Juzgado, para su entrega al señor Comisario, y su apertura en forma legal.

Séptimo.—La convocatoria a primera Junta General de Acreedores, para nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que oportunamente se señale, luego que dicho señor Comisario presente el estado de acreedores de la quiebra, lo que hará en el plazo de tres días.

Octavo.—La publicación de la quiebra se efectuará a medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de esta Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «La Voz de Galicia», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cuyos edictos se hará constar los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, advirtiéndose a todas las personas que pudieran tener bienes o pertenencias de la quebrada, lo manifiesten al Comisario, previniéndose a los que adeuden cantidades a la entidad quebrada, las entregas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos y ser tenidos por cómplices en la quiebra.

Décimo.—La inscripción de la quiebra en los Registros Mercantil de La Coruña, y en el de la Propiedad número 3 de esta ciudad, para su constancia y efectos legales consiguientes, librándose para ello los oportunos mandamientos por duplicado.

Undécimo.—Con testimonio de esta resolución en lo necesario, fórmese la sección segunda de la quiebra.

Duodécimo.—Librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, al objeto de que por el Secretario correspondiente, se certifiquen la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada.

Décimotercero.—Participese esta resolución al Ministerio Fiscal, y cumplimentese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Así lo manda y firma el Ilmo. don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, de lo que doy fe.

Asimismo se hace constar, que el Comisario y el Depositario designados, han comparecido ante este Juzgado y aceptaron el cargo para el que fueron nombrados, jurando desempeñarlo bien y fielmente.

Dado en La Coruña a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—20.529.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1992, seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre de la Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra doña Ana María Bello González, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 5 de julio, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 5 de septiembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallada en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora doña Ana María Bello González, mediante el presente se le notifican los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana 16, letra C, vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio Jonay IV, sito en este término municipal, donde dicen Las Camejas, con acceso por el núcleo número 14, interior izquierdo según se mira al mismo desde la calle. Inscrita al tomo 1.518, libro 118, folio 055, finca número 9.719, inscripción primera.

Tasada a efecto de subasta en 5.182.500 pesetas.

Dado en La Laguna a 11 de marzo de 1995.—La Magistrada-Jueza, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria accidental.—21.198.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de don José de los Reyes Sánchez y doña María de los Angeles Toscano Hernández, representados por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guñart, contra con Francisco Let Fernández y otros, en reclamación de 11.507.171 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará,

Segunda subasta, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará,

Tercera subasta, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta sobre la parcela número 205, de la calle Aguila Imperial, de la Aldea de El Rocío, término de Almonte. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a patio. Se encuentra convenientemente distribuida. Linda: Por la derecha, entrando, parcela número 207; izquierda, con la parcela número 203, y fondo, callejón de servicio. La parcela tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.234, libro 270, folio 36, finca número 19.048. Tasada para subasta en 18.525.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de marzo de 1995.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—21.156-3.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don Eduardo Lorenzo Brigido y doña Antonia Ochoa Bustillo, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 17 de mayo, por segunda vez, el día 21 de junio y por tercera vez, el día 19 de julio, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá en la descripción de las fincas, para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018359-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las sub-

ta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 14. Garaje en la planta de sótano, con acceso desde la avenida de la Victoria. Ocupa 56 metros 50 decímetros cuadrados de superficie aproximada.

Inscrito al tomo 505, folio 81, finca número 25.052. Tipo: 2.400.000 pesetas.

2. Elemento número 15. Garaje en la planta de sótano, con acceso desde la avenida de la Victoria. Ocupa 33 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 505, folio 83, finca número 25.054. Tipo: 1.600.000 pesetas.

3. Elemento número 16. Garaje en la planta de sótano, con acceso desde la avenida de la Victoria. Ocupa 19 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 505, folio 85, finca número 25.056. Tipo: 950.000 pesetas.

4. Elemento número 17. Garaje en la planta de sótano, con acceso desde la avenida de la Victoria. Ocupa 21 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 505, folio 87, finca número 25.058. Tipo: 1.050.000 pesetas.

5. Elemento número 27. Local número 9, señalado particularmente con este número 9, en la planta baja con acceso desde la calle República Argentina. Ocupa 74 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrito al tomo 505, folio 124, finca número 25.978. Tipo: 9.450.000 pesetas.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Laredo y forman parte de la primera fase del conjunto residencial Apartamentos Playa de Laredo.

Dado en Laredo a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Angeles Oyola Reviriego.—21.119.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 952/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, contra don José Luis Lemes Moreu y doña María Luisa Orive Perdomo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se menciona para cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y celebrándose, en su caso, el día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Urbana. Chalé de dos plantas con jardín por la fachada principal, situado en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, donde llaman Alcaravaneras, que mide 153,5 metros cuadrados de superficie, y linda: Al norte o frente, con la calle denominada José Antonio, distinguida con el número 11 de gobierno; al sur o espalda, con chalé de don Manuel Parada Farinos; al naciente o izquierda, entrando, con casa que fue de don Miguel Gil Quesada, y al poniente o derecha, con solar de don Juan del Río Amor y otros.

Inscripción: Folio 155, libro 562, finca número 38.797, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

La presente finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 45.990.000 pesetas.

2. Urbana, 44. Local formado por los módulos 89, 108, 129, 150 y 171, en planta baja del edificio o centro comercial denominado «Eurocenter», construido sobre una parcela formada por los números 3A, 3B y ampliación de las mismas, del lote número 72 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Dicho local limita: Al norte, con calle interior de carga y descarga, por donde tiene su acceso; al sur, muro de contención; al este, con la finca número 45, y al oeste, con la finca número 43.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, folio 165, libro 227, tomo 1.641, finca número 20.578, inscripción tercera.

A efectos de subasta, la finca fue tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana, 45. Local formado por los módulos 90, 109, 130, 151 y 172, en planta baja del edificio o centro comercial denominado «Eurocenter», construido sobre una parcela formada por los números 3A, 3B y ampliación de las mismas, del lote número 72 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Dicho local limita: Al norte, con calle interior de carga y descarga, por donde tiene su acceso; al sur, muro de contención; al este, con la finca número 46, y al oeste, con la finca número 44.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, folio 167, libro 227, tomo 1.641, finca número 20.580, inscripción tercera.

El tipo de subasta de la finca anterior es el de 4.892.500 pesetas.

4. Urbana, 46. Local formado por los módulos 91, 110, 131, 152 y 173, en planta baja del edificio o centro comercial denominado «Eurocenter», construido sobre una parcela formada por los números 3A, 3B y ampliación de las mismas, del lote número 72 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Dicho local limita: Al norte, con calle interior de carga y descarga, por donde tiene su acceso; al sur, muro de contención; al este, con la finca número 47, y al oeste, con la finca número 45.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, folio 169, libro 227, tomo 1.641, finca número 20.582, inscripción tercera.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.359-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.081/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gerardo Pérez Almeida, contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», doña Catalina Monserrat Delgado Medina, don José Miguel Herrera Naranjo, doña Lucía Josefa de Armas Lorenzo, don José Ortega Pérez, doña María del Pino Santana Santana, doña América Mentado León, don Juan Navarro Ramírez, don Fernando José González Sánchez, don José Castro Alemán, doña Josefa Castro Santana, don Manuel Ruiz Cosme, don Juan de la Cruz Rosario García, doña María Teresa Arbelo Pinedo, don Manuel Jorge Díaz Díaz, don Juan Manuel Marco Martín y don José López Gutiérrez, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 25 de mayo, a las doce horas, previéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 64.132.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-0000-18-1081-93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 26 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Local compuesto por las plantas de primero y segundo sótano, destinado a garaje con un total de 23 plazas de aparcamiento; sin distribución interior, ocupa una superficie construida en primer sótano de 400,23 metros cuadrados, y en segundo sótano de 410,23 metros cuadrados; tiene acceso para vehículos a través de la rampa desde la calle de Bernardo de la Torre, y acceso para personas a través de la escalera general y ascensor del inmueble. Linda en ambas plantas, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, subsuelo de la calle de Bernardo de la Torre; derecha entrando, subsuelo del linde derecho del inmueble; izquierda, huecos de escalera y ascensor del inmueble, cuartos para servicios generales del inmueble y patio de luces interior izquierda; y espalda, subsuelo del linde general espaldas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Las Palmas de Gran Canaria, en el folio 123, del libro 79, tomo 1.087, finca número 7.384, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—21.115.

LIRIA*Edicto*

Doña María Teresa Esteve Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Miguel Domingo Muñoz, se tramita expediente con el número 287/1992, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Miguel Domingo Milla, nacido el día 19 de enero de 1953, hijo del matrimonio formado por don Miguel Domingo Muñoz y doña Piedad Milla Barrera, el cual se fugó el día 19 de abril de 1992 del Hospital Psiquiátrico Provincial «Padre Jofre», de Bétera (Valencia), no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Liria a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Esteve Ramos.—20.935-E.

1.ª 7-4-1995.

LLEIDA*Edicto*

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Deutsch Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Simó Arbós, contra doña María Pallé Rosell y don Pompeyo Viu Puyane, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados:

1. Camión tractor «Pegaso», modelo 1236 Troner, matrícula L-2380-N. Valorado en 2.250.000 pesetas.
2. Camión tractor «Pegaso», modelo 1236 Troner, matrícula L-9049-N. Valorado en 2.500.000 pesetas.
3. Semi-remolque caja, marca «Fruehauf», modelo 125-3, matrícula L-00914-R. Valorado en 1.150.000 pesetas.
4. Semirremolque caja industrial «Montenegro», modelo SP 3 G-13.5, matrícula L-01013-R. Valorado en 1.150.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se señala a continuación de los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en establecimiento destinado al efecto, cuya plica contendrá el precio ofrecido, más el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lleida a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.227-3.

LLERENA*Edicto*

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160 de 1994, se tramita expediente a instancia de doña Luisa Barragán Márquez, mayor de edad, casada, y vecina de Sevilla, con domicilio en paseo San Pablo, B-C.78 02, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Barragán Ortiz, natural y vecino de Berlanga, nacido el día 9 de noviembre de 1895, el cual se ausentó de su domicilio hace más de cuarenta años, sin que hasta la fecha haya vuelto ni se hayan tenido noticias suyas, creyéndose que falleció en la guerra civil pasada, alrededor del año 1936.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 24 de marzo de 1995.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—La Secretaria.—21.005-E.

1.ª 7-4-1995

LLIRIA*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra talleres «Elko, Sociedad Limitada» y don Joaquín López Llobregat, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de julio de 1995, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por

tercera vez, el día 20 de octubre de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018000594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalet, de solo planta baja, que consta de una superficie construida de 88 metros cuadrados, en término de Serra, partida Portacoeli, con una superficie de 999 metros cuadrados, lindante: Norte, en línea de 40 metros, calle peatonal, trazada sobre parte de los terrenos de la finca matriz; sur, en línea de 40 metros, con la parcela 699 de igual procedencia del señor don Aparicio Carrión; este, en línea de 24 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó en porción destinada a parcela, y oeste, línea de 13 metros en curva con la calle Tarragona, número 3, inscrita al Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.816, libro 47 de Serra, folio 115, finca número 2.639, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 16.905.000 pesetas.

Dado en Liria a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.951.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Miguel Angel Montoya Iglesias y doña María del Mar Saiz Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Pilar Azorín López, en representación de doña Carmen Gil Gutiérrez, contra don Enrique Gil Valenzuela y doña Felisa Zapatero Zamarreño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en término que sea suficiente y el Juez señale, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso tercero, derecha, de la calle Clara Campoamor, 67, antes General Barrón, de Madrid, inscrito en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 516, folio 218, finca número 46.270.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.388.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercercas partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Enrique Gil Valenzuela y doña Felisa Zapatero Zamarreño, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.357-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Antonia Ortuño Orenes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que, autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 2.114.314 pesetas para los lotes 1, 3 y 6; 2.048.074 pesetas para los lotes 2, 4, 5 y 7, y 2.583.330 pesetas para el lote 8, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta por cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000125/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000590/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Afueras de Valverde, número 13 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35 al tomo 1.642, libro 151, folio 169, finca registral número 10.710, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.360-3.

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Molina de Segura (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 651, libro 172, a los folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Travesía Asunción, número 4, bloque C, 2.º A. Inscrita al folio 116, finca número 22.163.

Lote 2. Travesía Asunción, número 4, bloque C, 2.º B. Inscrita al folio 118, finca número 22.165.

Lote 3. Travesía Asunción, número 4, bloque C, 3.º A. Inscrita al folio 120, finca número 22.167.

Lote 4. Molina de Aragón, número 8, 1.º A. Inscrita al folio 122, finca número 22.169.

Lote 5. Travesía Asunción, número 4, bloque C, 5.º B. Inscrita al folio 130, finca número 22.177.

Lote 6. Travesía Asunción, número 4, bloque C, 6.º A. Inscrita al folio 132, finca número 22.179.

Lote 7. Travesía Asunción, número 4, bloque C, 6.º B. Inscrita al folio 134, finca número 22.181.

Lote 8. Travesía Asunción, número 4, bloque C, 5.º A. Inscrita al folio 136, finca número 22.183.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.321.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 742/1994, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, contra don Francisco José Morales Cubas y doña Lina Gil León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero A, del portal 1, situado en la planta de ático o tercera, sin contar la baja ni semisótano, a la izquierda según se sube por la escalera, del edificio en Madrid, en la calle de Sierra de la Bobia, con vuelta a la calle Peña Nueva, número 45, y a la calle Palazuelos, número 14. Tiene acceso por la escalera del portal 1, en la calle Sierra de la Bobia. Finca registral número 35.514, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 369, folio 147.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.358-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 692/1994, a instancia de don Antonio Corredera Martínez,

contra doña María Martín Martínez y don José Antonio Ruiz Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta baja, de la casa número 5, hoy 30, de la calle Condesa Vega del Pozo, de Madrid, barrio Vicálvaro. Finca registral número 21.922. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, libro 472, folio 208.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.355-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519/1993, a instancia de «Promocio Ciutat Vella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Jacinto Manuel Zulueta Mentxaka y doña María José Zulueta Mentxaka, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 42.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000519/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 46, segundo derecha, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 1.946, libro 2.505, folio 160, FR, número 27.640-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.541.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.367/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Diego Naranjo Ortega y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000001367/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Nueve urbanas, sitas en Málaga, calle Escritor Antonio Ramos. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga:

Lote 1. Vivienda número 1, tipo A, en planta tercera alta, del portal 2. Inscrita al tomo 1.193, folio 31, finca registral 35.011, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.290.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.717.500 pesetas.

Lote 2. Vivienda número 4, tipo A, en planta primera alta, del portal 2. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 21, finca registral 35.001. Tipo primera subasta: 9.435.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 7.076.250 pesetas.

Lote 3. Vivienda número 2, tipo B, en planta primera alta, del portal 2. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 17, finca registral 34.997, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.966.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.474.500 pesetas.

Lote 4. Vivienda número 4, tipo A, en planta tercera alta, del portal 3. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 117, finca registral 35.097. Tipo primera subasta: 9.435.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 7.076.250 pesetas.

Lote 5. Vivienda número 3, tipo B, en planta primera alta, del portal 1. Inscrita al tomo 1.102, folio 115, finca registral 34.919, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 8.949.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 6.711.750 pesetas.

Lote 7. Vivienda número 4, tipo C, planta quinta, portal 4. Inscrita al tomo 1.104, folio 37, finca registral 35.193. Tipo primera subasta: 5.200.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.900.000 pesetas.

Lote 8. Vivienda número 1, tipo A, planta cuarta, portal 4. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 23, finca registral 35.179. Tipo primera subasta: 5.176.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.882.000 pesetas.

Lote 9. Vivienda número 4, tipo C, planta tercera, portal 4. Inscrita al mismo tomo que la anterior, folio 21, finca registral 35.177. Tipo primera subasta: 5.200.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.158.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.649/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paloma Muelas García, contra don Victorio Heras Parra y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 31 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 28 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 21.367.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900002649/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refirió la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid en la calle Illescas, número 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 9, de Madrid, tomo 1.916, folio 163, finca registral número 61.418, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—21.234-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra «Electrónica Ditez, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000329/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, en la calle José Montalvonum, 21, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.925, folio 174, finca registral número 48.060, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—21.044.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 253.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27

de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 4.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 2.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, sito en Madrid, al sitio llamado «Ciudad Jardín», al final de la avenida de Alfonso XIII, con fachada a la calle sin nombre letra D, y también a las calles letras G y H, del llamado polígono de Santa Marca de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid (antes 7), al tomo 1.179 (antes 978), libro 146 (antes 244), folio 197 (antes 89), finca registral número 5.999 (antes 17.220).

Sirva el presente edicto como notificación de las fechas de subasta a la entidad demandada «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.006.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Rensa, Sociedad Limitada» y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 31 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el de cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 28 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000129/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Sita en Madrid en la calle Torrelaguna, número 106, local comercial, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.525, libro 31, folio 192, finca registral número 1.445, inscripción sexta. Tipo: 75.250.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Sita en Madrid en la calle Ramón y Cajal, número 111, local comercial número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.525, libro 31, folio 50, finca registral número 1.351, inscripción séptima. Tipo: 84.495.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—21.235-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 623/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Texgla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.468.490 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 1. Urbana. Local comercial que ocupa la totalidad de la planta de semisótano en la casa en Madrid, Vicalvaro, calle de Achuri, números 26 y 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 199, del libro 448, de la sección primera, finca 21.424.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.372.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1991, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cantador López, doña Carmen Sánchez Salinas, Reyes Martín Ramos, doña Angeles Morato Esteban, don Ricardo Soto Rodríguez, don Antonio Fernández Solano y doña Francisca Rueda Benítez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad

de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda número 7 en la primera planta o piso primero del edificio en Madrid (Carabanchel Bajo), calle de Garceta, 24, compuesta de vestíbulo, baño, cocina, comedor y tres dormitorios, tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Linda: Frente, viviendas 4 y 6 de la caja y descanso de escalera; derecha, entrando, terraza de la número 6 y vuelo de terraza derecha de la número 3; izquierda, terraza de la número 4 y vuelo de terraza de la número 1 y espalda, vuelo de la terraza del fondo de la vivienda 3; inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.374, folio 177, finca 10.137, propiedad de los cónyuges demandados Reyes Martín Ramos y Angeles Morato Esteban. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Pedro Cantador López, doña Carmen Sánchez Salinas, Reyes Martín Ramos, doña Angeles Morato Esteban, don Ricardo Soto Rodríguez, don Antonio Fernández Solano y don Francisco Rueda Martínez. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—21.202.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra «General Distribuidora, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Alfonso XIII, número 158, local inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 302, folio 92, finca registral 16.888.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.205-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Topacio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.374.720 pesetas para la finca 28.621 y 9.428.440 pesetas para la finca 28.618.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle Liberación, número 37, portal 2, 4.ª, 1. Finca registral 28.621.

Calle Liberación, número 37, porta 2, 3.ª, 1. Finca Registral 28.618.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.212-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 881/1994, a instancia de La Caixa, contra don Luis Navarro Abab y doña Josefa Montalvo Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.519.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero, D, de la casa número 23 de la calle Valdebernardo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 206, del libro 489, de la sección segunda de Vicálvaro, finca 23.121.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.185.

MADRID

Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra doña Piedad Guerrero Perdiguerro y don Francisco Portillo Villena, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

Notificar a los demandados más arriba expresados, en ignorado paradero, la mejora de embargo practicada en autos sobre los bienes propiedad de aquéllos:

1. Urbana, local 1-B, situado en la planta baja del edificio sito en la avenida Doctor Marañón, de Torre del Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 990, libro 90, folio 280, finca 8.677, inscripción segunda.

2. Urbana, vivienda, tipo B, situada en la planta segunda del portal 1, en el edificio sito en la calle esquina a Dieciocho de Julio y denominado Río de la Planta de Torre del Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 1.003, libro 101, folio 209, finca 9.902, inscripción tercera.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.—21.239-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 672/1992-V, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Juan Luis Bravo Gallego; doña Adela Pertusa Qules; don José Felipe Brabo Gallego, y doña María del Carmen Rabanillo Dorado, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.500.000 pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en la primera ni en la segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Baviera, número 15, octavo izquierda, de Madrid, finca registral número 43.284, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.401, libro 24, folio 144.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—20.692-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 858/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a ins-

tancia del Procurador señor Vila Rodríguez, en representación de don Pedro Escribano Cabello, contra doña Isidora González Hernández y contra sus desconocidos herederos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Isidora González Hernández una doceava parte de la casa sita en Madrid en su calle de Quevedo, 3 y 5 modernos, 6, 7 y 8 antiguos de la manzana 229. Afecta la forma de octógono irregular, lindando al oeste, por donde tiene su entrada con la calle de Quevedo en fachada o alineación de 14,13 metros; por la derecha, entrando, en sur, en línea de 16,78 metros con la casa número 5 de la misma calle; dobla al este o espalda, lindando con la casa número 23 de la calle Lope de Vega en línea de 3,75 metros; vuelve al sur, lindando también con esta misma casa en línea de 3,96 metros; vuelve al este en lindero, con la casa número 20 de la calle Cervantes que mide 3,59 metros; dobla al norte o izquierda, en línea de 7,98 metros que es lindero con la casa número 1 de la calle Quevedo con vuelta a la de Cervantes; vuelve al este, lindando en 6,77 metros con esa última casa y cierra el lugar volviendo al norte en lindero de 12,46 metros con la misma finca.

Dicha finca urbana se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al folio 164, tomo 129, finca 2.841, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, 28020 Madrid, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.700.870 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.930.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 298/1994, promovido por «Emara, Sociedad Limitada», se ha acordado en Junta General de Acreedores, declarar legalmente concluido el expediente, al no haberse constituido válidamente la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Madrid a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.955.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1991, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Manuel Villasanté García, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Roberto Garbajosa Balbas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta de Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.502.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilea, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, con la excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso séptimo, letra D, del bloque número 4, sito en la manzana número 7 de la urbanización «San José de Valderas», primera fase, en Alcorcón, hoy avenida de los Castillos, número 22. Mide 88,46 metros cuadrados útiles, a la que corresponde 111,56 metros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con bloque y con patio interior; izquierda, entrando, con vivienda, letra C de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización; frente, con rellano de acceso, caja de escaleras, vivienda letra A de igual piso y con patio interior. Cuota: 3 enteros 43 centésimas por 100. Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid). Finca número 7.659, antes la número 46.889, folio número 181, tomo número 580.

Y para que sirva de notificación a don Roberto Garbajosa Baibas y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—21.179.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Marta García Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Atico número 4, situado en la cuarta planta alta, del edificio en Madrid, calle de Hernán Cortés, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 218 del libro 2.514 del archivo 618 de la sección primera, finca 22.069, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.143.3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 433/1994, por insultos y amenazas, en el cual, y entre otras personas figura como denunciado don Rodrigo López de Ayala Sánchez Arjona y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 24 de abril de 1995, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciado don Rodrigo López de Ayala Sánchez Arjona, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—20.931-E.

MALAGA

Edicto

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, al número 738/1994, a instancia de don Ignacio Ballesteros Herrera, representado por la Procuradora doña Alicia Moreno Villena, contra doña Carmen Vicente Pérez, don Eduardo del Saz de la Rosa, don Angel Francisco Garijo Molina, doña Teresa Leonor Galve Lorente, doña Josefa Gómez España, don Juan Tinoco Martín y contra cualquier posible tenedor de las cambiales que más adelante se dirán para que reconozcan el pago de las mismas a fin de cancelar las cargas hipotecarias que las garantizaban y que gravan la vivienda propiedad del actor, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga don Luis Miguel Moreno Jiménez, ha acordado la publicación de la interposición de la demanda en el «Boletín Oficial del Estado» demanda cuyo suplico es del siguiente tenor literal:

Suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que al mismo se acompañan y sus copias, se sirva admitirlo; tenga por formulada demanda promoviendo juicio declarativo ordinario de menor cuantía en nombre de don Ignacio Ballesteros Herrera, contra doña Carmen Vicente Pérez y su esposo don Eduardo del Saz de la Rosa, vecinos de Málaga, con domicilio en el paseo Marítimo, número 25, planta undécima, puerta cuarta, contra don Angel Francisco Garijo Molina y su esposa doña Teresa Leonor Galve Lorente, vecinos de Málaga, con domicilio en la calle Esperanto, número 16, quinto-A y contra doña Josefa Gómez Espada y su esposo don Juan Tinoco Martín, vecinos de Málaga, con domicilio en pasillo de Santa Isabel, número 15, sexto, y contra cualquier posible tenedor de las siguientes cambiales:

1. Dieciocho letras de cambio, por un importe cada una de 19.028 pesetas, con vencimientos mensuales consecutivos, siendo el de la primera el día 25 de noviembre de 1985, y las restantes en iguales días de meses sucesivos, siendo el de la última, el día 25 de abril 1987. Dichas letras están extendidas en las plantillas siguientes: Las cinco primeras, de la clase undécima, serie O-B, números 6780246 al 6780250, ambas inclusive, y las tres restantes de la clase décima, serie O-C, números 0052396 al 0052408, ambas inclusive.

2. Dieciocho letras de cambio, por un importe cada una de ellas de 19.028 pesetas, con vencimientos mensuales consecutivos, siendo el de la primera el día 5 de julio de 1987, y las restantes en iguales días de meses consecutivos, siendo el de la última el día 5 de junio de 1989. Dichas letras están extendidas en las plantillas siguientes: Las cinco primeras, de clase undécima, serie OA, numeradas correlativamente del 8.181.569, ambas inclusive; y las trece restantes de clase décima, serie OB, numeradas correlativamente del 1.633.418 al 1.633.430, ambas inclusive.

3. Treinta y seis letras de cambio, por un importe cada una de ellas de 24.878 pesetas, con vencimientos mensuales consecutivos, siendo el de la primera el día 2 de diciembre de 1988, y las restantes en iguales días de meses sucesivos. Dichas letras están extendidas en las plantillas siguientes: las cinco primeras en clase once, serie OC, numeradas correlativamente del 1.295.320 al 1.295.324, ambas inclusive, y las restantes de clase décima, serie OD, numeradas correlativamente del 0263.941 al 0263.971, ambas inclusive.

La admita y me tenga por parte en la representación que ostento, mandando se entiendan conmigo las sucesivas diligencias; dé traslado de la misma a los demandados para que se personen y la contesten en tiempo y forma, cite a las partes para la celebración de la oportuna comparecencia, y previo recibimiento a prueba que desde este momento dejamos interesado, y demás trámites legales, dicte en su día sentencia, estimando la demanda, y declarando que los efectos relacionados en este escrito y que se hayan garantizados con las inscripciones

primera, segunda y tercera, consistentes en sendas hipotecas, que pesan sobre la finca registral número 364-A (anteriormente 8.459-A bis) y cuyo titular es mi mandante don Ignacio Ballesteros Herrera y los acreedores hipotecarios, los demandados arriba identificados.

Otrosi digo: Se dirige esta demanda asimismo contra cualquier posible tenedor de las cambiales arriba detalladas para así evitar que cualquier tercero de buena fe, pueda verse afectado por la cancelación de la carga hipotecaria, por lo que,

Suplico al Juzgado: Que teniendo por realizada la anterior manifestación acuerde la publicación de la interposición de la presente demanda en el «Boletín Oficial del Estado», por aplicación analógica del artículo 85 de la Ley Cambiaria, por si existiere algún tenedor del título y desease comparecer y formular oposición.

Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente pido en Málaga a 5 de octubre de 1994.

Y para que sirva de emplazamiento a cualquier poseedor de buena fe de las cambiales arriba detalladas para que pueda personarse en forma en el término de diez días, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.359-58.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 261/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Casamitjana Porull y don Francisco Torras Campo, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado, en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en término de Manresa, partido Pont Nou, en la calle Torruella, números 5-9, de superficie 93 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de una planta baja, destinada a garaje, y de una primera planta, destinada a vivienda, comprensivo todo ello de una sola vivienda unifamiliar, y una nave industrial, compuesta de una sola planta baja, de superficie 911 metros 56 decímetros cuadrados, hallándose edificado todo ello sobre parte de un terreno de superficie 1.398 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Norte, calle de su situación; sur, finca de Inversiones Santa Elena; este, parte con finca propiedad de herederos de N. Dosrius y, en parte, finca de N. Oliveras, y oeste, parte, con calle Vilatorrada y, en parte, finca propiedad de N. Catllá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 2.005, libro 634 de Manresa, folio 110, finca número 29.506. Tasada, a efectos de subasta, en 57.044.863 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—20.597.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín, y bajo el número 486/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra «Pesquerías Area, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Marín, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

B) No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la cantidad de 27.375.033 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 31.575.037 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, en primera subasta, y 20.531.275 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 23.681.278 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

C) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en

la regla decimocuarta de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

D) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

E) Todo licitador acepta como bastante la titulación.

F) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

G) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición F) del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

H) Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1995, a las trece horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la condición B) del presente edicto. De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda subasta, para cuya celebración se señala el próximo día 29 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fija el próximo día 24 de julio de 1995, a las trece horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

A) Local comercial situado en el ala norte de la planta baja del edificio, con una extensión superficial de 226 metros cuadrados. Linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, avenida República Argentina, en línea de 5 metros 60 centímetros; norte, herederos de don Luis Pérez Quevedo; este, los mismos herederos, y sur, huecos del portal y escaleras y dependencias de servicios comunes y local número 2.

* Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 649, libro 100 de Marín, folio 134, finca número 8.989, inscripción primera.

B) Local comercial situado en el ala sur de la planta baja del edificio, con una extensión superficial de 210 metros cuadrados. Linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, en línea de 6 metros 85 centímetros, avenida República Argentina; norte, huecos del portal y escaleras y dependencias de servicios comunes y local número 1; este, herederos de don Luis Pérez Quevedo, y sur, en línea quebrada, por donde tiene entrada, camino de acceso a la avenida República Argentina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 649, libro 100 de Marín, folio 136, finca número 8.990, inscripción primera.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marín a 10 de marzo de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—20.523.

MARTOS

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 198/1992, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Inmobiliarias Roda, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que abajo se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, sin perjuicio a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local situado en planta primera de altura del edificio señalado con el número 2, de la plaza de José Antonio, de Porcuna, con una extensión superficial construida de 177 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 173 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.793, libro 360, folio 56, finca número 37.067. Valorada a efectos de subasta en 4.048.000 pesetas.

2. Piso vivienda, tipo E, situado en la planta segunda de altura del edificio señalado con el número 2, de la plaza de José Antonio, de Porcuna, con una extensión superficial construida de 170 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 134 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.793, libro 360, folio 65, finca número 37.072. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.856.000 pesetas.

3. Piso vivienda tipo I, situado en la plaza tercera de altura del edificio señalado con el número 2, de la plaza José Antonio, con una extensión superficial construida de 153 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.793, libro 360, folio 73, finca número 37.076. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.752.000 pesetas.

Dado en Martos a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—21.024.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 181/1993-V por demanda del Procurador don Francisco Mestres Coll, en nombre y representación de la Banc Català de Credit, contra don Víctor Tomás Reartes Goday y doña Ana Artigas Barranco, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 27 de enero de 1993, ante el Notario don José Vicente Martínez-Borso López con el número 181 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 24 de mayo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 23.100.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 25 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa Torre, sita en término de Premià de Mar, con frente a un pasaje antes sin nombre y hoy denominado de Pompeu Fabra, en el que está señalado con el número 33. Consta de planta baja y un piso alto, con una superficie edificada junto a unos 166 metros cuadrados aproximadamente. Cubierta de tejado, y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar, cuya otra parte se destina a patio y a jardín, de extensión superficial 175 metros cuadrados, equivalentes a 4.631,875 palmos, y que linda: Por el frente, este, con el referido pasaje; por la derecha entrando, norte, con finca del señor Sanes; por la izquierda, sur, con finca del don Vidal Folch, y por el oeste, con sucesores de don Francisco Fontanills. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.315 del archivo, libro 210 de San Cristóbal de Premià, folio número 208, finca número 9.800.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—21.170-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Andrés Morales Cordovilla y doña María Isabel Santoella Fernández, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, y ello por haberse celebrado ya la primera y segunda subastas declaradas desiertas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; esta tercera subasta lo es sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró cuenta número 0792, clave 18 el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta ya celebrada y desierta y que fue de 6.655.500 pesetas y quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14, vivienda consistente, piso tercero, puerta segunda, de la escalera A. Compuesta de varias dependencias y servicios. Forma parte del edificio sito en Mataró, señalado con los números del 28 al 36 de la calle Galicia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3.064, libro 98, folio 67, finca número 6.727, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.145.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 351/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Velasco Bernal, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Carmen de la Fuente Manueles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificación compleja, en término de Medina del Campo, al sitio de Labajeque, con regadío, de una extensión superficial de 1 hectárea 3 áreas 93 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que está integrada por:

Tres viviendas unifamiliares agrupadas y un local destinado a garaje y sala de esparcimiento, que en total ocupan una superficie de suelo de 662 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 776 metros 85 decímetros cuadrados.

Una piscina de 15 metros de larga por 7 metros de anchura, equivalente a 105 metros cuadrados, con una profundidad media de 1 metro 50 centímetros. La forma de las viviendas agrupadas y del local destinado a garaje y sala de esparcimiento es la de una L abierta en ángulo de unos 30 grados.

Localización de las viviendas y local y superficie individual:

La vivienda A, es de planta baja. Tiene superficie construida de 202 metros 30 decímetros cuadrados. Está distribuida en el interior y consta de habitaciones y servicios, está situada a 7 metros del lindero norte.

La vivienda B, es de planta baja, distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Su pared derecha entrando, está adosada a la pared izquierda entrando de la vivienda letra A, situada a 10 metros del lindero norte, que sirve como lindero frente para determinación de la situación de sus paredes derecha e izquierda y fondo. Superficie construida 167 metros 80 decímetros cuadrados.

El local destinado a garaje y sala de esparcimiento, consta de plantas baja y alta; sin distribución interior. La planta baja de 101 metros 80 decímetros cuadrados y la alta de 114 metros 45 decímetros cuadrados. Está situado adosado a las viviendas B y C.

La vivienda C, es de planta baja, distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios, tomando como frente su lindero oeste, su pared izquierda, se adosa a la pared derecha del local destinado a garaje, tomando como frente de éste el lindero oeste de la finca matriz. Superficie construida: 190 metros 50 decímetros cuadrados.

La piscina está situada a unos 10 metros del lindero oeste y dando frente a las edificaciones.

El resto no edificado, equivalente a una superficie de 96 áreas 26 centiáreas 10 decímetros cuadrados, continúan con el mismo destino, es decir, terreno de regadío.

Todo linda: Norte, en línea de 132,80 metros, camino existente de la finca matriz; sur, en línea de 127,20 metros, camino de la finca matriz que separa esta finca del pinar, y tierra de secano de herederos de don Teófilo Gaona; este, en línea de 84,40 metros, carretera de Madrid a La Coruña, y oeste, en línea de 75,50 metros, con fincas de don Domingo Jiménez del Pozo y otros y con la finca matriz de don Albino Alonso Alonso. Dentro de esta finca existe un pozo de riego. Título: Lo adquirió doña Carmen de la Fuente Manueles por compra que hizo a la compañía mercantil «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», mediante escritura, hallándose pendiente de inscripción, si bien su antecedente lo está al tomo 1.510, libro 223, folio 120, finca número 15.103, inscripción quinta.

Para la celebración de las subastas se ha señalado, el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 65.340.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 28 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—20.753-3.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 88/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra SAT «El Gavilán», número 5.559, con domicilio social en Lucena del Puerto (Huelva), calle Abajo, número 33, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y en caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta para licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra montuosa, a los sitios de Duquesa y La Luz, término de Lucena del Puerto, con una cabida (resto de mayor extensión) de 4 hectáreas. Linda: Norte y este, con la finca que se segregó, de don Fidel Velo Castillo; sur, el carril de Los Lobos, que la separa de propiedades del Estado y, además, hoy con porción de 1 hectárea segregada de ésta, también de la «SAT, El Gavilán», y oeste finca de don Francisco Pérez de Guzmán Moreno.

Inscripción: Tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 191, finca 2.078.

Valor de tasación: 5.820.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra montuosa a los sitios de Duquesa y La Luz, término de Lucena del Puerto, con una cabida de 10 hectáreas. Linda:

Norte, con tierra llamadas Las Duquesas; sur, otra de la «SAT, El Gavilán»; este, la matriz de la que ésta se segregó, de don Fidel Velo Castillo; y oeste, la de don Francisco Pérez de Guzmán Moreno.

Inscripción: Tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 194, finca 2.079.

Valor de tasación: 8.730.000 pesetas.

Dado en Moguer a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.718-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Hace Saber: En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1993, seguido a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don Javier Sánchez Carril y doña María de los Angeles Rodríguez Morales en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.083, libro 328 de Mollet, folio 159, finca 7.904, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, segundo, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.806.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Javier Sánchez Carril y doña María de los Angeles Rodríguez Morales, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.032.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 312/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Crediaval, S. G. R.», con domicilio en Córdoba, en Conde de Robledo, número 4, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Manuel Castillo Nadales y doña Rosa Estévez Requena, vecinos de La Rambla, en la calle Santaella, número 46, en reclamación de 3.134.461 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos día 8 de junio, 6 de julio y 6 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en La Rambla, calle Santaella, número 42, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 669, libro 200, folio 138, finca número 10.384, con superficie de 383 metros 52 decímetros cuadrados, que consta de una vivienda en dúplex y una nave destinada a cochera, con su puerta de entrada a la misma calle. Valorada en la suma de 23.250.000 pesetas.

Dado en Montilla a 14 de marzo de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario Judicial.—20.254.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1993, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Aguilar, contra otros y la entidad «Zañay, Sociedad Limitada», en reclamación de 15.634.332 pesetas de principal, más la suma de 2.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de 27 de febrero del actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a la referida demandada que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de

1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y por si causa mayor tuviera que suspenderse se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, sucursal de Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva este de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo furgoneta, marca Renault, modelo Express Diésel Combi, con matrícula CO-4120-U, y antigüedad del 7 de noviembre de 1988, se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

2. Un vehículo furgoneta, marca Renault, modelo Express Diésel Combi, con matrícula CO-4119-U, y antigüedad del 7 de noviembre de 1988, se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

3. Un vehículo especial, marca Dresser, modelo 530 C, con matrícula CO-39103-VE, y antigüedad del 5 de septiembre de 1990, se valora en 8.490.000 pesetas.

4. Un vehículo camión, marca Mercedes Benz, modelo 2628 AK, matrícula CO-7769-U, y antigüedad del 4 de enero de 1989, se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5. Un vehículo furgoneta mixta, marca Mercedes, modelo MB-120, matrícula CO-3902-W, y antigüedad del 21 de septiembre de 1989, se valora en la cantidad de 375.000 pesetas.

6. Un vehículo turismo, marca Lancia, modelo Thema I.E 16 V., matrícula CO-9575-Z, y antigüedad del 17 de mayo de 1991, se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Un vehículo semirremolque, marca Fruehauf, modelo SR volquete, matrícula M-13330-R, y antigüedad del 20 de octubre de 1986, se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

8. Un vehículo semirremolque, marca Leciénena, modelo SRV-RE, matrícula CO-01626-R, y antigüedad del 27 de diciembre de 1991, se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

9. Un vehículo camión, marca Renault, modelo D-38-TR-Turbo-355, matrícula CO-8680-M, y antigüedad del 5 de noviembre de 1984, se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

10. Un vehículo camión, marca Barreiros, modelo 64-26, matrícula O-140323, y antigüedad del 11 de enero de 1971, se valora en 120.000 pesetas.

11. Un vehículo camión, marca Barreiros, modelo 6426-V, matrícula O-9506-F y antigüedad del 12 de noviembre de 1974, se valora en 150.000 pesetas.

12. Un vehículo semirremolque, marca Montenegro, modelo Sub-2-720S, matrícula M-10355-R, y antigüedad del 26 de septiembre de 1978, se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

13. Un vehículo camión, marca Mercedes Benz, modelo 674012, de exportación, matrícula CO-6241-AF, y antigüedad nacional del 12 de febrero de 1993, se valora en 3.300.000 pesetas.

14. Un vehículo semirremolque, marca Leciénena, modelo cisterna SRC-RE, matrícula CO-00833-R, y antigüedad del 26 de agosto de 1988, se valora en la cantidad de 900.000 pesetas.

15. Un vehículo especial, marca J.C.B., modelo 3D, de importación, matrícula CO-38135-VE, y antigüedad nacional del 7 de febrero de 1990, se valora en 2.700.000 pesetas.

16. Un vehículo camión-tractor, marca Mercedes Benz, modelo 2632-S 6x4, de importación, matrícula M-5943-JN, y antigüedad del 20 de febrero de 1989, se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

17. Un vehículo camión-tractor, marca Mercedes Benz, modelo 2626, de importación, matrícula M-2355-IB, y antigüedad nacional del 13 de agosto de 1987, se valora en 750.000 pesetas.

18. Un vehículo camión marca Renault, modelo DG-320-34, con matrícula CO-6494-Y y antigüedad del 5 de septiembre de 1990, que tiene montada una pluma-grúa Hiaw, modelo 290, se valora en 8.280.000 pesetas.

19. Un vehículo turismo, marca Opel, modelo Kadett, 1.6 SV, con matrícula CO-5280-AB, y antigüedad del 13 de agosto de 1991, se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

20. Un vehículo camión, marca Renault, modelo DR-340-T, con matrícula CO-0356-P y antigüedad del 11 de diciembre de 1986, se valora en 600.000 pesetas.

Dado en Montoro a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria.—21.178-3.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1990, promovidos por «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Julián López Piernas y doña Carmen Cárdenas Cepeda, en reclamación de 3.559.500 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada a los deudores don Julián López Piernas y doña Carmen Cárdenas Cepeda.

Urbana: Núcleo urbanístico Gala dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», de la casa número 2, de la calle Alonso Cano, que es la número 64 del proyecto piso 7.º o de ático letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo I.227, folio 124, finca número 2.628.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle «F» esquina Arroyomolinos, polígono industrial número 1 de Mostoles, el día 16 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.693.731 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA), y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—20.659-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra «Dafajait, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca: Chalet de dos plantas, sito en el pc. 39, Isla de la Toja, número 16, Valdepastores, en Boadilla del Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2 al tomo 683, libro 135, folio 139, finca número 7.103, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 10 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 60.370.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de junio de 1995,

a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.138-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don Manuel Bautista Naranjo y doña Julia Rodríguez Murias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de tres plantas, sita en la calle Medinaceli, número 3, chalet número 27, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 348, libro 152 de Boadilla del Monte, folio 1, finca número 8.430, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.935.106 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.064.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 467/1993, a instancia del Procurador señor Bustos Montoya, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vargas Valverde, se sacan a pública subasta, las fincas:

1. Rústica. Término de Albuñol, pago del Capitán, una tierra de secano, que se denomina de la Pastora, de cabida 7 obradas o 2 hectáreas 20 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Rodríguez Medina; sur, don Antonio Antequera Acosta; este, don Antonio Vargas Valverde, y oeste, don Francisco Sabio Rodríguez. Registro: Pendiente, se cita como referencia tomo 833, libro 297, folio 99, finca 30.712.

2. En término de Albuñol, pago de Chilches, una suerte de tierra de secano, de cabida 2 hectáreas 97 áreas 63 centiáreas, aproximadamente 9 obradas. Linda: Norte, don Serafín Acosta López; sur, barranco de Chilches; este, don Pedro Martín Noguerón, don Juan Antequera Acosta y barranco, y oeste, don Santiago Rodríguez Montes, calaña y vereda por medio. Registro: Tomo 912, libro 288, folio 49, finca 30.265, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 22.000.000 de pesetas la finca 30.712 y 25.000.000 de pesetas la finca 30.265, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.220-3.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada)

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pérez Cuevas, contra «Construcciones de Vivienda Granadinas, Sociedad Anónima», «San Marcos Areas Residenciales, Sociedad Anónima», «Teresa Grisola, Sociedad Limitada» y otro, acordándose sacar a pública subasta los bienes que más adelante describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Finca registral número 13.663, tomo 1.069, libro 151, folio 129. Tasación de la finca a efectos de subasta: 6.364.210 pesetas.
2. Finca registral número 13.665, tomo 1.069, libro 151, folio 131. Tasación de la finca a efectos de subasta: 21.346.302 pesetas.
3. Finca registral número 13.667, tomo 1.069, libro 151, folio 133. Tasación de la finca a efectos de subasta: 19.696.005 pesetas.
4. Finca registral número 13.669, tomo 1.069, libro 151, folio 135. Tasación de la finca a efectos de subasta: 19.696.005 pesetas.
5. Finca registral número 13.671, tomo 1.069, libro 151, folio 137. Tasación de la finca a efectos de subasta: 12.257.021 pesetas.
6. Finca registral número 13.675, tomo 1.069, libro 151, folio 141. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.960.633 pesetas.
7. Finca registral número 13.677, tomo 1.069, libro 151, folio 143. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.960.633 pesetas.
8. Finca registral número 13.679, tomo 1.069, libro 151, folio 145. Tasación de la finca a efectos de subasta: 19.696.005 pesetas.
9. Finca registral número 13.681, tomo 1.069, libro 151, folio 147. Tasación de la finca a efectos de subasta: 19.696.005 pesetas.
10. Finca registral número 13.687, tomo 1.069, libro 151, folio 155. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.960.633 pesetas.
11. Finca registral número 13.689, tomo 1.069, libro 151, folio 155. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.960.633 pesetas.
12. Finca registral número 13.693, tomo 1.069, libro 151, folio 159. Tasación de la finca a efectos de subasta: 14.218.783 pesetas.
13. Finca registral número 13.695, tomo 1.069, libro 151, folio 161. Tasación de la finca a efectos de subasta: 15.249.556 pesetas.
14. Finca registral número 13.697, tomo 1.069, libro 151, folio 163. Tasación de la finca a efectos de subasta: 15.249.556 pesetas.

15. Finca registral número 13.735, tomo 1.069, libro 151, folio 201. Tasación de la finca a efectos de subasta: 6.364.049 pesetas.

16. Finca registral número 13.739, tomo 1.069, libro 151, folio 205. Tasación de la finca a efectos de subasta: 19.696.005 pesetas.

17. Finca registral número 13.741, tomo 1.069, libro 151, folio 207. Tasación de la finca a efectos de subasta: 19.696.005 pesetas.

18. Finca registral número 13.745, tomo 1.069, libro 151, folio 211. Tasación de la finca a efectos de subasta: 11.084.100 pesetas.

19. Finca registral número 13.747, tomo 1.069, libro 151, folio 213. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.690.633 pesetas.

20. Finca registral número 13.749, tomo 1.069, libro 151, folio 215. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.690.633 pesetas.

21. Finca registral número 13.751, tomo 1.069, libro 151, folio 217. Tasación de la finca a efectos de subasta: 19.696.005 pesetas.

22. Finca registral número 13.753, tomo 1.069, libro 151, folio 219. Tasación de la finca a efectos de subasta: 19.696.005 pesetas.

23. Finca registral número 13.755, tomo 1.069, libro 151, folio 221. Tasación de la finca a efectos de subasta: 11.084.100 pesetas.

24. Finca registral número 13.759, tomo 1.073, libro 154, folio 1. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.960.633 pesetas.

25. Finca registral número 13.761, tomo 1.073, libro 154, folio 3. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.960.633 pesetas.

26. Finca registral número 18.869, tomo 1.106, libro 163, folio 71. Tasación de la finca a efectos de subasta: 17.861.731 pesetas.

Las mencionadas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Dado en Motril a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaría.—21.031.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/94 promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José López Gil y doña Carmen Navarro Fernández, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 1.164.215 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo

menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 14 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Una casa situada en Mula, calle Altos de la Fuensanta, número 28; que linda, por la derecha entrando y espalda, cabezos e izquierda, casa de don Francisco Lucas Gómez. Consta de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio; mide de fachada 9 metros y de fondo 5 metros, es decir, 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 996 general, libro 184 de Mula, folio 221, finca número 14.091, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.107.200 pesetas.

Dado en Mula a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—20.728-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/93-1 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Llamas Portero, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 21 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 14 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Planta baja de la casa situada en Bullas, calle Tercia, 13, que linda: Frente, antes espalda, calle del Lavadero, por donde hoy tiene su entrada; derecha, entrando, antes izquierda, planta baja de la misma casa de doña Apolonia Sánchez Jiménez; izquierda, antes derecha, calle del Lavadero y espalda, antes frente, otra habitación de don Francisco Llamas Zapata, por donde antes tenía entrada la que se describe. Ocupa una superficie de suelo y

vuelo de 93 metros cuadrados, de los que están edificados 13 metros, y de suelo sin vuelo 17 metros cuadrados, que pida don Antonio Sánchez, en total 110 metros cuadrados midiendo hoy por su frente 4 metros 85 centímetros, por su espalda, 4 metros 50 centímetros y de fondo 22 metros 50 centímetros. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5 por 100. Finca número 12.593. Valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

Urbana. Uno A. Duplicado. Cimbra o sótano de la vivienda en planta baja de la casa sita en Bullas, calle de la Tercia, número 20, que tiene su entrada independiente por la calle de la Mina, y linda: Por la derecha, entrando, subsuelo de la casa de don Francisco Carreño González-Calero; izquierda, subsuelo de las de los herederos de doña Aurelia Puerta Carreño y don Amador Sandoval Zornosa, y espalda, subsuelo de la calle de la Tercia. Sobre un departamento de esta finca pisa la de los herederos de don Amador Sandoval Zornosa, en una superficie de 74 metros cuadrados. Ocupa una extensión superficial de 295 metros 60 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el valor de la finca, elementos comunes y gastos de 35 por 100. Finca número 12.147. Valorada a efectos de subasta en 3.285.000 pesetas.

Dado en Mula a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—20.736-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/94 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Francisco Sánchez López, Sociedad Anónima»; Francisco, José Antonio y Encarnación Sánchez Pujante; Concepción Abellán Díaz y Pedro Aliaga Pascual, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 97.843.843 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 21 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 14 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Finca urbana, conocida por parcela B, situada a la altura de la antigua estación de la Puebla de Mula, de 4.550 metros cuadrados de superficie y los siguientes linderos: sur, con terrenos de la Sociedad propietaria y el resto de los vientos con terrenos de la propiedad municipal adquiridos a RENFE. La parcela es de forma sensiblemente rectangular. En el interior de la misma y en su parte más septentrional se encuentran enclavada el muelle-almacén de la antigua estación de la Puebla de Mula y la finca está atravesada de norte a sur, por un camino municipal. Dentro de su perímetro hay construida una nave de 115 metros de longitud, por 24,30 metros de anchura (medidas exteriores) y 6 metros de altura libre, adosada a las existentes pero independiente de ellas en cuanto a sus elementos constructivos. Esta nave estará dividida longitudinalmente en dos partes iguales, mediante una construcción central en dos alturas que albergarán las oficinas, laboratorio, aseos y almacén. El acceso a la nave se realizará desde el plano medianero según planos, pudiéndose hacer desde la factoría actual, mediante paso a construir al efecto, según plano. Esta nueva nave está destinada a albergar en su primera mitad, una nueva instalación de alimentos congelados y que estará formada por: Línea de preparación. Túnel de congelación. Cámara frigorífica. Igualmente se trasladará en esta nave la línea existente de confitados, complementándola con maquinaria de nueva adquisición. La nave construida en 1988 tiene una superficie construida de 2.795 metros cuadrados y la oficina en planta primera, tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 939, libro 164, finca 20.031. Valorada a efectos de subasta en 254.750.000 pesetas.

Dado en Mula a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—20.730-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/94 promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Sol Saliente, Sociedad Limitada», en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 49.543.630 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 21 de junio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor,

y para el caso de la tercera subasta se señala el día 14 de julio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Trozo de terreno destinado a la edificación, situado en término municipal de Bullas, partido de La Copa y sitio de la Monja, que linda: Norte, calle de nueva apertura, sin nombre, construida sobre terrenos de la finca matriz, y al lado opuesto, resto de la finca matriz de donde esta se segrega; este, finca de don Ginés García Gea; sur, calle de nueva apertura, sin nombre, construida sobre terrenos de la finca matriz, y oeste, camino de Bullas a la Copa por Fuente Hierra. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca la mercantil ha construido una nave industrial dedicada a la fabricación de carpintería y cerrajería de hierro, aluminio y PVC, así como a la fabricación y mantenimiento de maquinaria para la industria conservera, ocupa la nave 2.000 metros cuadrados. Dicha nave industrial lleva adosado un edificio de oficinas, en la cual las oficinas propiamente dichas, están ubicadas en la planta primera, destinándose la planta baja a almacén de pinturas principalmente. Valorada a efectos de subasta en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—20.731-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1994, promovidos por Caja Rural de Almería, contra don Domingo Risueño Martínez y doña Carmen Ibáñez López, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 20.559.316 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 21 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 14 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Dos. Piso o vivienda, de la planta primera del edificio situado en esta ciudad, avenida Primo de Rivera, número 5, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuatro de escaleras ubi-

cados en el lindero izquierda de la planta baja, y linda: Frente, cuadro de escaleras y la avenida de su situación; derecha, entrando, finca de don Cristóbal Espinosa Marín; izquierda, dicho cuadro de escalera patio de luces y finca de don Manuel López Ruiz; espalda, patio descubierto de la planta baja que da luces a esta vivienda; por abajo, almacén zaguán y cuadro de escaleras en planta baja, y por arriba, vivienda en planta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza solana; ocupa una superficie de 82 metros 23 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 468 general, libro 95, folio 139, finca 12.401, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.156.470 pesetas.

Rústica. Una tierra secano inculta, situada en el término municipal de Mula, pago del Balate, sitio de las Cañadillas, que linda: Norte y sur, tierras de don Jesús Mateo Dato García; este, las de don Enrique García Valcárcel y oeste, otras de don Antonio Ramírez Jiménez, don Antonio Dato García y tierras propias. Tiene una superficie de 10 hectáreas 17 áreas 38 centiáreas, igual a 15 fanegas y 2 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 520 general, libro 103, folio 42, finca 13.189, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 21.469.410 pesetas.

Rústica. Una tierra secano inculta, situada en el término municipal de Mula, partido de la Cañada de los Almeces, que linda: Norte, tierras de don Pedro Pastor Romero; este, finca anterior; sur, las de herederos de don Salvador Figueroa, y oeste, otras de don Evaristo Llanos Jiménez. Tiene de cabida 5 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 30 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 917 general, libro 157 de Mula, folio 140, finca 19.094, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 429.120 pesetas.

Dado en Mula, a 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—20.754-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 214/1987-B, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Proinco, Sociedad Anónima», doña Dolores Escobar Jiménez, don José Miguel Cortés y «Construcciones Uta Maescor, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.759.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad, de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Cincuenta y cinco partes intelectuales de las nueve mil quinientas cincuenta y nueve partes en que se considera dividido el caudal conjunto de agua de los pozos Carrasquillas, números 2, 3 y 4, enclavados en un trozo de tierra sito en el partido de La Carrasquilla, de cabida 50 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el tomo 725, folio 67, finca número 21.822 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valoradas en 1.375.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, denominado Brazos sobre la Huertecica, en el partido del Charco Lentisco, de cabida 9 fanegas 3 celemines 3 cuartillos, igual a 6 hectáreas 24 áreas 66 centiáreas.

Inscrito en el tomo 529, folio 151, finca número 19.935 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valorado en 6.984.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, situado en el término municipal de Cieza y su partido del Charco Lentisco, que tiene una cabida de 11 hectáreas 63 áreas 17 centiáreas, equivalentes a 104 tahúllas, aproximadamente, dentro del cual existe una casa principal cortijo con su ermita, que mide de frente 19 metros 58 centímetros, y de fondo con corral, 33 metros 62 centímetros, o sea, 660 metros 23 decímetros 66 centímetros cuadrados, eras de pan trillar y demás servidumbres. Dicha finca se halla plantada en cuanto a 70 tahúllas, aproximadamente, de melocotoneros y ciruelos, 15 de almendros, 10 de manzanos y 5 en blanco, incluidos terrenos de casa y egidos. Dispone la descrita finca para su riego de cien partes o dotaciones de agua, de las nueve mil quinientas cincuenta y nueve partes intelectuales en que se considera dividido el caudal conjunto de los pozos números 2, 3 y 4, denominados Carrasquilla, de los que es propietaria la sociedad «Nuevas Explotaciones de Agua, Sociedad Anónima» (NEASA).

Es la finca registral número 14.238, tomo 849, libro 269 del Ayuntamiento de Cieza, folio 188 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.218-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Valverde Benzal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.443.937 pesetas cada una, es decir, un total de 11.551.496 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1995, próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la cursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría el día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ocho dozavas partes indivisas que se concretan en las plazas de garaje números dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, diez y once de la siguiente finca:

Número uno.—Sótano destinado a garaje. Tiene una superficie total construida de 385 metros 5 decímetros cuadrados. Se accede al mismo a través del zaguán, escalera y ascensor general del edificio y por rampa orientada al viento norte de la edificación que comienza en calle en formación. Linda: Norte, calle en formación, y oeste, carril de la Parada. Cuota: 20,82 por 100.

Forma parte de un edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, carril de la parada, con superficie de 392 metros cuadrados.

Título.—El de declaración de obra nueva en construcción y constitución en régimen de propiedad

horizontal, mediante escritura otorgada el 18 de diciembre de 1991, ante el Notario de Murcia don Martín García Ripoll Espin, bajo el número 3.629 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Murcia, sección octava, libro 226, folio 92, finca número 15.296, inscripción primera.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—21.215-3.

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco González Hermida que se sigue en este Juzgado de referencia con el número 54/1992, seguido a instancia de doña Josefa Ronquete Calo, representada por el Procurador señor Otero Ramos y defendida por el Letrado señor Blanco-Ons Fernández.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 2.042.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo la presente en Noia a 8 de marzo de 1995. Doy fe.—El Secretario accidental.—17.286.

y 2.ª 7-4-1995

NULES

Edicto

Doña Isabel Pérez Yagüe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 216/1994, instados por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pascual Llorens Cubedo, contra «Azulejos y Pavimentos de Gres, Sociedad Limitada», don Joaquín Estall Olucha y doña Agustina Pérez Manuel, representados por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, y contra don Alberto Doménech Pérez y doña María de la Luz García Samblas; en trámite de procedimiento de vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días las siguientes fincas:

Propiedad de don Joaquín Estall Olucha y doña Agustina Pérez Manuel:

1. Rústica.—Tierra de secano con algarrobos, en término de Onda, partida del Prat, con una superficie de 15 áreas, sobre la cual se ha construido una casa de campo o de retiro de una sola planta con una superficie construida de 60 metros cuadrados distribuidos interiormente y el resto de 14 áreas 40 centiáreas a su anterior cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, al libro 312 de Onda, tomo 689, folio 156, finca 4.594, inscripción cuarta.

2. Urbana.—Una mitad indivisa de la vivienda sita en Onda, recayente a la calle Ecce Homo, en la sexta planta, es del tipo Y, del edificio con fachadas a las calles del Carmen y Ecco Homo, con entrada por el pasaje que hay en el inmueble, con una superficie de útil de 100 metros 22 centímetros cuadrados está distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, al libro 289 de Onda, tomo 1.052, folio 15, finca 17.409, inscripción cuarta.

Propiedad de don Alberto Doménech Pérez y doña María de la Luz García Samblas:

1. Urbana.—Vivienda sita en Onda, calle Proyecto, sin número, cuarta planta, tipo C, con una superficie útil de 89 metros 95 centímetros cuadrados, distribuida interiormente. Tiene su entrada por el zaguán de la calle Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, al libro 299 de Onda, tomo 1.078, folio 98, finca 24.404, inscripción tercera.

2. Urbana.—Plaza de garaje número 1, que representa una veintisiete avas parte indivisa del local 1, situado en la planta primera o sótano de una superficie de 406 metros 9 centímetros cuadrados del edificio sito en Onda, calle Proyecto, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, al libro 313 de Onda, tomo 691, folio 93, finca 24.380-1, inscripción primera.

3. Urbana.—Plaza de garaje número 2, que representa una veintisiete avas parte indivisa del local 1 situado en la planta primera o sótano de una superficie de 464 metros 9 centímetros cuadrados del edificio sito en Onda, calle Proyecto, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2, al libro 313 de Onda, tomo 691, folio 95, finca 24.380-2, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas propiedad de don Joaquín Estall Olucha y doña Agustina Pérez Manuel, salen a pública subasta por el tipo de tasación de 4.500.000 de pesetas la primera y 3.500.000 de pesetas la segunda; y las fincas propiedad de don Alberto Doménech Pérez y doña María de la Luz García Samblas, salen a pública subasta por el tipo de tasación de 4.500.000 pesetas la primera, 400.000 pesetas la segunda y 400.000 pesetas la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a la extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 12 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados rebeldes, en el domicilio que constan en autos, sirva de notificación el presente.

Dado en Nules a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Pérez Yagüe.—El Secretario.—20.575.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 274/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Anierte Rocamora y doña Faustina Gambín Sáez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de mayo de 1995; por segunda, el día 23 de junio de 1995, y por tercera, el día 21 de julio de 1995 y a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda en planta primera de la casa en Orihuela, y su calle Gallo Crisis, sin número, hoy número 4, esta situada en el lado izquierdo de la fachada, señalada con la letra A, ocupa una superficie construida de 149 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza; y linda, entrando al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda de esta planta letra B, hueco de escalera y patio interior, izquierda, calle del Cardenal Desprades, y fondo, finca de don Ramón Culiáñez. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 1 de Orihuela, folio 163, finca 51.387, inscripción quinta.

Valorada en escritura de hipoteca a fines de venta en pública subasta en la cantidad de 9.183.960 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria judicial.—21.216-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 258/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Callejo García, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de junio de 1995, por segunda el día 19 de julio de 1995, y por tercera el día 18 de septiembre de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Número 48. Apartamento tipo B-5, en la planta tercera, saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el cuarto contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado de Torrevejea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.756, libro 652 de Torrevejea, folio 10, finca número 39.786, inscripción segunda.

Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.073.000 pesetas.

2. Número 49. Apartamento tipo B-5, en la planta tercera, saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el quinto contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado de Torrevejea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.756, libro 652 de Torrevejea, folio 13, finca número 39.788, inscripción segunda.

Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.073.000 pesetas.

3. Número 50. Apartamento tipo B-5, en la planta tercera, saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el sexto contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado de Torrevejea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.756, libro 652 de Torrevejea, folio 16, finca número 39.790, inscripción segunda.

Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.073.000 pesetas.

4. Número 51. Apartamento tipo B-5, en la planta tercera, saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el séptimo contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado de Torrevejea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.756, libro 652 de Torrevejea, folio 19, finca número 39.792, inscripción segunda.

Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.073.000 pesetas.

5. Número 52. Apartamento tipo B-5, en la planta tercera, saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el octavo y último contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, Joaquín Moreno; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado de Torrevejea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.756, libro 652 de Torrevejea, finca número 39.794, inscripción segunda.

Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.073.000 pesetas.

6. Número 69. Apartamento tipo B-6, en la planta cuarta, saliendo de la caja de ascensores, y siguiendo el pasillo de la derecha, hasta su fondo, es el primero de la derecha, tiene una superficie construida de 46 metros 93 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; izquierda, elemento siguiente, y fondo, patio de luces a las zonas comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.756, libro 652 de Torrevejea, folio 73, finca número 39.828, inscripción segunda.

Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria judicial.—20.640.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Conforme a lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 17 de marzo de 1995, se ha tenido

por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mercantil «Prefabricados San Bartolomé, Sociedad Limitada», con domicilio social en la partida San Bartolomé (Orihuela), representada por el Procurador de los Tribunales don Ernesto Mínguez García, dedicada a la actividad de fabricación de derivados de hormigón, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, habiéndose nombrado como Interventor a la mercantil «Transportes la Fama, Sociedad Anónima», quedando registrado dicho expediente al número 118/1995 de asuntos civiles y al número 1/1995 en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Angela Quesada Martos.—21.241-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 142/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José M. Martínez Martín de la Plaza y doña María Isabel Muñoz Villalvilla, ha acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de junio de 1995, por segunda el día 4 de julio de 1995, y por tercera el día 28 de julio de 1995, todos próximo y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subastas que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Con entrada por la fachada oeste. Número 10. Cuarto piso, izquierda, subiendo por la escalera, con una superficie útil de 87 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorio.

rios, cocina, cuarto de aseo, galería y dos terrazas. Contemplado desde el exterior, linda: Por el frente, oeste, calle de su entrada; por la derecha, con finca de don Manuel Pareja, calle particular de ambas fincas en medio; por la izquierda, con la vivienda derecha de esta planta, y por el fondo, con la vivienda de esta planta que tiene su entrada por la calle particular, fachada sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.548, libro 243, folio 34, finca 9.293, tercera.

Valorada en escritura de hipoteca a fines de venta en primera subasta en la cantidad de 8.230.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivares.—La Secretaria Judicial.—20.995.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Asturias, representado por el Procurador señor Álvarez González, contra don Cayetano García Vidal y doña Juanita García Matias, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.475.120 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 15 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 8 de junio y 4 de julio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca a regadío número 152-A del polígono 4 a Vallongro, de 45,04 áreas. Linda: Norte, reguero; sur, acequia y la 152-B de doña Felicidad García Vidal; este, camino del Soto y la 152-B; y oeste, reguero. Inscrita al tomo 1.412, folio 153, finca número 7.379.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—21.122.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 52/1992, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora García Boto contra don Sabino Pérez Montes, doña América Moro Blanco, don Sabino Pérez Moro, don Juan Romeo Pérez Moro y don José Ramón Pérez Moro.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.692.500 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000017005292 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca denominada El Moldano, en términos de su nombre, Felechés Siero, que ocupa una superficie de 7.075 metros cuadrados, lindante con la carretera general de Oviedo a Santander (carretera nacional 643). Dentro de la finca se encuentra un conjunto de edificaciones destinadas a viviendas y locales:

1. Casa de planta baja y piso, en mal estado de conservación, que ocupa una superficie en planta de 126 metros 40 centímetros cuadrados.

2. Casa de planta baja y piso, reformada recientemente, que ocupa una superficie en planta de 113 metros 20 centímetros cuadrados, destinándose la planta baja a local y la planta primera a vivienda.

3. Casa de planta baja y piso, en mal estado de conservación, que ocupa una superficie en planta de 60 metros 80 centímetros cuadrados. Se compone de una planta baja sin distribuir y una planta primera destinada a vivienda.

El conjunto se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 706, libro 602, folio 70, finca número 70.748. Dándole una valoración total al conjunto de terreno y edificaciones de 35.692.500 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encuentren en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias» en Oviedo a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—21.209-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/1994, se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel Álvarez Álvarez, representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra doña Consuelo Menéndez Fernández en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.099.058 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 18 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 15 de junio y 12 de julio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.983.112 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, Ayuntamiento de Llanera, al tomo 2.775, libro 295, finca 22.011.

2. Inmueble trastero.—Inscrita en el mismo Registro, Ayuntamiento de Llanera, al tomo 2.785, libro 302, finca 22.018-1.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—21.147-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 197/1988-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, instados por la Procuradora doña Victoria Cerdón Pérez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Agustín Grajal, Sociedad Anónima» y don Agustín Grajal Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Construcciones Agustín Grajal, Sociedad Anónima» y don Agustín Grajal Cuesta:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo (Valladolid):

1. Urbana. Fincas número 5. Bloque I. Planta primera. Portal 5. Vivienda letra D, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de escalera. Se accede a ella por el portal número 5 del edificio, en Medina del Campo, avenida Lope de Vega, sin número. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pasillo general. Superficie útil: 89 metros 76 decímetros cuadrados. Superficie construida: 124 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio común interior; derecha, entrando, vivienda letra C de su planta y portal; izquierda, vivienda letra C de su planta correspondiente al portal número 6, y fondo, zona edificada de la total finca.

Inscrita al tomo 1.539, libro 234 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 79, finca 16.532. Valoración: 11.447.051 pesetas.

2. Urbana. Fincas número 6. Planta primera. Portal 6. Vivienda letra C, con entrada independiente por puerta recayente al portal. Se accede a ella por el portal número 5 del edificio, en Medina del Campo, avenida Lope de Vega, sin número. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pasillo general. Superficie útil: 89 metros 76 decímetros cuadrados. Superficie construida: 124 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.539, libro 234 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 84, finca 16.535. Valoración: 11.447.051 pesetas.

3. Urbana. Fincas número 37. Bloque II. Planta baja. Local comercial, con entrada por puerta recayente a la calle que la separa del río Zapardiel. Consta de espacio en planta baja y espacio en planta sótano, comunicados interiormente y no distribuidos. Superficie construida total: 82 metros 70 decímetros cuadrados. Útil total: 66 metros 42 decímetros cuadrados. En planta baja tiene una superficie útil de 45 metros 82 decímetros cuadrados. Construidas: 53 metros 95 decímetros cuadrados y 28 metros 65 decímetros cuadrados, en baja y sótano, respectivamente.

Inscrita al tomo 1.539 del archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 142, finca 16.564.

Valoración: 6.269.694 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia:

4. Urbana. Número 1. Planta baja, a la derecha del portal, de la casa en Palencia, calle Lope de Vega, número 20, antes número 28, con sótano anejo o accesorio, y acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie construida de 211,35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Lope de Vega, portal, portería, cajas de escalera y ascensor; derecha, entrando, casa número 18 de la misma calle de don Mariano García Morate; izquierda, portal, portería, cajas de escalera y ascensor y local segregado, y fondo, paso de servidumbre, anejo o accesorio. Local en sótano, con una superficie construida de

176,75 metros cuadrados. Se comunica directamente con la planta baja por medio de una escalera interior. Linda, visto desde la calle: Derecha, sótano de la casa número 18, de la calle Lope de Vega, de don Mariano García Morate; izquierda, sótano anejo o accesorio del local número 1, bis; frente, subsuelo de la calle Lope de Vega y departamento de servicios, y fondo, subsuelo del paso de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.774, libro 378, folio 121, finca 23.691.

Valoración: 20.395.275 pesetas.

5. Urbana. Número 10. Piso interior, segundo derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 77 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio abierto de luces y piso interior segundo de la casa número 26, de la calle Lope de Vega; izquierda, piso interior segundo izquierda; frente, caja de escalera, piso exterior segundo izquierda y patio abierto de luces, y fondo, es fachada a paso de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.774, libro 378, folio 121, finca 23.700.

Valoración: 8.014.430 pesetas.

6. Urbana. Número 14. Piso interior, tercero derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 77 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio abierto de luces y piso interior tercero de la casa número 26, de la calle Lope de Vega; izquierda, piso interior tercero izquierda; frente, caja de escalera, piso exterior tercero izquierda y patio abierto de luces, y fondo, es fachada a paso de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.774, libro 378, folio 191, finca 23.704.

Valoración: 8.014.430 pesetas.

7. Urbana. Número 17. Piso interior, cuarto izquierda subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 79 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, piso interior cuarto derecha; izquierda, patio abierto de luces y casa número 21, de la calle Ignacio Martínez de Azcoitia; frente, patio abierto de luces, piso exterior cuarto derecha y caja de escalera, y fondo, es fachada a paso de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.774, libro 378, folio 206, finca 23.707.

Valoración: 8.206.010 pesetas.

8. Urbana. Número 18. Piso interior, cuarto derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 77 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio abierto de luces y piso interior cuarto de la casa número 26, de la calle Lope de Vega; izquierda, piso interior cuarto izquierda; frente, caja de escalera, piso exterior cuarto izquierda y patio abierto de luces, y fondo, es fachada a paso de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.774, libro 378, folio 211, finca 23.708.

Valoración: 8.014.430 pesetas.

9. Urbana. Número 21. Piso interior, quinto izquierda subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 79 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, piso interior quinto derecha; izquierda, patio abierto de luces y casa número 21, de la calle Ignacio Martínez de Azcoitia; frente, patio abierto de luces, piso exterior quinto derecha y caja de escalera, y fondo, es fachada a paso de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.774, libro 378, folio 226, finca 23.711.

Valoración: 8.206.010 pesetas.

10. Urbana. Número 26. Piso interior, sexto derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 77 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasi-

llo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio abierto de luces y piso interior sexto de la casa número 26, de la calle Lope de Vega; izquierda, piso interior sexto izquierda; frente, caja de escalera, piso exterior sexto izquierda y patio abierto de luces, y fondo, es fachada a paso de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.776, libro 379, folio 1, finca 23.716.

Valoración: 8.014.430 pesetas.

11. Urbana. Número 28. Piso interior, séptimo derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 77 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio abierto de luces y piso interior séptimo de la casa número 26, de la calle Lope de Vega; izquierda, piso interior séptimo izquierda; frente, caja de escalera, tejado y patio abierto de luces, y fondo, es fachada a paso de servidumbre.

Inscrita al tomo 1.776, libro 379, folio 11, finca 23.718.

Valoración: 8.014.430 pesetas.

12. Urbana. Número 29. Piso interior, octavo izquierda subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Lope de Vega, número 28. Mide 79 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso interior octavo derecha; izquierda, patio abierto de luces y casa número 21, de la calle Ignacio Martínez de Azcoitia; frente, patio abierto de luces y caja de escalera, y fondo, es fachada a paso de servidumbre.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior folio 16, finca 23.719.

Valoración: 8.206.010 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, también

a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Palencia a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—20.690-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 399/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Garau Sancho, don Gabriel Garau Garau y don Manuel Ruiz Lorenzo, en reclamación de 3.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Parte determinada que consiste en casa de planta baja con corral, sita en el punto Hostalets den Cañellas, del término de esta ciudad, señalada con el número 33, antes 45, de la calle de Forteza, de cabida 89 metros cuadrados, lindante: Por frente, con la calle Forteza, en una extensión de 6 metros 30 centímetros; por la derecha, entrando, con la casa número 47, remanente a don Sebastián Cerdo Ribot; y por la izquierda y espalda, con la casa número 19, también remanente a don Sebastián Cerdo Ribot. Registro: Folio 224, del tomo 2.274, libro 1.083 de Palma III, finca número 63.303, primera.

Valor de tasación: 5.531.834 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0399-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las once treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.083.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra «CEE, Consorcio Empresarial Europeo, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.364.570 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de mayo de 1995, para la primera; 28 de junio de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 31 de julio de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las once horas, de las que se llevarán a efecto con arreglo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 15.472.080 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando por ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 72 de orden. Apartamento número 81, de la planta séptima, piso sexto, del edificio denominado Florymar, sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Mide en cubierto 87 metros 24 decímetros cuadrados y en terraza 15 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con pasillo; derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos 36 y 82; fondo, con terreno adyacente y por las partes superior e inferior, con las respectivas plantas.

Su cuota en la comunidad es del 0,9892 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 3.248, libro 127 de Calviá, folio 22, finca número 6.525.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—21.214-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 917/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Salom Santana, respecto a los deudores doña Pastora Salvat Guisjarro, don Francisco Giménez Cortés y «Obibe, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 15 de junio, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 19.500.470 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de julio, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de septiembre, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-917/94, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y jardín, señalada con el número 61, hoy 35, de la calle Teniente Oyaga, de esta ciudad, edificada sobre un solar que forma chafalán en las confluencias de las calles Gumersindo y Teniente Oyaga. Linda: Por el frente, con la citada calle Teniente Oyaga; por la derecha entrando, con propiedad de don Mateo Font y doña María Forteza; por la izquierda, con calle Gumer-

sindo: y por fondo, con finca de doña Francisca Susans Sans y doña Jerónima Sastre Pou.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2, inscrita al tomo 3.675, libro 1.125 de Palma III, folio 160, finca número 66.101.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.162.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 309/1994-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Heredia Román, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Número 23 de orden. Vivienda letra E del piso primero del bloque B. Tiene su acceso mediante escalera que arranca del zaguán número 7 de la calle Vivé, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 78 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la total construida de 85 metros 24 decímetros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Linda: Por frente, con vuelo de la calle y con rellano; por la derecha, con la vivienda D de la misma planta, pero con ingreso por el zaguán número 6; por la izquierda, con rellano, caja de escaleras y vivienda letra F de su misma planta y acceso; y por fondo, con caja de escaleras y vuelo del patio del local número 6 de la planta baja. Finca número 61.346. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.061, tomo 5.097, folio 194.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Oliivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017030994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.164.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solis Rodríguez, contra don Amable Fernández Díaz, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que al final se relacionará, habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 4 de octubre, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 8 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3389000018019094.

Bien objeto de subasta

Planta cuarta. Número 18. Piso cuarto, destinado a vivienda, tipo G, ocupa una superficie útil de 98 metros 15 decímetros cuadrados y una construida de 133 metros 19 decímetros cuadrados, según la cédula. Linda, subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma, hueco de ascensor y piso de esta misma planta y portal, tipo F; derecha, entrando, patio común de luces, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, calle número 43, y fondo, don Manuel Rodríguez Villa. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del total del inmueble, elementos y gastos comunes del 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 819, libro 700, folio 146, finca 50.334, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—20.962.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra «Pyarpo, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.16.0126.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la

proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 6 de junio, a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 3 de julio, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 28 de julio, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos:

1. Plaza de garaje número 301, de 11,50 metros cuadrados. Finca número 41.233, al folio 47.
2. Plaza de garaje número 302, de 12,30 metros cuadrados. Finca número 41.234, al folio 48.
3. Plaza de garaje número 303, de 11,40 metros cuadrados. Finca número 41.235, al folio 49.
4. Plaza de garaje número 304, de 10,70 metros cuadrados. Finca número 41.236, al folio 50.
5. Plaza de garaje número 305, de 11,25 metros cuadrados. Finca número 41.237, al folio 51.
6. Plaza de garaje número 306, de 11,75 metros cuadrados. Finca número 41.238, al folio 52.
7. Plaza de garaje número 307, de 11,25 metros cuadrados. Finca número 41.239, al folio 53.
8. Plaza de garaje número 308, de 9,90 metros cuadrados. Finca número 41.240, al folio 54.
9. Plaza de garaje número 309, de 10,50 metros cuadrados. Finca número 41.241, al folio 55.
10. Plaza de garaje número 310, de 15,75 metros cuadrados. Finca número 41.242, al folio 56.
11. Plaza de garaje número 311, de 14 metros cuadrados. Finca número 41.243, al folio 57.
12. Plaza de garaje número 312, de 12,45 metros cuadrados. Finca número 41.244, al folio 58.
13. Plaza de garaje número 313, de 9,40 metros cuadrados. Finca número 41.245, al folio 59.
14. Plaza de garaje número 314, de 8,80 metros cuadrados. Finca número 41.246, al folio 60.
15. Plaza de garaje número 201, de 9,45 metros cuadrados. Finca número 41.248, al folio 62.
16. Plaza de garaje número 202, de 11 metros cuadrados. Finca número 41.249, al folio 63.
17. Plaza de garaje número 203, de 11 metros cuadrados. Finca número 41.250, al folio 64.
18. Plaza de garaje número 204, de 11,75 metros cuadrados. Finca número 41.251, al folio 65.
19. Plaza de garaje número 206, de 9,65 metros cuadrados. Finca número 41.253, al folio 67.
20. Plaza de garaje número 207, de 10,55 metros cuadrados. Finca número 41.254, al folio 68.
21. Plaza de garaje número 208, de 11,40 metros cuadrados. Finca número 41.255, al folio 69.
22. Plaza de garaje número 209, de 10,50 metros cuadrados. Finca número 41.256, al folio 70.
23. Plaza de garaje número 214, de 9,20 metros cuadrados. Finca número 41.261, al folio 75.
24. Plaza de garaje número 105, de 10,80 metros cuadrados. Finca número 41.266, al folio 80.
25. Plaza de garaje número 106, de 12 metros cuadrados. Finca número 41.267, al folio 81.
26. Plaza de garaje número 107, de 13,25 metros cuadrados. Finca número 41.268, al folio 82.
27. Plaza de garaje número 108, de 13,25 metros cuadrados. Finca número 41.269, al folio 83.
28. Plaza de garaje número 109, de 11,15 metros cuadrados. Finca número 41.270, al folio 84.
29. Plaza de garaje número 110, de 9,45 metros cuadrados. Finca número 41.271, al folio 85.
30. Plaza de garaje número 111, de 11,05 metros cuadrados. Finca número 41.272, al folio 86.

31. Plaza de garaje número 112, de 14,15 metros cuadrados. Finca número 41.273, al folio 87.

32. Plaza de garaje número 113, de 13,55 metros cuadrados. Finca número 41.274, al folio 88.

Todas las plazas de garaje descritas anteriormente pertenecen al edificio denominado «Castelao», sito en la calle Castelao, número 7, de Pontevedra, e inscritas al tomo 997 del libro 438 de Pontevedra.

Las comprendidas entre el 1 y el 14, ambas inclusive, están ubicadas en el sótano tercero del edificio, y les corresponde a cada una de ellas una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, gastos generales y elementos comunes del mismo, de 0,30 por 100.

Las comprendidas entre el 15 y el 23, ambas inclusive, están ubicadas en el sótano segundo y les corresponde a cada una una cuota de participación de 0,31 por 100.

Las comprendidas entre el 24 y el 32, ambas inclusive, están ubicadas en el sótano primero y les corresponde a cada una una cuota de participación a cada una de ellas de 0,32 por 100.

El precio de cada una de las plazas, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 2.065.300 pesetas.

33. Planta baja, derecha, destinada a usos comerciales e industriales del edificio sito en la calle Castelao, número 7 de Pontevedra, de 158,95 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 15 enteros y 17 centésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 997 del libro 438 de Pontevedra, folio 93, finca número 41.277.

Tipo de la subasta: 105.917.400 pesetas.

34. Oficina letra A, en la tercera planta alta, de 59,37 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,73 por 100. Finca número 41.286, al folio 121.

Tipo de subasta: 14.837.100 pesetas.

35. Oficina letra E, en la tercera planta alta, de 47,36 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,27 por 100. Finca 41.290, al folio 133.

Tipo de la subasta: 11.981.400 pesetas.

36. Oficina letra E, en la cuarta planta alta, de 47,36 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,27 por 100. Finca 41.296, al folio 150.

Tipo de la subasta: 11.981.400 pesetas.

37. Oficina letra A, en la quinta planta alta, de 44,83 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,27 por 100. Finca 41.298, al folio 156.

Tipo de la subasta: 11.420.900 pesetas.

38. Oficina letra C, en la quinta planta alta, de 28,24 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,81 por 100. Finca 41.300, al folio 161.

Tipo de la subasta: 7.296.000 pesetas.

39. Oficina letra D, en la quinta planta alta, de 41,88 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,19 por 100. Finca 41.301, al folio 164.

Tipo de la subasta: 10.683.700 pesetas.

40. Oficina letra E, en la quinta planta alta, de 34,16 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,89 por 100. Finca 41.302, al folio 167.

Tipo de la subasta: 8.759.000 pesetas.

41. Oficina letra F, en la quinta planta alta, de 27,04 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,71 por 100. Finca 41.303, al folio 170.

Tipo de la subasta: 6.990.100 pesetas.

42. Oficina letra G, en la quinta planta alta, de 26,60 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,70 por 100. Finca 41.304, al folio 173.

Tipo de la subasta: 6.874.200 pesetas.

43. Oficina letra H, en la quinta planta alta, de 33,03 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,87 por 100. Finca 41.305, al folio 176.

Tipo de la subasta: 8.489.200 pesetas.

44. Piso letra A, destinado a vivienda, bajo cubierta, de 111,01 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,56 por 100. Finca 41.306, al folio 179.

Tipo de la subasta: 31.131.500 pesetas.

45. Piso letra B, destinado a vivienda, bajo cubierta, de 117,83 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,70 por 100. Finca 41.307, al folio 182.

Tipo de la subasta: 32.757.900 pesetas.

46. Local almacén en el sótano primero, de 28 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,38 por 100. Finca 41.308, al folio 185.

Tipo de la subasta: 2.065.300 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente, desde la 33 a la 46, ambas inclusive, pertenecen al edificio «Castelao», sito en la calle Castelao, número 7 de Pontevedra y están inscritas al tomo 997 del libro 438 de Pontevedra.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—20.489.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 84/1994, a instancia del Procurador señor San Juan Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Germán Piedras Valdedios, doña Milagros Ribadulla Festa, don Juan Piedras Barreiro y doña Benedicta Bar de Dios Cruces, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de mayo, 8 de junio y 6 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Camión «Avia» matrícula C-4991-S. Siendo el tipo de la tasación el de 25.000 pesetas.
- 2.º Furgón «Avia» matrícula PO-6487-O. Siendo el tipo de la tasación el de 20.000 pesetas.
- 3.º «Anvaso» matrícula PO-26540-VE. Siendo el tipo de la tasación el de 280.000 pesetas.
- 4.º «John Deer» matrícula PO-26440-VE. Siendo el tipo de la tasación el de 280.000 pesetas.
- 5.º «Mercedes Benz» matrícula PO-8021-G. Siendo el tipo de la tasación el de 5.000 pesetas.
- 6.º Urbana, casa de planta baja y piso alto, sita en el barrio de Fonteiraña, número 35, lugar de Pidre, San Vicente de Cerponzones, de 11 áreas, 65 centiáreas, construidos 175,43 metros cuadrados. Linda: Norte y este, herederos de don José María Tores; sur, camino de entrada, y oeste, don Juan

Pérez. Inscrita en el Registro al tomo 1.038, libro 458, folio 185, finca 42.519.

Siendo el tipo de la tasación el de 6.500.000 pesetas.

7.º Finca denominada Liñariños, a labradío, de unos 445 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Rosa Castro y don Agustín Corredoira; sur, don Manuel Piedras Esperón y doña Angela Barreiro Piedras; este, don José Casalderrey, y oeste, presa de agua. Sita en San Vicente de Cerponzones e inscrita en el Registro número 1 de Pontevedra al tomo 1.130, libro 515, folio 171, finca 45.370.

Siendo el tipo de tasación el de 133.000 pesetas.
8.º Mitad de Liñariños, a labradío, sita en San Vicente de Cerponzones, de 1.153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.130, libro 515, folio 172, finca 45.371.

Siendo el tipo de la tasación el de 230.600 pesetas.
9.º Mitad de la finca sita en San Vicente de Cerponzones denominada Silvoso, a labradío, de 419 metros cuadrados. Linda: Norte, don Hermenegildo Ucha; sur, don Manuel Piedras; este, herederos de doña Pilar Tive, y oeste, camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 1.130, libro 515, folio 173, finca 45.373.

Siendo el tipo de la tasación el de 83.800 pesetas.
10.º Mitad de la finca a labradío, denominada Fontan, de 576 metros cuadrados. Linda: Norte, mojón; sur, mojón; este, don Rogelio Cochón Esperón, y oeste, don Domingo Esperón. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 175, finca 45.374.

Siendo el tipo de la tasación el de 86.400 pesetas.
11.º Mitad de la finca denominada Silvoso, a labradío, de 524 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Andrea Piedras; sur, camino de carro; este, doña Josefa Fuentes Blanco, y oeste, doña Pilar Castro y otros.

Siendo el tipo de la tasación el de 104.800 pesetas.
12.º Mitad de la finca denominada Monte Redondo, a labradío, de unos 262 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Benita Fernández; sur, don Rogelio Pérez; este, monte común, y oeste, don Angel Fontán. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 177, finca número 45.376.

Siendo el tipo de la tasación el de 37.500 pesetas.
13.º Mitad de la finca denominada Prado, a labradío, de 498 metros cuadrados. Linda: Norte, presa de agua; sur, don Constante Falcón; este, herederos de don Francisco Ramos, y oeste, herederos de don Manuel Pérez Vale. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 178, finca 45.377.

Siendo el tipo de tasación el de 124.500 pesetas.
14.º Mitad de la finca Pinar de Vos o Espiraño, a labradío y viñado, de 655 metros cuadrados. Limita: Al norte, herederos de don Antonio Vieitez; sur, muro; este, camino, y oeste, don Bernardo Vieitez Cuesta. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 180, finca 45.379.

Siendo el tipo de la tasación el de 163.750 pesetas.
15.º Mitad de la finca denominada Novelos, a labradío y pinar, de 681 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Carballido; sur y oeste, don Benito Fontenla, y este, don Serafín Souto. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 182, finca 45.381.

Siendo el tipo de la tasación el de 153.225 pesetas.
16.º Mitad de la finca denominada Novelos, a labradío y viñado, de 629 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Juan Fernández; sur, camino de carro, y oeste, don Rogelio Sabariz. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 183, finca 45.382.

Siendo el tipo de la tasación el de 141.525 pesetas.
17.º Mitad de la finca denominada Picoto, a monte, de 524 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, monte común, y oeste, don Manuel Paz. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 187, finca 45.386.

Siendo del tipo de la tasación el de 26.200 pesetas.
18.º Mitad de la finca denominada Tallos, de 419 metros cuadrados, a monte. Linda: Norte, herederos de doña Teresa Moldes; sur, don Manuel Fontecoba; este, don José Iglesias, y oeste, don Manuel Montecoba. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 188, finca 45.387.

Siendo el tipo de la tasación el de 20.950 pesetas.

19.º Mitad de la finca denominada Tallos, a monte, de 629 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Fontecoba; sur, don Manuel Barreiro, y oeste y este, don Angel Losada. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 189, finca 45.388.

Siendo el tipo de la tasación el de 30.750 pesetas.
20.º Mitad de la finca denominada Pasales, a monte, de 52 metros cuadrados, con molino arruinado. Linda: Norte, doña María Botana; sur, río; este, don Florentino Gómez, y oeste, río. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 191, finca 45.390.

Siendo el tipo de la tasación el de 10.400 pesetas.
21.º Mitad de terreno denominado Regueiro, a monte, de 52 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Juan Cochón; sur, don Juan Esmoria, y este, don Domingo Canosa. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 191, finca 45.390.

Siendo el tipo de la tasación el de 10.400 pesetas.
22.º Mitad de la finca denominada Liñariños, a tojar, de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Piedras; sur, don Ubaldo Pérez, y oeste, mojón. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 192, finca 45.391.

Siendo el tipo de la tasación el de 15.750 pesetas.
23.º Mitad de la finca denominada Camiño do Grego, a tojar, linda: Norte, monte común; sur, muro alto; este, don Angel Losada, y oeste, herederos de don Leonardo Calviño. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 194, finca 45.393.

Siendo el tipo de la tasación el de 11.775 pesetas.
24.º Mitad de la finca denominada Cochiño, a tojar, de 144 metros cuadrados, linda: Norte, oeste y este, don Benigno Bueno y sur, doña Manuela Hermida. Inscrita al tomo 1.130, libro 515, folio 195, finca 45.394.

Siendo el tipo de la tasación el de 10.880 pesetas.
Se hace constar que todas las fincas se encuentran en San Vicente de Cerponzones e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.492.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1995, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Afar Andrés Rodríguez, Sociedad Anónima», en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7 de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590-0000-18-0007-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debien-

do consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta, el día 21 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo:

1. Edificio compuesto de planta baja, dos plantas altas y desván destinados a almacén, señalado con el número 9, en el lugar de Puente Nuevo, malecón del puerto o avenida de Marín, municipio de Pontevedra, de 1.087 metros 50 decímetros cuadrados de superficie edificada, y terreno al fondo de 569 metros, o sea, un total de 1.656 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por la izquierda o norte, por donde tiene un pasadizo de entrada, doña Victoria Pazó Montes, hoy sus herederos; fondo o naciente, don Enrique Marescot, del que le separa muro de piedra; sur o derecha, más de las vendedoras, y frente, malecón, hoy avenida de Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 107, libro 149 de Pontevedra, tomo 434, finca número 11.245.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 42.840.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—21.203-3.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 165/1994, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Tormo Aguilar y doña Manuela Villarreal Barbancho, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se

dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de mayo; la segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de junio, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 18 de julio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa, situada en la travesía de la Salud, número 11, de Pozoblanco. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Florencio Moreno Cabrera; por la izquierda, con don Eleuterio Sánchez Habas, y por la espalda, con patios de ambas casas.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 814, libro 251, folio 211, finca 7.765, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.591.500 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—20.956.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1994, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra comercial «Rayo Galán, Sociedad Limitada», don Manuel Rayo Rayo, doña Basilia Blanco Alcaide, don Enrique Galán Alcaide y doña Antonia Cejudo López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La primera subasta tendrá lugar, el próximo día 25 de mayo de 1995, la segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de junio de 1995, con las mismas condiciones expresadas,

fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 18 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, todos ellos a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100, de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda sito en planta baja del edificio señalado con el número 5 de la plaza del Pósito de Pozoblanco. Tiene una superficie de 151,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 709, libro 213, folio 154, finca número 15.155, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.228.750 pesetas.

2. Rústica.—Pedazo de terreno de secano, poblado de monte bajo, radicante a los sitios llamados Juanjarejo, Priscallejo y Arroyo Tomelloso, en la Dehesa de la Concordia, término de Pozoblanco, con una superficie de 1 hectárea 60 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 199, tomo 794, libro 243, finca número 17.100, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.383.750 pesetas.

3. Casa sita en Pozoblanco, en la plaza del Pósito, número 2. Comprende una extensión superficial de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 128, tomo 801, libro 245, finca número 10.639, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.767.500 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—20.947.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/1993, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nicolás Rodríguez Nogales y doña Paula Esquinas Herruzo, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Casa sita en la calle Huelva, número 3, de Valsequillo, con una superficie de 139,42 metros

cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

2. Casa sita en la calle San Gregorio de Hinojosa del Duque, con una superficie de 70 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

3. Solar sito en la calle Capitán Cortés, sin número, de Valsequillo, con una superficie de 2.162 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Nave industrial sita en la calle Málaga, sin número, de Valsequillo, con una superficie de 18 metros cuadrados, levantada sobre un solar de 20,47 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

5. Solar sito en paraje San Gregorio, sin número, de Hinojosa del Duque, con una superficie de 480 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Casa sita en la calle San Gregorio, número 62, de Hinojosa del Duque, con una superficie de 100 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

7. Casa sita en la calle Huelva, número 5, de Valsequillo, con una superficie de 137,47 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

8. Solar en la calle Capitán Cortés, sin número, de Valsequillo, con una superficie de 2.132 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

9. Casa sita en la calle Málaga, número 5, de Valsequillo, con una superficie de 139,42 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

10. Casa sita en la calle Málaga, número 3, de Valsequillo, con una superficie de 137,65 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

11. Solar sito en la calle Capitán Cortés, sin número, de Valsequillo, con una superficie de 726 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en la calle Doctor Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán:

La primera subasta tendrá lugar, el próximo día 25 de mayo de 1995, para la segunda, el día 22 de junio de 1995, y para la tercera, el próximo día 18 de julio de 1995, todas ellas a las once treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 1.486, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—20.954.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Talleres Pinedo, Sociedad Limitada», don Angel Pinedo Muñoz, doña María Flores Medina en reclamación de 24.000.000 de pesetas de principal, más otras 2.236.034 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 40.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario 8.293), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Los asistentes podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Nave industrial totalmente diáfana, situada en el término municipal de Miguel Esteban (Toledo), a la altura del punto kilométrico 7,8 de la carretera de Alcázar. La nave está construida en el interior

del solar que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados. La nave linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la misma finca. La edificación tiene una forma rectangular de medidas 74 x 14,74 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, don Ceferino Sanabiras; izquierda, don Tiburcio Almenara; y fondo, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 985, libro 73, folio 113, finca número 11.072, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40.450.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—20.999.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1994, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra fincas especialmente hipotecadas por «Hierros Tec, Sociedad Anónima» y «Útilar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 14 de junio de 1995, y hora de las doce o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de julio de 1995, y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, naciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 24.462.500 pesetas, cada una de ellas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 18. Local o almacén, a la derecha entrando del patio común, con cubierta de uralita, sita en Castellar del Vallés (Barcelona) con entrada por la calle Barcelona, compuesto solamente de planta baja. Tiene una superficie de 336 metros cuadrados. Y linda: Frente, patio común; derecha entrando, el local número 20; izquierda, los números 14, 15 y 16, y espalda, el número 19. Inscrita la hipoteca al tomo 2.752, libro 198 de Catellar, folio 13, finca número 5.344-N, inscripción sexta.

El tipo de dicha finca es de 24.462.500 pesetas. Finca número 19. Local o almacén, a la derecha entrando, del patio común del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle Barcelona, sin número. Su cubierta es de uralita. Tiene una superficie de 336 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle señalada de número 7; a la derecha entrando, los locales números 16 y 17; a la izquierda, el de número 21, y a la espalda, el de número 18. Inscrita la hipoteca al tomo 2.621, libro 184 de Castellar, folio 175, finca número 5.345-N, inscripción undécima.

Dado en Sabadell a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.110.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 471/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por cesión de crédito del «Banco de Murcia», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Cástor Acedo Sotillo y doña Matilde L. Martínez Berasaluce, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 31 de mayo de 1995 y hora de las diecisiete treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de junio de 1995, y hora de las diecisiete treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, y hora de las diecisiete treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0471/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela III del polígono G-2, de uso colectivo, que es parte del polígono G del mismo uso del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de San Javier. Tiene una superficie de 1.581 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle del Faro; por el este, con la parcela II; por el este con la parcela IV, ambas del subpolígono G-2, y por el sur, con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al libro 552 de San Javier, folio 53 vuelto, finca 43.726.

Dado en San Javier a 22 de febrero de 1995.—El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—21.225-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra don Francisco Ramón Mañogil Henarejos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 31 de mayo de 1995 y hora de las diecinueve, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de junio de 1995, y hora de las diecinueve, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, y hora de las diecinueve, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0524/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso

por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

En San Pedro del Pinatar. Casa señalada con el número 14, de planta baja y patio. Mide una superficie de 118,40 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 55 metros una superficie edificada, siendo la útil de 45 metros 68 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-cocina, aseo y pasos. Linda: Al frente o sur, con calle de Antonio Ramos Carratalá; derecha entrando, con casa señalada con el número 12; izquierda, con casa señalada con el número 16, y al fondo, con calle particular, de 2,40 metros de anchura. Tiene registro abierto al libro 73 de Pinatar, folio 241, finca número 5.126, inscripción tercera, aunque el Registrador manifestó que se trata del libro 290, folio 67.

Dado en San Javier a 27 de febrero de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—21.211-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 550/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Hilario Sáez Martínez y doña Consuelo Pérez Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 31 de mayo de 1995 y hora de las diecinueve treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de junio de 1995, y hora de las diecinueve treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, y hora de las diecinueve treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.830.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0550/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 1. En San Pedro del Pinatar, calle Ferrero Velasco, local comercial destinado a 12 plazas de garaje, situado en la planta de semisótano del edificio denominado «Mabel XII», del que forma parte, con acceso y salida por la calle de su situación; tiene una superficie construida de 382 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 318 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Ferrero Velasco; derecha, entrando, con calle Reyes Católicos; izquierda, con calle Cardenal Belluga, y al fondo, con calle Reyes Católicos y en parte con camino de las Salinas.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,81 por 100 en el total del valor del edificio.

Inscripción: No se acreditan los datos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, teniendo registro abierto al libro 142 de Pinatar, folio 34, finca número 10.673.

Dado en San Javier a 27 de febrero de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—21.231-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 676/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

nima», contra don Ernesto Santamaría Erro y doña María del Pilar Núñez Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18330001867694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 55. Vivienda letra B, del piso cuarto, del portal número 1, del edificio construido en el polígono de Sasoeta, barrio de Lasarte, término de Hernani, hoy plaza de Andatza, número 2, de Lasarte-Oria. Inscrita al tomo 1.236, libro 241, folio 166, finca número 14.681.

Tipo de subasta: 13.680.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—21.090.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», contra doña María Mercedes Artola Urrutia, don José Manuel Hualde Alcorta, doña María Ascensión Salvador Royo, don Regino Hualde Alcorta y «Hugo Garden, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar situado en la calle Conde Aranda, donde le corresponde los números 46, 48 y 50, esquina a la calle Cerezo, donde está señalado con los números 26, 28 y 30, en Zaragoza, y sobre el que se ha construido un edificio denominado «Hotel Conde de Aranda». Inscrito al tomo 2.140, libro 902, folio 109, finca registral número 44.099. Valorado, a efectos de subasta, en 700.000.000 de pesetas.

Piso tercero, A, de la casa número 8, edificio «Etxeberriak», calle Martín Echeverría, de Rentería. Inscrito al tomo 364, libro 248, folio 211, finca registral número 14.566. Valorado, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Local letra A o derecha de la planta segunda del bloque número 2, escalera letra B, urbanización «Soko», sito en la avenida General Mola, sin número, de Fuenterrabía. Inscrito al tomo 539, libro 136, folio 160, finca registral número 8.490. Valorado, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Local número 4, en planta bajo cubierta, destinado a trastero, sito en la urbanización «Soko», en la avenida General Mola, sin número, de Fuenterrabía. Inscrito al tomo 539, libro 136, folio 165, finca registral número 8.492. Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Local número 2 en el sótano, sito en la urbanización «Soko», sito en la avenida General Mola, sin número, de Fuenterrabía. Inscrito al tomo 539,

libro 136, folio 170, finca registral número 8.494. Valorado, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha en la planta tercera del portal letra A, bloque 6, sito en la urbanización «Soko», hoy Baserritar Ibiltokia, sin número, de Fuenterrabía. Inscrito al tomo 697, libro 175, folio 66, finca registral número 10.367. Valorado, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Local número 2 en el semisótano, destinado a garaje, del portal letra A, portal número 6, sito en la urbanización «Soko», hoy Baserritar Ibiltokia, sin número, de Fuenterrabía. Inscrito al tomo 697, libro 175, folio 71, finca registral número 10.369. Valorado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—20.658-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 230/90, seguidos a instancia de don Jesus Lavín Fernández y don Bernardo Via Oruña, representados por el Procurador señor Llanos, contra doña Carmen Crespo Herrerías, don José Alberto Lavín Crespo, doña María del Carmen Lavín Crespo, doña María Josefá Lavín Crespo y doña María Teresa Lavín Crespo, en reclamación de la cantidad de 1.873.105 pesetas de principal, más 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en resolución del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuya nuda propiedad corresponde registralmente a la deudora solidaria doña María José Lavín Crespo, y su usufructo a la también deudora solidaria doña María del Carmen Crespo Herrería, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo del presente, a las diez horas, sirviendo de tipo la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta el día 21 de junio del presente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En tercera subasta el día 20 de julio del presente, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-15.023090, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá, desde el anuncio de la subasta, hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia de los acreedores.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 7. Vivienda, a la derecha subiendo, tipo C, del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado Las Llamas o Cerrales, sin número de población. Dicha vivienda se encuentra en la planta segunda en altura o inmediatamente debajo de la cubierta, ocupando 110 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón-comedor, y dotado de terraza en su fachada principal o sur a manera de azotea. Linda: Al frente o norte, caja de escalera y cubierta de la edificación; fondo o sur, vuelos sobre la cubierta y a su través terreno sobrante; a la derecha u oeste, con la cubierta de la edificación; y a la izquierda o este, vivienda correlativa de su misma planta, tipo D, izquierda subiendo, y caja de escalera. Su cuota es de 9 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 100, tomo 1.171, folio 51, finca número 10.395.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados, expido el presente en Santander a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—La Secretaria.—19.900.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 97/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Saiz Cobo y doña María Luisa Ortiz Sañudo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Sainz Cobo y doña María Luisa Ortiz Sañudo:

1. Finca registral número 9.181. Rústica, sita en Puente Viesgo, Barrio de Santa María del Monte, sitio de Gierra de 60 áreas, con cuadra de 40 metros cuadrados. Parcela catastral número 43 del polígono número 8, inscrita al libro 985, folio 96, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

2. Finca rústica número 9.179, sita en Puente Viesgo, barrio de Santa María del Monte, con cuadra y pajar. Inscrita al libro 985, folio 95, del mismo Registro.

3. Finca rústica número 9.178, sita en Puente Viesgo, barrio de Santa María del Monte, con cuadra y pajar. Inscrita al libro 985, folio 94, del mismo Registro.

4. Finca rústica número 9.830, sita en Puente Viesgo, barrio de Santa María del Monte, sito de Fuente Robla. Inscrita al libro 985, folio 97.

5. Finca rústica número 4.910, sita en Puente Viesgo, barrio de Santa María del Monte, sitio del Joyuela. Inscrita al libro 985, folio 98 del mismo Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca número 9.181, 5.295.460 pesetas.
Finca número 9.179, 992.000 pesetas.

Finca número 9.278, 1.239.525 pesetas.

Finca número 9.830, 990.000 pesetas.

Finca número 4.910, 1.165.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000017-0097-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.021.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 716/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo, contra don Mariano Talavera López, ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 29 de mayo, en su caso, por segunda vez, el día 26 de junio, y por tercera vez, el día 21 de julio del año 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0716-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos, y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Calle Valdenoja, número 17-E, portal 2, piso tercero derecha. Vivienda a la derecha, subiendo, tipo B-1. Se sirve por portal dos o del centro, y se dispone en la planta tercera en altura a partir de la baja, de un edificio radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, al sitio de Recial, con frente al este, sin número de población. Ocupa una superficie de 126 metros 44 decímetros cuadrados construidos, y distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, dos baños, salón comedor con terraza y cuatro dormitorios. Tiene como anejos los siguientes trasteros:

A) Trastero número diez, dispuesto en la planta cuarta en altura o entrecubierta, al fondo, derecha, subiendo la escalera dos o del centro sin distribuir y ocupa 15 metros 4 decímetros cuadrados construidos.

B) Trastero número once, dispuesto en la planta cuarta en altura o entrecubierta, al frente-derecha, subiendo la escalera dos o del centro, sin distribuir y que ocupa 20 metros 54 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en el tomo 2.256, del archivo, libro 986, folio 87, finca 5.191, inscripción octava de hipoteca.

Valoración: 26.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—20.741-3.

SANTOÑA

Edicto

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa frente a don Lucio Amador Quiruela Rodríguez y doña María Isabel Rodríguez Cembrano, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de mayo, para la segunda el día 20 de junio y para la tercera el día 28 de julio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018018594 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

En Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, barrio La Iglesia, conjunto urbanístico El Ciervo por entrada por el bloque C, número 9: Chalet destinado a vivienda que consta de sótano y tres plantas denominadas planta baja, planta alta y planta bajo cubierta, miden: El sótano 58 metros 17 decímetros cuadrados; planta alta 54 metros 45 decímetros cuadrados, y la planta bajo cubierta 35 metros 67 decímetros cuadrados. Todas ellas comunicadas entre sí mediante escalera interior. Y linda: Al norte, acera elemento común; al sur, jardín anejo; este zona común y jardín anejo y oeste, chalet número 10. Anejo: Tiene anejo de uso exclusivo una parcela destinada a jardín situada al sur y este de superficie 105 metros cuadrados que linda: Al sur y este con terreno libre de edificación elemento común; chalet al que es anejo y jardín anejo al chalet número 10; norte chalet al que es anejo y zona común. Se ubica en este jardín el depósito de aguas residuales y estación de bombeo de las mismas.

Cuota: Tiene una cuota sobre los elementos comunes en relación al valor total del conjunto urbanístico del 9,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña tomo 1.422, libro 107, folio 160, finca 10.656, inscripción segunda.

Tasación de finca para subasta 22.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no fueren hallados, en Santoña a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—21.217-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 646/1992, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Anne Marguerite Rees, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 21 de julio de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de su subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar del tipo A. Consta de planta baja y piso, con una superficie construida entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con la vivienda número 186; izquierda, con la vivienda número 184, y fondo, la zona común.

Inscrita al tomo 1.561, libro 340, folio 154, finca número 22.356, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—21.001.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 835/1993, se tramitan autos de procedimientos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña Josefa Fayos Vila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 12.539.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 10 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180835-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio en término de Campello, avenida del Gobernador Aramburu, sin número, partida de Fabraquer, Musey o Balsea, playa de Muchavista. Tiene una superficie aproximada construida de 72,48 metros cuadrados y es totalmente diáfano, con cuarto de aseo. Es el antepenúltimo, contando desde donde se encuentra la zona de escaleras y comunicación vertical a viviendas. En el ala del edificio, dirección noreste-sureste de la «V» de que hace forma el edificio

o paralela a la avenida de su situación, con acceso directo a la calle.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al libro 372, tomo 1.593, folio 153, finca 24.963.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—20.763-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 765/1993, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, contra «Promociones J-3, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 6.630.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 9 de enero de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180765-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 1, derecha, mirando desde calle de su situación, planta primera del edificio en la calle Fray Juan Tensa, de Campello. Tiene una superficie construida de 64,33 metros cuadrados. Se le asignó una cuota de 12,13 por 100 en elementos comunes y cargas y del 25 por 100 en escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.612, libro 391 de Campello, folio 1, finca 25.561.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—20.766-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 2/1988, del antiguo Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), instados por el Procurador señor Hernández Manrique, en representación de la Comunidad de Propietarios Torres A-1, D-2 y G, de los Angeles de San Rafael, —El Espinar (Segovia)—, contra don Miguel Domínguez Saiz y doña Pilar Chicote García de la Filia, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Finca número 29, apartamento tipo H, señalado con la letra A o el número 1, sito en la planta séptima del edificio denominado Torre A-1, del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en término municipal de El Espinar. Tiene una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón-estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y amplia terraza. Linda: Frente, vestíbulo y rellano de la escalera por donde tiene acceso; derecha entrando, terreno de la urbanización; izquierda, apartamento señalado con la letra B o número 2 de esta planta; y fondo, terreno de la urbanización. Su cuota es del 2,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.414 del archivo general, libro 231, del término municipal de El Espinar, al folio 77, finca número 9.141; inscripción tercera.

Sale a pública subasta por la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 10 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900014000288, debiendo acreditar en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de junio de 1995, y hora de las doce horas de su mañana. Tipo: El 75 por 100 de su tasación.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 7 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas las condiciones de la primera subasta.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados, la publicación de la subasta por este medio, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—21.022.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 459/1993 que se siguen en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora González Santoyo, en nombre y representación de la compañía mercantil «Severino Gómez e Hijos, Sociedad Limitada», contra la compañía mercantil «Porcelanas Torre-Indez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Vehículo furgón Mercedes, modelo 508-D, con matrícula SG-0677-D. Valorado en 400.000 pesetas.
2. Horno de rodillos, matrícula 190691, marca Tecnochimica, modelo TMS/38/1200 Sassolese. Valorado en 18.000.000 de pesetas.
3. Secadero marca Tecnochimica, Sassolese, tipo TS/EX/12/1200, con número de motor IE240010, tipo E100L2; dicho motor es Asincrono trifase. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
4. Prensa hidráulica Agui-CL-00/T/PI, valorada en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo sólo la ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que tiene el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900017049593, acreditándolo en el acto de subasta, el 20 por 100 del tipo de subasta por el lote a participar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que para la segunda.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar el día 12 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación.

Y la tercera subasta, también en su caso, tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Sirva este edicto de notificación a la demandada para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—21.121.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 97/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña María del Pilar Murga Fernández, contra finca hipotecada por «Rucer, Sociedad Limitada», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de mayo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a la entidad demandada «Rucer, Sociedad Limitada», caso de no verificarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3, apartamento número 2, en la planta primera del edificio de Sevilla, calle Ceres, número 1, con una superficie de 60 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha con casa número 1 de la calle Juan de Avila; izquierda, con el número 15 de la calle Juan de Avila; y fondo,

con casa número 15 de la calle Juan de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.478, libro 351.2, folio 185, finca número 20.075.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—21.180-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 781/1992-5.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Murga Fernández, contra la «Inmobiliaria Centro Mairena, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, en los que en el día de la fecha se ha celebrado acto de tercera subasta en la que por la entidad demandante se ha ofrecido mejor postura, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas, que no cubre los dos tercios del tipo de la segunda, por lo que de acuerdo con el contenido de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se da por medio del presente traslado por término de nueve días a la entidad demandada, a los fines en la misma prevenidos.

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma a la entidad demandada, se expide y libra el presente en Sevilla a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—21.240-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.129/1990-1.º de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Fernández, contra don José Almanza Márquez y doña Pilar Manfredi Guillén, el cual se ha acomodado a los trámites del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5 de mayo de 1994, y ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y si perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018112990, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso que no sea posible la notificación personal.

El tipo asciende a la cantidad de 7.460.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar, en el término de Sanlúcar la Mayor, al sitio de los Cercaillos, tiene una superficie de 132 metros cuadrados.

Se identifica como parcela 17. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, al folio 79, tomo 1.494, libro 187, finca 8.874, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—21.113.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/1992-3, promovido por el Procurador señor Meana Wert, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Pino Sánchez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.625.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de junio de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.625.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700018101392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a cañidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. 77. Piso vivienda tipo C de la planta sexta, séptima del inmueble, que tiene acceso por el bloque número 2, situado a la izquierda del edificio mirando a la entrada principal de la urbanización «Parque Atlántico», en la Huerta de San Matías, de esta ciudad de Sevilla, primera fase, con una superficie total construida de 82 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie útil de 63 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota: 0,695 por 100. Fincas registrales número 1.520 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, estando reproducida dicha finca 1.520 en la certificación 51, al folio 234, del tomo 918, libro 917.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—21.204.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1992-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra doña María Luisa Curado Rando y don Pablo Rosales Berbel, vecinos de ésta; urbanización Los Minarettes, bloque 7, segundo D, a quienes se notifica el presente edicto y en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin per-

juicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplidos los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el edificio residencial Los Minarettes, portal 7, segundo D, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.497, del libro 183, folio 136 vuelto, finca 9.199, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 12.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—21.107.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1993, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Salou Turquesa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1995, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1995, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1995, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especifica al describir cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 48.780, tomo 1.642, libro 554, folio 14. Tasada en 12.110.000 pesetas.
2. Finca número 48.782, tomo 1.642, libro 554, folio 15. Tasada en 12.280.000 pesetas.
3. Finca número 48.808, tomo 1.642, libro 554, folio 28. Tasada en 8.020.000 pesetas.
4. Finca número 48.810, tomo 1.642, libro 554, folio 29. Tasada en 8.020.000 pesetas.
5. Finca número 48.812, tomo 1.642, libro 554, folio 30. Tasada en 8.020.000 pesetas.
6. Finca número 48.766, tomo 1.642, libro 554, folio 7. Tasada en 7.870.000 pesetas.
7. Finca número 48.768, tomo 1.642, libro 554, folio 8. Tasada en 7.870.000 pesetas.
8. Finca número 48.770, tomo 1.642, libro 554, folio 9. Tasada en 7.870.000 pesetas.
9. Finca número 48.772, tomo 1.642, libro 554, folio 10. Tasada en 8.820.000 pesetas.
10. Finca número 48.700, tomo 1.640, libro 552, folio 199. Tasada en 8.020.000 pesetas.
11. Finca número 48.724, tomo 1.640, libro 552, folio 211. Tasada en 7.870.000 pesetas.
12. Finca número 48.726, tomo 1.640, libro 552, folio 212. Tasada en 7.870.000 pesetas.
13. Finca número 48.728, tomo 1.640, libro 552, folio 213. Tasada en 7.870.000 pesetas.
14. Finca número 48.656, tomo 1.640, libro 552, folio 177. Tasada en 7.870.000 pesetas.
15. Finca número 48.682, tomo 1.640, libro 552, folio 150. Tasada en 7.720.000 pesetas.
16. Finca número 48.684, tomo 1.640, libro 552, folio 191. Tasada en 7.720.000 pesetas.
17. Finca número 48.686, tomo 1.640, libro 552, folio 192. Tasada en 7.720.000 pesetas.
18. Finca número 48.694, tomo 1.640, libro 552, folio 196. Tasada en 7.710.000 pesetas.
19. Finca número 48.616, tomo 1.640, libro 552, folio 157. Tasada en 7.790.000 pesetas.
20. Finca número 48.626, tomo 1.640, libro 552, folio 162. Tasada en 7.750.000 pesetas.
21. Finca número 48.628, tomo 1.640, libro 552, folio 163. Tasada en 7.720.000 pesetas.
22. Finca número 48.630, tomo 1.640, libro 552, folio 164. Tasada en 7.720.000 pesetas.
23. Finca número 48.632, tomo 1.640, libro 552, folio 165. Tasada en 7.720.000 pesetas.
24. Finca número 48.634, tomo 1.640, libro 552, folio 166. Tasada en 7.720.000 pesetas.

25. Finca número 48.636, tomo 1.640, libro 552, folio 167. Tasada en 7.720.000 pesetas.
 26. Finca número 48.640, tomo 1.640, libro 552, folio 169. Tasada en 7.720.000 pesetas.
 27. Finca número 48.642, tomo 1.640, libro 552, folio 170. Tasada en 7.720.000 pesetas.
 28. Finca número 48.644, tomo 1.640, libro 552, folio 171. Tasada en 7.720.000 pesetas.
 29. Finca número 48.646, tomo 1.640, libro 552, folio 172. Tasada en 8.380.000 pesetas.
 30. Finca número 48.650, tomo 1.640, libro 552, folio 174. Tasada en 7.790.000 pesetas.
 31. Finca número 48.574, tomo 1.640, libro 552, folio 136. Tasada en 7.720.000 pesetas.
 32. Finca número 48.576, tomo 1.640, libro 552, folio 137. Tasada en 7.720.000 pesetas.
 33. Finca número 48.578, tomo 1.640, libro 552, folio 138. Tasada en 7.720.000 pesetas.
 34. Finca número 48.584, tomo 1.640, libro 552, folio 141. Tasada en 7.870.000 pesetas.
 35. Finca número 48.586, tomo 1.640, libro 552, folio 142. Tasada en 7.560.000 pesetas.
 36. Finca número 48.588, tomo 1.640, libro 552, folio 143. Tasada en 7.560.000 pesetas.
 37. Finca número 48.590, tomo 1.640, libro 552, folio 144. Tasada en 7.560.000 pesetas.
 38. Finca número 48.594, tomo 1.640, libro 552, folio 146. Tasada en 7.560.000 pesetas.
 39. Finca número 48.596, tomo 1.640, libro 552, folio 147. Tasada en 8.270.000 pesetas.
 40. Finca número 48.598, tomo 1.640, libro 552, folio 148. Tasada en 7.560.000 pesetas.
 41. Finca número 48.600, tomo 1.640, libro 552, folio 149. Tasada en 7.560.000 pesetas.
 42. Finca número 48.602, tomo 1.640, libro 552, folio 150. Tasada en 7.560.000 pesetas.
 43. Finca número 48.604, tomo 1.640, libro 552, folio 151. Tasada en 8.290.000 pesetas.
 44. Finca número 48.606, tomo 1.640, libro 552, folio 152. Tasada en 8.470.000 pesetas.
 45. Finca número 48.610, tomo 1.640, libro 552, folio 154. Tasada en 7.560.000 pesetas.
 46. Finca número 48.542, tomo 1.640, libro 552, folio 120. Tasada en 7.800.000 pesetas.
 47. Finca número 48.544, tomo 1.640, libro 552, folio 121. Tasada en 7.640.000 pesetas.
 48. Finca número 48.546, tomo 1.640, libro 552, folio 122. Tasada en 7.490.000 pesetas.
 49. Finca número 48.548, tomo 1.640, libro 552, folio 123. Tasada en 7.490.000 pesetas.
 50. Finca número 48.550, tomo 1.640, libro 552, folio 124. Tasada en 7.490.000 pesetas.
 51. Finca número 48.552, tomo 1.640, libro 552, folio 125. Tasada en 7.490.000 pesetas.
 52. Finca número 48.554, tomo 1.640, libro 552, folio 126. Tasada en 7.610.000 pesetas.
 53. Finca número 48.556, tomo 1.640, libro 552, folio 127. Tasada en 7.490.000 pesetas.
 54. Finca número 48.558, tomo 1.640, libro 552, folio 128. Tasada en 7.490.000 pesetas.
 55. Finca número 48.560, tomo 1.640, libro 552, folio 129. Tasada en 7.490.000 pesetas.
 56. Finca número 48.562, tomo 1.640, libro 552, folio 130. Tasada en 8.210.000 pesetas.
 57. Finca número 48.564, tomo 1.640, libro 552, folio 131. Tasada en 8.380.000 pesetas.
 58. Finca número 48.566, tomo 1.640, libro 552, folio 132. Tasada en 7.640.000 pesetas.
 59. Finca número 48.568, tomo 1.640, libro 552, folio 133. Tasada en 7.480.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—19.612-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1994, a instancia del

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Salou Mar Mediterráneo, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días siguientes:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1995, y hora de las nueve, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1995, y hora de las nueve, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1995, y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especificará al describir las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaria donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Todas ellas sitas en La Pineda, término municipal de Vilaseca, edificio denominado Albéniz, en la calle Isaac Albéniz, número 13 y que se describen así:

1. Número 18. Apartamento en la planta baja, puerta primera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 137, finca número 49.898; tasada en 8.778.280 pesetas.

2. Número 19. Apartamento en la planta baja, puerta segunda, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 139, finca número 49.900; tasada en 8.778.280 pesetas.

3. Número 20. Apartamento en la planta baja, puerta tercera, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 141, finca número 49.902; tasada en 8.778.280 pesetas.

4. Número 21. Apartamento en la planta baja, puerta cuarta, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 143, finca número 49.904; tasada en 8.778.280 pesetas.

5. Número 22. Apartamento en la planta baja, puerta quinta, con una superficie de 33,60 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 145, finca número 49.906; tasada en 10.530.940 pesetas.

6. Número 23. Apartamento en la planta baja, puerta sexta con una superficie de 33,60 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 147, finca número 49.906 bis; tasada en 10.530.940 pesetas.

7. Número 24. Apartamento en la planta baja, puerta séptima, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 149, finca número 49.908; tasada en 8.868.160 pesetas.

8. Número 25. Apartamento en la planta baja, puerta octava, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 151, finca número 49.910; tasada en 8.868.160 pesetas.

9. Número 26. Apartamento en la planta baja, puerta novena, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 153, finca número 49.912; tasada en 8.868.160 pesetas.

10. Número 27. Apartamento en la planta baja, puerta décima, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 155, finca número 49.914; tasada en 8.778.280 pesetas.

11. Número 29. Apartamento en la primera planta, puerta primera, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 159, finca número 49.918; tasada en 8.658.440 pesetas.

12. Número 30. Apartamento en la primera planta, puerta segunda, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 161, finca número 49.920; tasada en 9.032.940 pesetas.

13. Número 31. Apartamento en la primera planta, puerta tercera, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 163, finca número 49.922; tasada en 9.032.940 pesetas.

14. Número 32. Apartamento en la primera planta, puerta cuarta, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 165, finca número 49.924; tasada en 8.778.280 pesetas.

15. Número 33. Apartamento en la primera planta, puerta quinta, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 167, finca número 49.926; tasada en 10.530.940 pesetas.

16. Número 36. Apartamento en la primera planta, puerta octava, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 173, finca número 49.932; tasada en 8.868.160 pesetas.

17. Número 37. Apartamento en la primera planta, puerta novena, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 175, finca número 49.934; tasada en 8.868.160 pesetas.

18. Número 38. Apartamento en la primera planta, puerta décima, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 177, finca número 49.936; tasada en 8.958.040 pesetas.

19. Número 39. Apartamento en la primera planta, puerta undécima, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 179, finca número 49.938; tasada en 8.958.040 pesetas.

20. Número 40. Apartamento en la primera planta, puerta duodécima, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 181, finca número 49.940; tasada en 8.958.040 pesetas.

21. Número 41. Apartamento en la primera planta, puerta decimotercera, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 183, finca número 49.942; tasada en 8.958.040 pesetas.

22. Número 42. Apartamento en la primera planta, puerta decimocuarta, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 185, finca número 49.944; tasada en 10.441.060 pesetas.

23. Número 43. Apartamento en la primera planta, puerta decimoquinta, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 187, finca número 49.946; tasada en 8.868.160 pesetas.

24. Número 44. Apartamento en la primera planta, puerta decimosexta, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 189, finca número 49.948; tasada en 8.868.160 pesetas.

25. Número 45. Apartamento en la primera planta, puerta decimoséptima, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 191, finca número 49.950; tasada en 8.868.160 pesetas.

26. Número 46. Apartamento en la primera planta, puerta decimooctava, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 193, finca número 49.952; tasada en 10.336.200 pesetas.

27. Número 47. Apartamento en la primera planta, puerta decimonovena, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 195, finca número 49.954; tasada en 10.545.920 pesetas.

28. Número 48. Apartamento en la primera planta, puerta vigésima, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 197, finca número 49.956; tasada en 9.032.940 pesetas.

29. Número 49. Apartamento en la primera planta, puerta vigésimo primera, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 199, finca número 49.958; tasada en 8.658.440 pesetas.

30. Número 50. Apartamento en la segunda planta, puerta primera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 201, finca número 49.960; tasada en 8.748.320 pesetas.

31. Número 51. Apartamento en la segunda planta, puerta segunda, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 203, finca número 49.962; tasada en 9.122.820 pesetas.

32. Número 52. Apartamento sito en la planta segunda, puerta tercera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 205, finca número 49.964; tasada en 9.122.820 pesetas.

33. Número 54. Apartamento sito en la segunda planta, puerta quinta, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 209, finca número 49.968; tasada en 8.868.160 pesetas.

34. Número 60. Apartamento sito en la segunda planta, puerta undécima, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 221, finca número 49.980; tasada en 9.032.940 pesetas.

35. Número 62. Apartamento sito en la planta segunda, puerta decimotercera, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.670, libro 582, folio 225, finca número 49.984; tasada en 9.032.940 pesetas.

36. Número 64. Apartamento sito en la segunda planta, puerta decimoquinta; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 3, finca número 49.988; tasada en 8.958.040 pesetas.

37. Número 65. Apartamento en la segunda planta, puerta decimosexta, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 5, finca número 49.990; tasada en 8.958.040 pesetas.

38. Número 66. Apartamento en la segunda planta, puerta decimoséptima, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 7, finca número 49.992; tasada en 8.958.040 pesetas.

39. Número 67. Apartamento en la segunda planta, puerta decimooctava, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 9, finca número 49.994; tasada en 8.868.160 pesetas.

40. Número 68. Apartamento en la segunda planta, puerta decimonovena, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 11, finca número 49.996; tasada en 10.635.800 pesetas.

41. Número 70. Apartamento en la segunda planta, puerta vigésimo primera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 15, finca número 50.000; tasada en 8.743.320 pesetas.

42. Número 71. Apartamento en la planta tercera, puerta primera, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 17, finca número 50.002; tasada en 8.823.220 pesetas.

43. Número 72. Apartamento en la planta tercera, puerta segunda, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 19, finca número 50.004; tasada en 9.212.700 pesetas.

44. Número 74. Apartamento en tercera planta, puerta cuarta, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 23, finca número 50.008; tasada en 8.778.280 pesetas.

45. Número 75. Apartamento en la planta tercera, puerta quinta, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 25, finca número 50.010; tasada en 10.530.940 pesetas.

46. Número 79. Apartamento en la tercera planta, puerta novena, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 33, finca número 50.018; tasada en 8.868.160 pesetas.

47. Número 80. Apartamento en la planta tercera, puerta décima, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 135, finca número 50.020; tasada en 9.122.820 pesetas.

48. Número 83. Apartamento en la tercera planta, puerta decimotercera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 4, finca número 50.026; tasada en 9.122.820 pesetas.

49. Número 85. Apartamento en la tercera planta, puerta decimoquinta, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 45, finca número 50.030; tasada en 9.032.940 pesetas.

50. Número 87. Apartamento en la tercera planta, puerta decimoséptima, de superficie 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 49, finca número 50.034; tasada en 9.032.940 pesetas.

51. Número 88. Apartamento en la tercera planta, puerta decimooctava, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 51, finca número 50.036; tasada en 8.868.160 pesetas.

52. Número 90. Apartamento en tercera planta, puerta vigésima, de una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 55, finca número 50.040; tasada en 9.212.700 pesetas.

53. Número 91. Apartamento en la tercera planta, puerta vigésimo primera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 5, finca número 50.042; tasada en 8.823.220 pesetas.

54. Número 92. Apartamento en la cuarta planta, puerta primera, con una superficie de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 53, finca número 50.044; tasada en 8.898.120 pesetas.

55. Número 93. Apartamento en la cuarta planta, puerta segunda, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 61, finca número 50.046; tasada en 9.287.600 pesetas.

56. Número 94. Apartamento en la cuarta planta, puerta tercera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 63, finca número 50.048; tasada en 9.287.600 pesetas.

57. Número 95. Apartamento en la cuarta planta, puerta cuarta, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 65, finca número 50.050; tasada en 8.778.280 pesetas.

58. Número 102. Apartamento en la planta cuarta, puerta undécima, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 79, finca número 50.064; tasada en 9.212.700 pesetas.

59. Número 108. Apartamento en la cuarta planta, puerta decimoséptima, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 91, finca número 50.076; tasada en 9.122.820 pesetas.

60. Número 109. Apartamento en la cuarta planta, puerta decimooctava, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 53, finca número 50.078; tasada en 12.003.260 pesetas.

61. Número 112. Apartamento en la cuarta planta, puerta vigésimo primera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 99, finca número 50.084; tasada en 8.898.120 pesetas.

62. Número 133. Apartamento en la quinta planta, puerta vigésimo primera, de 32,40 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.671, libro 583, folio 141, finca número 50.126; tasada en 11.187.064 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—21.169-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 10/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Rodoreda Horta y doña Gloria Casas Triñena, por resolución del día de la fecha ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 29 de septiembre, a las once horas; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 31 de octubre, a las once horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.255.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 08730001801095, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea posible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Marconi, número 36. Se levanta sobre un solar que ocupa una superficie de 141 metros 90 decímetros cuadrados, de los que se hallan construidos 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.272, libro 1.170 de la sección segunda, folio 202, finca número 72.767, inscripción quinta.

Dado en Terrassa a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—21.079.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1993-P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José I. Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Fernando Ibáñez del Castillo y doña Pilar Blázquez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 31 de mayo a hora de las diez por el tipo de 11.200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 28 de junio, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 26 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar Los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018027693. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, en calle Florencia, número 10, de esta localidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la misma, al tomo 2.939, folio 16, finca número 31.653.

Y para que se proceda a dar publicidad a las subastas señaladas, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.230-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 554/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Gómez Ingelmo representada por la Procuradora doña Luisa Díaz Gómez, para la ejecución de hipoteca construida por el Banco Bilbao Vizcaya, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 11 de mayo, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 14.220.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda letra B, del piso primero, escalera A. Sita en Torrelavega, avenida del Besaya, número 20.

Inscripción: Tomo 1.090, libro 513, folio 143, finca 34.480, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras Garcia.—21.139-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 376/1994, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Felipe Pajares Leal y doña María Paula Rojo Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.080.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de junio, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda, letra A, del piso quinto o sexto planta en alto, del edificio sito en Torrelavega, calle o avenida de General Mola, sin número de gobierno, denominada Torre VI; tiene la superficie construida de 114 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y tres terrazas. Linda: Norte, vuelo sobre la terraza común de la planta diáfana entre las Torres IV y VI; sur, vivienda, letra B, de esta planta; este, caja y descanso de escalera, y oeste, calle nueva sobre la vis de enlace del Ferrocarril Cantábrico a la estación de Renfe.

Inscrita en el Registro número 1 de Torrelavega, tomo 1.238, libro 291, folio 88, finca número 35.062.

Dado en Torrelavega a 16 de marzo de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—20.961.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1994, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Emilio Vila Mancina y doña Pilar Barreda Guinea, en reclamación de 6.208.523 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887-0000-18-60-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el actor.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda letra A del piso segundo, con acceso por el portal número 45 del edificio denominado bloque 20 primera y 15, radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad; se compone de vestíbulo, baño, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y balcones; ocupa la superficie construida de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Sur, descanso de escalera y vivienda letra B de esta planta; norte, vivienda letra A del portal 44; oeste, descanso de escalera y patio de luces; y este, terreno de acceso. Inscrito al tomo 966, libro 270, folio 245, finca número 32.069. Valor: 9.075.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—21.141-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de suspensión de pagos número 105/1995, a instancia de «Indre, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, se ha dictado providencia cuyo contenido literal es el siguiente: Providencia de la Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega, doña María de los Dolores Galovart Carrera. En Torrelavega a 22 de marzo de 1995.

Dada cuenta por contestada por el Colegio de Economistas y por recibido el anterior fax, únase a los autos de su razón. Se tienen por designados Interventores por el turno correspondiente.

Dese publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en estrados, «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico de mayor difusión de la provincia. Y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios en el Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de Torrelavega y de lo Social de Santander a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el libro registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad donde están inscritos los bienes de la suspenso. Se decreta la intervención de todas las operaciones de «Indre, Sociedad Anónima».

Póngase por la señora Secretaria de este Juzgado, con el concurso de los Interventores, según establece el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1992, nota de la solicitud de suspensión, a continuación del último asiento de los libros de contabilidad de la sociedad, mencionando las anomalías que observare en los mismos, si las hubiere, y después de que el proveyente halla puesto su visto bueno, devuélvase los libros a dicha sociedad para que los conserve, continúen ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juez, de los Interventores y acreedores, continuando la sociedad la administración de sus bienes mientras no se disponga de otra cosa, ajustándose en sus operaciones a las reglas fijadas en el artículo 6 del anteriormente citado cuerpo legal. Se designan como Interventores Judiciales a don Luis Anselmo Sáenz Pérez y don Roberto Manzanares Campo.

Comuníquese telefónicamente a los señores Interventores Judiciales su nombramiento a fin de que, a la mayor brevedad posible, comparezcan ante este Juzgado para aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos. La suspenso conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6, con las limitaciones que en cada caso fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad conveniente.

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos, un estado de la situación de la suspenso, se le concede un plazo de treinta días improrrogables para que presente el balance definitivo que deberá formalizarse bajo la inspección de los señores Interventores en los términos legalmente prescritos.

Se concede a los Interventores un plazo de sesenta días, una vez presentado el balance definitivo para redactar el dictamen a que se refiere el artículo 8, que deberá versar sobre los siguientes extremos:

1. Exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza de los créditos en uno y otro.

2. Estado de la contabilidad de la sociedad solicitante «Indre, Sociedad Anónima», e informalidades que en ella se anotaren, con arreglo a la Ley.

3. Certeza o inexactitud de las causas que, según la memoria presentada, hayan originado la suspensión. En cuanto al otrosí 1 se tiene por hecha la manifestación que contiene, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.

Participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Desde la fecha del presente proveído y mientras no se sustancia el oportuno expediente, no se admitirá por este Juzgado pretensión alguna incidental que tienda, de forma directa o indirecta, a impugnar la procedencia de la declaración judicial o a aplazar su inmediata efectividad.

Los juicios ordinarios y los ejecutivos en que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, que se hallaren en curso, seguirán su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado.

Todos los embargos de Administraciones Judiciales que pudieran haberse constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados, quedarán en suspenso, y sustituidos por la actuación del Interventor, mientras subsista, con arreglo a las normas que señale el Juzgado sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y el dominio del cobro de sus créditos. Notifíquese la presente resolución a «Indre, Sociedad Anónima».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a quien pudiera interesar, expido la presente en Torrelavega a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María de los Dolores Galovart Carrera.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—21.243-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 102/1993, iniciado a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Isla de Escalona, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 11.053.276 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 3 de julio de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1995, con un rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018102/93, el 20 por 100

del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

En término de Escalona:

Rústica.—Diez décimo terceras partes indivisas de un terreno al sitio denominado «Viña Alta» e «Isla», de caber, según el título, 314 hectáreas 12 áreas 74 centiáreas, y según medición topográfica efectuada recientemente, resulta tener 270 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas, y que sus linderos actuales son: Norte, finca de don Félix Capitán, monte Almorjuelo y varios propietarios bajando la linde hasta el río Alberche; oeste, camino viejo de Almorox y arroyo de Tordillos; este, herederos de don Agustín García, y sur, herederos de don Agustín García y camino de Villa del Prado.

La finca descrita pertenece a la sociedad «Isla de Escalona, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al libro 56 de Escalona, folio 107, finca 6.472, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—21.166.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 39/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Alcalá, número 49, de Madrid, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Antonio del Amo Esteban, domiciliado en el paseo del Centro, número 1, de Ampolla; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichos bienes objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentán-

dose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda ubicada en la primera planta elevada, paseo del Centro, sito en Ampolla, se denomina piso primero y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tomo 3.296, folio 73, finca número 12.896, Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Valorada por Perito en: 6.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial dúplex formado por el conjunto de los locales de las plantas semi-sótano y baja, sito en Ampolla, término de Perelló, con fachada a la calle paseo del Centro y posterior a Barranco; la parte inferior semisótano es un almacén, de superficie útil 152,81 metros cuadrados y la de superficie útil 140,07 metros cuadrados; en total este local tiene una superficie útil, entre sus dos plantas, de 292,88 metros cuadrados.

Tomo 3.296, folio 71, finca número 12.895, Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Valorada pericialmente en: 12.960.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 2 de marzo de 1995.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—21.224-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 827/1993, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra don Manuel Jiménez Pagán y doña Remedios Antolino Pardo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.810.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones

de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En la diputación de Romero, paraje de Los Blanquizaes, término municipal de Mazarrón, tierra seca de cabida 10 hectáreas 11 áreas y 78 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen dos aljibes para depositar aguas de lluvia y parte del Lavajo de Los Méndez, y dos casas de planta baja de dos cuerpos, distribuidas en varias habitaciones y dependencias con cuadra, pajar, porchadas y dos patios, que mide todo una extensión superficial de 1.677 metros cuadrados; las ruinas de una torre de molino de viento, y algunos corrales de una extensión superficial de 1.118 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.289, libro 316, folio 63, finca número 26.175, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en 55.810.500 pesetas.

Dado en Totana a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—21.160.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra «Materiales de Construcción Ginés Navarro, Sociedad Anónima», don Ginés Navarro Martínez y doña Concepción Parra Campillo, en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones esta-

blecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, suerte de Los Saladares, solar en la parcela número 38, letra C, del Plan de Urbanización Playa Grande. Mide 455 metros cuadrados, y sobre dicha parcela se alza una vivienda compuesta de dos plantas, una planta de semisótano destinada a cochera, sin distribución interior alguna de superficie útil de 139 metros 30 decímetros cuadrados, y tiene su acceso mediante rampa desde el vial; y una planta baja destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias con una superficie útil de 109 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.323, libro 336, folio 36, finca número 29.128.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 50.750.000 pesetas.

Dado en Totana a 13 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—21.208-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1994, promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don José María Martínez Anaya, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Dos séptimas partes indivisas de: Finca en término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago de la Aceña de Falces, un trozo de tierra en blanco con proporción a riego, que tiene de cabida 26 áreas 56 centiáreas 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 4 celemines 6 octavos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.413 del archivo, libro 393 del Ayuntamiento de Alhama, folio 80 vuelto, finca número 28.825, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 29.340.000 pesetas.

Dado en Totana a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—21.136-3.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario de Primera Instancia número 2 de Tudela por resolución del día de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario número 165/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Bankinter, representado por el Procurador señor Bozal, contra don José Blanco Toquero, doña María Cruz Moneo Utiel, don Javier Blanco Toquero y doña Angeles Falces Forcén, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 16 de junio de 1995, por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1995, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 18 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 1-C: Local comercial izquierda, de la planta baja, de la casa número 12 paseo de Capuchinas, de Tudela, con acceso independiente por dicho paseo; tiene una superficie de 83,62 metros cuadrados; y linda: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada y escalera y local comercial número 1-B; izquierda, local que se describirá seguidamente, y fondo, herederos de Escalada.

Inscripción: Tomo 2.393, folio 40, finca número 26.878. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

2. Número 1-A: Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 12 del paseo de Capuchinas, de Tudela, situada junto propiedad de Esclavas de Cristo Rey, con acceso independiente por el paseo de su situación. Linda: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca anterior; izquierda, Esclavas de Cristo Rey, y fondo, herederos de Escalada. Mide 78,20 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 2.393, folio 34, finca 26.876. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

3. Solar, antes tierra, en campo de La Albea, término de Río Colmar, de Tudela, de 2.695 metros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Ororbia; sur y oeste, Marqués de Castel-Fuerte, y por el este, finca de don Felipe Gaytán.

Inscripción: Tomo 1.937, folio 157, finca 57. Tipo: 2.494.000 pesetas.

4. Solar, antes tierra, en La Albea, fijo Río Colmar, de Tudela, de 2.628 metros cuadrados. Linda: Norte, don Hilario Ibricu, río por medio; sur, hermanos Blanco Toquero; este, hermanos Blanco Toquero, y oeste, herederos de don Felipe Gaytán de Ayala y herederos de Mediano.

Inscripción: Tomo 533, folio 55, finca 4.417. Tipo: 2.432.000 pesetas.

5. Solar, antes tierra, en La Albea, fijo Río Colmar, de Tudela, de 7.185 metros cuadrados. Linda: Norte, Marqués de San Adrián; sur, herederos de don Pedro Aguado; este, carretera de Zaragoza, y oeste, don José Gaytán de Ayala.

Inscripción: Tomo 1.512, folio 203, finca número 16.063. Tipo: 6.650.000 pesetas.

6. Solar, antes tierra, en campo de La Albea, de Tudela, de 460 metros. Linda: Norte, hermanos Bartos, río de Biosas intermedio; sur y oeste, hermanos Blanco, y este, río Biosas.

Inscripción: Tomo 1.939, folio 1, finca número 22.568. Tipo: 424.000 pesetas.

Dado en Tudela a 13 de marzo de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—21.175.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 912/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Sport Carrera, Sociedad Anónima», don Rafael Martí Costa y doña Rosa Trilles Chornet, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en dos lotes separados, cuyo remate que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.680.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 47.673 que se describirá en primer lugar y la suma de 8.280.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 26.741.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda tipo C, en planta baja del edificio denominado «Provenza», sito en término de Sueca, poblado de El Perelló, avenida Roger de Lauria, hoy número 10. Situado junto a la escalera 1. Tiene una superficie de 88 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.373, libro 724, folio 156, finca 47.673, inscripción segunda. Posteriormente aparece nueva inscripción, del Registrados de la Propiedad de Sueca de 30 de noviembre de 1992, inscribiéndose dicha finca número 47.673, al tomo 2.566, libro 836 de Sueca, folio 97, inscripción cuarta, pero sólo en cuanto a la superficie de 78 metros 80 decímetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción de los 10 metros cuadrados restantes, por no aparecer inscritos a nombre del deudor.

Precio de salida a primera subasta: 13.680.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta 5.ª, de la calle Alta del Mar, número 72, poblado de Nazaret, situado en Valencia, con una superficie útil de 81 metros 77 decímetros cuadrados, y construida, de 98 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.056, libro 266, folio 203, finca 26.741, inscripción segunda.

Precio de salida a primera subasta: 8.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.201-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 299/1993 que se sigue en este Juzgado bajo el número 299/1993 a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra don Rafael Roig Albert, don Vicente Sánchez Tarazona y don Fernando Marimón Benagues, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y termino de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objetos de subasta

De la Propiedad de don Vicente Roig Tarazona:

1. Urbana.—Una cuota indivisa equivalente a 1,43, a la que corresponde la utilización exclusiva de la plaza de garaje número 79 y el cuarto trastero número 110, del edificio en la plaza de Holanda, números 1 y 2 en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 2.031, libro 480, folio 28, finca 40.093-12. Valor: 1.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra arrozal en la partida de la Acequia de Corral, solar de 3.324 metros cuadrados en Massanassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 168, libro 12, folio 181, finca 1.555. Valor: 900.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra arrozal en la partida de la Acequia del Corral, superficie de 2.185 metros 76 centímetros cuadrados en Massanassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 734, libro 36, folio 205, finca 4.309. Valor: 600.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra arrozal en la partida de la Acequia de Corral, superficie de 2.185 metros 76 centímetros cuadrados en Massanassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 734, libro 36, folio 201, finca 4.308. Valor: 600.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Sánchez Tarazona:

5. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 2, bloque 4 en la partida del Barranco de 106 metros 75 centímetros cuadrados construidos, le corresponde una participación indivisa de una decimosexta parte de la finca 8.374 (piscina, viales, etc.) y del 3,1072 sobre 100 partes de la finca 8.373 (zona verde o ajardinada), en Naquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.673, libro 89, folio 130, finca 8.388.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—La nuda propiedad de una tierra huerta en la partida de Cotellés, solar superficie de 3.106 metros cuadrados en Paiporta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 430, libro 16, folio 249, finca 1.803. Valor: 2.400.000 pesetas.

7. Rústica.—La nuda propiedad de una tierra huerta en la partida de Cotellés, solar superficie de 1.688 metros cuadrados en Paiporta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 430, libro 16, folio 145, finca 1.768. Valor: 1.300.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra huerta en la partida de Cotellés, solar de superficie de 1.688 metros cuadrados en Paiporta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 430, libro 16, folio 147, finca 1.769. Valor: 2.600.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra huerta en la partida de Cotellés, solar de superficie de 1.688 metros cuadrados en Paiporta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 430, libro 16, folio 150, finca 1.770. Valor: 2.600.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra arrozal en la partida de Barranquet, superficie 12.910 metros cuadrados en Sollana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 944, libro 117, folio 216, finca 1.494. Valor: 4.800.000 pesetas.

11. Urbana.—Casa situada en la calle de San Sebastián, número 64, compuesta de planta baja con corral y porchada y piso alto, de 150 metros 20 centímetros cuadrados en Benetusser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 129, libro 13, folio 61, finca 1.261. Valor: 6.000.000 pesetas.

12. Urbana.—Casa situada en la calle de San Sebastián, número 66, compuesta de planta baja

con corral y porchada y piso alto, de 150 metros 20 centímetros cuadrados en Benetusser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 129, libro 13, folio 64, finca 1.262.

Valor: 6.000.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—21.098-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1994-B, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Burgos Hervás, contra don Anfiloquio Arnaiz Delgado y doña Severina Fernández Mellado, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, número 273/1994-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores, sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo M-1, señalada con la letra B, y con el número 2 de orden, correspondiente a la planta baja de la casa número 26 de la calle Tirso de Molina, de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 52 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, «hall», pasillo y galería en patio. Linda: Derecha, casa número 19 de la misma calle; izquierda, finca número 3 de orden; fondo, terreno de Constructora Imperial, y frente, caja de escalera y patio de luces.

Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 764, libro 303, folio 108, finca número 25.879, inscripción segunda.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.420.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—20.738-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 474/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Rojo Gil y doña Josefa Páez Romero, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 23 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda, para el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera, para el día 24 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y tercera subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en el paraje de Las Chorreras, pago de Lagos, término municipal de Vélez-Málaga. Mide

34 metros cuadrados de superficie. Se compone de sólo planta baja, integrada por portada y varias dependencias, tiene su entrada por el camino que arranca del de Torrox, y llega a ella. Linda: Por poniente, por donde tiene su frente, con la era; por su derecha entrando y espalda, con casa y corral de doña Purificación Martín Martín, y por su izquierda, con don José Rojo Gil. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Casa situada en el paraje de Las Chorreras, pago de Lagos, término municipal de Vélez-Málaga, que con sus correspondientes ruedos ocupa una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados, de los que unos 100 metros cuadrados ocupan la parte construida, estando el resto destinado a ruedos y corrales. Consta de dos plantas, distribuidas: La baja, en salón, cocina, estar y una habitación; y la alta, en dos habitaciones y aseo. Linda: Al norte y oeste, con don José Rojo Gil; al este, con don Francisco Martín Ríos, y al frente, con propiedad de don José Rojo Gil y «Amimber, Sociedad Anónima». Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—21.047.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411 de 1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra «Construcciones Garci, Sociedad Anónima», con paradero desconocido, sirviendo el presente edicto para notificar a su representante legal la resolución recaída en autos; en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, las fincas que se dirán al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 22 de mayo de 1995 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 22 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado para la tercera el día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Parcelas y viviendas sitas en la urbanización Las Pamerías, término municipal de Vélez-Málaga, en el partido de Real Bajo, paraje de la falda del cerro de los Remedios o arroyo del Romero:

Número 1. Parcela de 149,50 metros cuadrados, que linda: Frente, calle; derecha, entrando, escalera y terrenos de servicios; izquierda, parcela 2, y fondo,

se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas de tipo C, cuya superficie es de 150 metros cuadrados, más un garaje de 16 metros cuadrados, 63 metros cuadrados destinados a porche y terraza, que hacen un total edificado de 228 metros cuadrados. Inscrita al Registro número 2, al tomo 971, libro 77, folio 133, finca 7.341, inscripción segunda. Valorada en 10.362.200 pesetas.

Número 42. Parcela de 174,80 metros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle; derecha, entrando, parcela 41; izquierda, parcela 43, y fondo, con la calle. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas de tipo C, cuya superficie es de 150 metros cuadrados, más un garaje de 16 metros cuadrados, 63 metros cuadrados destinados a porche y terraza, que hacen un total edificado de 228 metros cuadrados. Inscrita al Registro número 2, al tomo 971, libro 77, folio 135, finca 7.342, inscripción segunda. Valorada en 10.362.200 pesetas.

Número 43. Parcela de 146 metros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle; derecha, entrando, parcela 42; izquierda, con zona de servicio, y fondo, con la calle. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas de tipo A, cuya superficie es de 123 metros cuadrados, más un garaje de 13,50 metros cuadrados, 46 metros cuadrados destinados a porche y terraza, que hacen un total edificado de 182,50 metros cuadrados. Inscrita al Registro número 2, al tomo 971, libro 77, folio 137, finca 7.343, inscripción segunda. Valorada en 9.308.250 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—21.157-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don Ignacio Piñero Gómez y doña María del Pilar Martínez González, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en el que se acordó sacar a pública subasta por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio próximo; para la segunda el día 11 de julio próximo, y para la tercera el día 8 de septiembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Ignacio Piñero Gómez y doña María del Pilar Martínez González.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno situado en el nombramiento de Treintas, en la parroquia de San Miguel de Oya, término municipal de Vigo, de la superficie, hoy por reciente medición, de 2.380 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Obdulio Domínguez Alberto, hoy de don Carlos Rodríguez Mcía; sur, de don José Ramón Curbera, don José Curbera y de los señores Alonso, hoy de don José Sánchez Busto; este, camino de servicio, y oeste, el mar o zona marítimo-terrestre, en la ría de Vigo, de dominio público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 174 del libro 471, y folio 33 del libro 565, ambos de Vigo, finca registral número 32.947, inscripciones primera y quinta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 27.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—21.066.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo número 23/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Calaf, contra «Exclusivas Génova, Sociedad Anónima», don Antonio Fábregas Freixedas, doña María Remedios Campeny Carbonell, doña María Mercè Fábregas Campeny, don Francisco Fernández Donaire, doña Eva Mercade Díaz de Quítian, don Joaquín Borrego Mañas, doña María Isabel Castillo Noches, don Antonio Giménez Ruiz y doña Montserrat Ruiz Marin, sobre reclamación de 88.004.793 pesetas de principal y gastos más 20.000.000 de pesetas presupuestadas prudencialmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación, ha acordado en auto de fecha 20 de febrero de 1995, sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 27 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, que saldrán por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hará saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el precio de valoración de cada finca, indicado a continuación de la descripción que se referirá, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de cada finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Solamente la ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta para cada finca, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octavo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Noveno.—Mediante el presente, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Décimo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, porción de terreno, sita en el término de Castellví de la Marca, procedente de la heredad Castell de las Pujadas, de superficie 4 hectáreas 60 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, con el Pas del Bailet; al este, con resto de finca de que se segrega; al sur, con resto de finca de que se segrega, mediante camino, y al oeste, con el camino de Cal Biel. Tomo 888, libro 19 de Castellví, folio 142, finca número 1.172 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra, situada en el término de esta villa y en la partida llamada Part Hilarí La Pelegrina, de cabida según medición practicada por el Ingeniero señor Fábregues, 113 áreas 30 centiáreas. Linda: Al este, con don Antonio Martorell y don Antonio Galtés; al sur, con don Antonio Galtés; al oeste, con el camino de Baldús o La Pelegrina, y al norte, con don Jaime Totsaus. Tomo 227, libro 152 de Vilafranca del Penedès, folio 248, finca número 4.984, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Rústica, pieza de tierra, sita en el término de esta villa, partida del Viver, conocida también por Cal Sabaté, de superficie 6.627 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con la otra finca procedente de la matriz; al norte, con don Pedro Piñol; al sur, con don José Martín, y al este, con don José Martí. Tomo 762, libro 287 de Vilafranca del Penedès, folio 189, finca número 12.693, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

4. Urbana, casa compuesta de bajos, entresuelo y dos pisos, sita en la calle Santa Magdalena, de

esta villa, números 6 y 8, de superficie 222 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, con don Antonio Baqués; al fondo, con sucesores de don Antonio Jan, y a la derecha, con los mismos sucesores del señor Jan. Tomo 243, libro 160 de Vilafranca del Penedès, folio 145, finca número 103, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Valorada en 25.300.000 pesetas.

5. Urbana, entidad número 4, B, vivienda puerta segunda, de la planta primera o tercera en altura, de la casa sita en esta villa, calle de la Fuente, número 40, se compone de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de situación, en proyección vertical, con la calle de la Fuente; a la derecha, entrando, con don Félix Méndez; a la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta; y al fondo, con proyección vertical con patio de doña María Cayuela. Tiene como anejo en la parte central de la buardilla del edificio, un cuarto lavadero con una superficie aproximada de 1 metro 90 decímetros cuadrado. Inscrita al tomo 860, libro 325 de Vilafranca del Penedès, folio 92, finca número 15.427, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Valorada en 6.260.000 pesetas.

6. Urbana, número 1, local destinado provisionalmente a aparcamientos, situado en la planta sótano del edificio sito en esta villa, con frente a la calle de la Parellada, número 22, consta de una sola dependencia y se accede al mismo por medio de una puerta que abre directamente a la referida calle. Tiene una superficie útil de 380 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle de su situación, y a la derecha, entrando, con vuelo de fincas de la Caja de Ahorros de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, al tomo 771, libro 289 de Vilafranca del Penedès, folio 231, finca número 12.872.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Urbana, número 69, local o habitación independiente, destinado a trastero, sito en la azotea del edificio de esta villa, con frente a la calle Pedro III el Grande, esquina a la calle Eugenio dOrs, sin número. Mide 88 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, tomando como frente a la calle Eugenio dOrs, al frente, derecha, entrando, izquierda, y fondo, con zona de la azotea destinada a terrado común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, tomo 777, libro 294 de Vilafranca del Penedès, folio 88, finca número 13.110.

Valorada en 240.000 pesetas.

8. Urbana, número 1, local, destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta sótano del edificio de esta villa, calle Pedro III el Grande, formando esquina con la calle Eugenio dOrs y con entrada por esta última a través de una rampa. La superficie del mismo es de unos 600 metros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle Eugenio dOrs; a la izquierda, con el subsuelo de la calle Pedro III el Grande; a la derecha, y al fondo, con finca matriz de la cual se segregó propia de don José Oller Mercader y otros. Ocho plazas de aparcamiento del citado edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 734, libro 277 de Vilafranca del Penedès, finca número 11.928, folio 104 la inscripción vigésima (dos treinta avas partes, o sea, dos plazas), folio 106 la inscripción vigesimoséptima (cuatro treinta avas partes, o sea, cuatro plazas) y folio 227 las inscripciones novena (una tercera avas parte, o sea, una plaza) y decimonovena (una trigésima parte, o sea, una plaza) (números 9 a 12).

Valorada en 6.400.000 pesetas.

9. Rústica, pieza de tierra de cultivo, sita en el término municipal de esta villa, partida La Pelegrina, denominada Camp Gran, de extensión 2 hectáreas 97 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con don Antonio Cudie; al este, con don José Farré; al sur, con don Pablo Bonet; al oeste, con la citada heredad La Pelegrina. Tomo 525, libro 203 de Vilafranca del Penedès, folio 191, finca número 6.402,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

10. Rústica, pieza de tierra, sita en el término de Castellví de la Marca y paraje llamado Plana de la Fam, de extensión 53 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de don José Termens Bertrán; al sur, con don Ramón Martí; al este, con terreno de don Federico Ribas; al oeste, con herederos de don Juan Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, al tomo 342, libro 4 de Castellví, folio 50, finca número 265.

Valorada en 1.430.000 pesetas.

11. Rústica, pieza de tierra, sita en la partida Las Foradadas, en el término municipal de Vilobi, de cabida 1 hectárea 91 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de la herencia de que se trata; al este, con el camino antiguo de Fontrubi; al sur, con don Ramón Olivella y el conde de Moz, y al oeste, con el camino que se dirige a la Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, al tomo 184, libro 15 de Vilobi, folio 150, finca número 512.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

12. Rústica, porción de tierra, sita en el término de Sta. Margarida i Monjos, partida la Rovira o de Bellavista, de extensión 32 áreas 42 centiáreas. Linda: A oriente, con tierra de do Pedro Rubio; a mediodía, con terreno de don Juan Martí; a poniente, con tierra de don Francisco Parés, y al norte, con terreno de don José Battlé. Tomo 3.366, libro 131 de St. Margarida i Monjos, folio 131, finca número 119 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Valorada en 640.000 pesetas.

13. Urbana, patio o solar, sito en el término de St. Margarida i Monjos, partida Muscarola, de extensión superficial 73,50 metros cuadrados. Linda: Al este, con don José Battlé; al sur, con don Jaime Raventós; al oeste, con don José Pascual y herederos de don José Martí y aparte con casa de don Juan Rafols Battlé y terreno de don José Sadurní, y al norte, con el camino carretero que conduce a los Monjos, hoy carretera de la Cunillera o Castellví. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, al tomo 336, libro 2 de Sta. Margarida i Monjos, folio 133, finca número 120.

Valorada en 500.000 pesetas.

14. Urbana, número 12, local, sito en planta sótano, bloque 11 del edificio sito en esta villa, partida La Creu de San Salvador, de superficie 9 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con zona de acceso; al norte, mediante paso con vestíbulo, y al este y oeste, con plazas 13 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 791, libro 300 de Vilafranca del Penedès, folio 106, finca número 13.610.

Valorada en 900.000 pesetas.

15. Urbana, número 45, departamento, planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en esta villa, partida de La Creu de San Salvador, bloque segundo. Mide una superficie construida, aparte de la terraza, de 101 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y hueco ascensor; a la izquierda, entrando, con parte de igual planta del bloque primero; a la derecha, con puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, con fachada del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 743, libro 281 de Vilafranca del Penedès, folio 55, finca número 12.141.

Valorada en 8.098.000 pesetas.

16. Rústica, porción de tierra, compuesta de viño y campo, de extensión 68 áreas, sita en el término de esta villa, en la partida denominada La Plana dels Horts. Linda: Al oriente, con herederos de don Antonio Piñol y con don Pablo Feliú; a mediodía, con don Pablo Marce; a poniente, con don Joaquín Soler, y por cerco, con don Diego Battlé Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 217, libro 146 de Vilafranca del Penedès, folio 163, finca número 4.855.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

17. Urbana, casa, sita en la calle Rosellón, número 563, de Barcelona, compuesta de siete plantas, con una superficie total construida de 1.206,96

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 645, libro 200 de la sección segunda, folio 38, finca número 4.665.

Valorada en 83.405.000 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, se expide el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—21.114-16.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 160/1993 seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Cabellos Fernández y doña Carmen Fernández Torres y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a los demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 21 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas pos escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto la actora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Villanueva de los Infantes, calle Estudio, número 38, con una superficie de 106 metros 90 decímetros y útil de 89 metros 31 decímetros. Inscrita en el tomo 1.207, libro 169, folio 25, finca 13.078, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 1 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—El Secretario.—21.033.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mercantil Poesal, Sociedad Limitada», contra Francisco José Martínez de Luco Cortecero y «Promociones Aldayeta, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación en forma, caso de no poder efectuarse de forma personal al demandado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Local sito en la calle Pedro Asua, número 63, Ba 2. Inscrito al tomo 3.925, libro 298, folio 64, finca número 12.685. Valorado en 15.958.495 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—21.229-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1993, seguido a instancia del

«Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra don Mario Rodríguez Rodríguez y doña Raquel Pérez Buján, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 25 de mayo, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez el día 20 de junio, a las once treinta horas y, por tercera vez el día 13 de de julio, a las once treinta horas, del mismo año y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.500.000 pesetas de principal, 1.805.000 pesetas de intereses de un año y 2.261.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, en cuanto a la finca descrita bajo el apartado 1 del exponiendo I; cada una de las fincas descritas bajo los apartados 2 y 3 del exponendo I, 2.750.000 pesetas de principal, 522.500 pesetas de intereses de un año y 654.500 pesetas más que se calculan para costas y gastos, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Exponiendo I: En Burela, sitio de Torre o Torno:

1. Local número 2. Local, situado en la planta baja, destinado a taller, con una extensión superficial aproximada de 300 metros cuadrados. Tiene su entrada a través del portal del edificio, y linda: Frente, camino abierto sobre la finca matriz; derecha, entrando hueco de escaleras, portal de entrada y resto de finca sobre la que está construido el edificio; izquierda, don José García Díaz, y fondo, don Ramón Ben. Inscrición: Tomo 501, libro 58, folio 237, finca número 7.552.

2. Local número 15. Planta de ático, vivienda, letra A. Vivienda, situada en la planta de ático, a la izquierda, entrando, del hueco de escaleras, con una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, compuesta de cocina, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, hueco de escaleras y pasillo de acceso a las viviendas de esta planta, y vivienda, letra B, de esta planta; izquierda, entrando, resto de finca sobre la que está construido el edificio; derecha y fondo, terraza aneja. Tiene como anejo la terraza con la que linda por derecha y fondo, formada como consecuencia de ser esta planta retranqueada, respecto al resto del edificio. Inscrición: Tomo 501, libro 58, folio 250, finca número 7.565.

3. Local número 16. Planta de ático, vivienda, letra B. Vivienda, sita en la planta de ático, a la derecha, entrando, del hueco de escaleras, con una

superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, compuesta de cocina, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, hueco de escaleras y pasillo que da acceso a las viviendas de esta planta y vivienda, letra A; derecha, entrando, resto de finca sobre la que está construido el edificio; izquierda y fondo, terraza aneja de este local. Tiene como anejo la terraza con la que linda por izquierda y fondo, formada como consecuencia de ser esta planta retranqueada, respecto al resto del edificio. Inscrición: Tomo 502, libro 59, folio 1, finca número 7.566.

Dado en Viveiro a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—20.957.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 796-C/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra «Constructora de Equipos Agroindustriales, Sociedad Anónima», en reclamación de 51.706.045 pesetas, más los intereses y las costas, en los que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública, por primera, segunda y tercera subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio 30, planta tercera, de esta ciudad, la primera, el día 30 de mayo de 1995, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 30 de junio de 1995, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 28 de julio de 1995, todas ellas a las once horas.

Segundo.—Que el bien que se señala sale a la primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 89.760.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4943.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de la subasta

Nave número 21. Consta de planta baja y dos alzadas destinadas éstas a oficinas y se halla edificada sobre una parcela de 1.828 metros 75 decímetros cuadrados, ocupando las edificaciones 1.350 metros cuadrados en planta baja y 173 metros 25 decímetros cuadrados en cada una de las dos alzadas, estando el resto destinado a zona libre sin edi-

ficar. Se halla situada en término municipal de Utebo (Zaragoza), partida Malpica y Los Llanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al folio 55 vuelto del tomo 1.949, libro 129 de Utebo, finca número 4.913-N.

Y para que tenga lugar lo dispuesto expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—21.188-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 1/1995 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Teodoro Martín Félez y doña Ana Vizcaino Gombault, con domicilio ambos en paseo Fernando el Católico, número 58, 7.º izquierda de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de junio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 26 de julio de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Número 2. Local comercial o industrial, número 1, en la planta baja, a la derecha del portal de entrada a la casa, junto al medianil, de 245 metros 48 decímetros cuadrados de superficie. Forma parte de una casa sita en término de Almozara de Zaragoza, en el barrio de la Química y su calle del Reino, números 20, no oficial y 22, angular a la calle Cinca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11 al tomo 2.537, libro 609,

sección tercera D, folio 24, finca número 16.693, antes 39.007.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.194-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1994, sección B, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Luis Aznar Alduain, doña Andresa Cardona Clavero y don Luis Aznar Cardona y doña María Cristina Aguerri Galindo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.901, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, sito en la calle Constitución, número 12, de Gallur, superficie 307 metros cuadrados, con tres plantas edificadas en la parte alargada del frente y dos en la posterior, siendo el total de lo edificado entre las plantas de 760 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha entrando, con la calle Unión de los Trabajadores; izquierda, don Francisco Zalaya, y fondo, Cajero del Canal. Inscrita al tomo 1.381, libro 93, folio 186, finca número 1.089, valorada en 31.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.007.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.279/1993, instado por don Enrique Gimeno del Tío y otros, frente a don Francisco Moreno Avila, don Antonio Carrasco Montiel, don Panisello Gil de Federich Subirats, don José María Mattes Portabella y «Mattes, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1 (en depósito):

Un armario. Valorado en 8.000 pesetas.

Una caja fuerte sin llave y averiada. Valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa de madera color marrón. Valorada en 7.000 pesetas.

Cuatro sillas. Valoradas en 4.000 pesetas.

Un reloj de mármol y madera de pared. Valorado en 6.500 pesetas.

Un extintor de 5 kilogramos. Valorado en 2.000 pesetas.

Un télex «Eurotrónica, Sociedad Anónima» fuera de servicio. Valorado en 10.000 pesetas.

Una centralita sistema «Teide» 6/24/7 (Telefónica). Valorada en 76.000 pesetas.

Un aparato hilo musical modelo Aranjuez y un amplificador «Inkel», modelo PA 25000 (amplificador/receptor). Valorados en 8.500 pesetas.

Un fax «Canon» 230. Valorado en 40.000 pesetas.

Un contestador automático «General Electric» con electrion CL/6. Valorado en 20.000 pesetas.

Un estabilizador modelo 1000-2 ST. Valorado en 7.500 pesetas.

Un micrófono. Valorado en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicon 80» con carrito. Valorada en 4.500 pesetas.

Siete sillas. Valoradas en 4.900 pesetas.

Dos armarios. Valorados en 16.000 pesetas.

Una vitrina expositor. Valorada en 7.000 pesetas.

Tres ceniceros de pie. Valorados en 300 pesetas.

Tres cuadros (serigrafías). Valorados en 3.000 pesetas.

Una lámpara flexo sobremesa. Valorada en 1.000 pesetas.

Un mueble de estantes y cajones. Valorado en 7.000 pesetas.

Un mueble de cajones con ruedas (archivador). Valorado en 4.000 pesetas.

Tres meses. Valoradas en 21.000 pesetas.

Dos armarios expositores (empotrados). Sin valor.

Cuatro guías con 10 focos halógenos. Valoradas en 4.000 pesetas.

Siete sillas. Valoradas en 4.900 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80 con carrito. Valorada en 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Linea 90 con carrito. Valorada en 8.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera. Valoradas en 20.000 pesetas.

Cuatro sillas. Valoradas en 3.200 pesetas.

Un armario de madera. Valorado en 7.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Crolls» de ventana. Valorado en 12.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» NP 1010 con armario. Valorada en 42.000 pesetas.

Un cenicero. Valorado en 100 pesetas.

Dos mesas de madera. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos sillas. Valoradas en 1.600 pesetas.

Un armario de madera. Valorado en 7.000 pesetas.

Una mesa de madera. Valorada en 10.000 pesetas.

Tres sillas. Valoradas en 3.000 pesetas.

Una caja de caudales. Valorada en 12.000 pesetas.

Un PC «Amstrad» 2086-30. Valorado en 75.000 pesetas.

Una impresora «Epson» FX 850. Valorada en 54.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 98 con carrito. Valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80 con carrito. Valorada en 4.500 pesetas.

Nueve mesas escritorio de madera. Valoradas en 54.000 pesetas.

Siete sillas. Valoradas en 4.900 pesetas.

Dos armarios metálicos. Valorados en 14.000 pesetas.

Un extintor. Valorado en 2.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Edesa». Valorado en 21.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» Logos 49. Valorada en 8.000 pesetas.

Tres armarios vestuario de color blanco. Valorados en 15.000 pesetas.

Un armario metálico de 2 x 1 x 0,4 metros de dos puertas. Valorado en 7.500 pesetas.

Una mesa. Valorada en 5.000 pesetas.

Dos sillas. Valoradas en 1.400 pesetas.

Estanterías metálicas (5 cuerpos de 3 x 1,10 metros cada uno). Valoradas en 35.000 pesetas.

Una caldera «ELM» Manaut (en el local), obsoleta, chatarra. Valorada en 2.500 pesetas.

Cinco mesas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Cinco sillas. Valoradas en 4.000 pesetas.

Un frontal con armarios. Valorado en 16.000 pesetas.

Dos armarios. Valorados en 14.000 pesetas.

Un extintor. Valorado en 2.000 pesetas.

Dos ceniceros de pie. Valorados en 200 pesetas.

Cuatro armarios. Valorados en 28.000 pesetas.

Siete cajones archivadores en dos bloques. Valorados en 29.400 pesetas.

Tres mesas. Valoradas en 18.000 pesetas.

Cuatro sillas. Valoradas en 3.200 pesetas.

Una impresora «Facit», modelo 4512-B. Valorada en 44.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Totalia», modelo P2-13. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» ET 2200 con carrito. Valorada en 17.000 pesetas.

Cinco mesas de madera. Valoradas en 25.000 pesetas.

Una estantería de madera. Valorada en 4.500 pesetas.

Dos muebles archivadores de madera. Valorados en 10.000 pesetas.

Tres cajones archivadores en un bloque. Valorados en 7.000 pesetas.

Ocho sillas. Valoradas en 6.400 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado interior. Valorado en 19.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti» Logos 48. Valorada en 8.500 pesetas.

Un transpalet «Vınca». Valorado en 12.000 pesetas.

Una guillotina de papel manual. Valorada en 6.000 pesetas.

Un armario metálico dos cuerpos. Valorado en 9.000 pesetas.

Una máquina plegadora «E. Ballet» con tablero de madera de 10 metros. Valorada en 25.000 pesetas.

Dos máquinas repasadoras «Massana». Valoradas en 50.000 pesetas.

Una máquina empaquetadora de retracción con horno «Dicoma». Valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina flejadora «Pak-Dam». Valorada en 30.000 pesetas.

Una guillotina eléctrica zig-zag «Bosch». Valorada en 20.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault» 4L, matrícula B-9333-HF. Valorada en 60.000 pesetas.

Una aspiradora «Nilfisk» tipo GSD. Valorada en 18.400 pesetas.

Un toro «Fenwick» transpalet traslación manual (eléctrico). Valorado en 70.000 pesetas.

Doce rollos de poliuretano retráctil de 1,20 metros. Valorados en 12.000 pesetas.

Trece rollos de poliuretano retráctil de 2,00 metros. Valorados en 19.500 pesetas.

Dos carretillas de mano. Valoradas en 4.000 pesetas.

Tres tableros de medir de 4 metros. Valorados en 9.000 pesetas.

Quince armarios metálicos (taquillas). Valorados en 75.000 pesetas.

Una guillotina de tejidos manual. Valorada en 11.000 pesetas.

Una máquina de coser/sobrehilar vieja. Valorada en 14.000 pesetas.

Una impresora «Epson» FX 850. Valorada en 49.000 pesetas.

Una impresora «Facit» B3150. Valorada en 51.000 pesetas.

Tres mesas de madera. Valoradas en 15.000 pesetas.

Dos sillas. Valoradas en 1.600 pesetas.

Un mueble de cajones con ruedas. Valorado en 7.000 pesetas.

Un radiador «Garza». Valorado en 1.000 pesetas.

Cinco extintores de polvo tipo 11-6-N. Valorados en 10.000 pesetas.

36.720 metros de artículos y cantidades de tejido de 1,60 metros de ancho y 36.370 metros de 0,80 metros de ancho. Valorados en 1.025.400 pesetas.

Estanterías metálicas ranuradas separadoras: 6,30 x 1,60 x 2,50 = 35 agujeros; 7,20 x 1,60 x 2,50 = 32 agujeros; 2,70 x 2,50 x 1,10 = 15 agujeros; 1,80 x 2,50 x 0,50 = 12 agujeros; 2,70 x 2,50 x 0,50 = 18 agujeros; 2,70 x 2,50 x 1,60 = 15 agujeros; 6,30 x 2,50 x 1,20 = 28 agujeros; 3,60 x 2,50 x 2,00 = 20 agujeros; 2,70 x 2,50 x 1,10 = 15 agujeros; 9,90 x 2,50 x 1,60 = 55 agujeros; 5,40 x 2,50 x 1,60 = 28 agujeros; 7,20 x 2,50 x 1,60 = 32 agujeros; 2,70 x 2,50 x 1,60 = 25 agujeros; 4,50 x 2,50 x 1,60 = 20 agujeros; 2,70 x 2,50 x 1,60 = 12 agujeros; 3,60 x 2,50 x 1,10 = 16 agujeros; 2,70 x 2,50 x 1,60 = 12 agujeros; 5,40 x 2,50 x 1,00 = 24 agujeros; 4,50 x 2,50 x 1,20 = 20 agujeros; 5,40 x 2,50 x 1,00 = 24 agujeros. Valoradas en 70.300 pesetas.

Total lote 1: 2.733.700 pesetas.

Lote 2 (bienes sitos en Lliçà de Vall, valor apreciado):

Un apilador eléctrico marca «Sala», altura 3,20 metros, 800 kilogramos. Valorado en 80.000 pesetas.

Un transpalet «Vınca». Valorado en 19.000 pesetas.

Dos escritorios modelo antiguo. Valorados en 12.000 pesetas.

Un armario. Valorado en 4.000 pesetas.

Un armario ropero cuatro cuerpos. Valorado en 4.800 pesetas.

Una furgoneta «Renault» 4L. Valorada en 25.000 pesetas.

Cinco mostradores de 4 metros de melis. Valorados en 50.000 pesetas.

255 gabardinas. Valoradas en 1.887.000 pesetas.

Cuatro extintores carro. Valorados en 44.000 pesetas.

Tres extintores colgantes. Valorados en 6.000 pesetas.

Paletización gran carga «Mecalux»: 0,90 x 0,80 x 3,20 = 40 agujeros, 12 metros; 1,70 x 0,80 x 3,20 = 56 agujeros, 20,8 metros; 1,70 x 0,80 x 3,20 = 70 agujeros, 32,3 metros; 1,70 x 0,80 x 3,20 = 70 agujeros, 32,3 metros. Valorado en 166.000 pesetas.

300 palets con barandas de 1,60 x 0,70 metros. Valorados en 156.000 pesetas.

40 palets con barandas de 0,70 x 0,70 metros. Valorados en 24.800 pesetas.

Paletización media carga «Mecalux»: 110 x 3,20 x 1,50 metros. Valorado en 116.500 pesetas.

Un conjunto de diversas estanterías de ángulo ranurado «Mecalux». Valorado en 40.000 pesetas.

40.000 metros de empesas en crudo y semielaborado (tejidos y calidades diversas). Valorados en 890.000 pesetas.

Total lote 2: 3.525.100 pesetas.

Lote 3 (en el local de la empresa, calle Trafalgar, de Barcelona):

Cuatro módulos archivador compacto rodantes «Mecalux» (2,10 x 3,00 metros cada uno). Valorados en 160.000 pesetas.

11 carros de madera y metálicos. Valorados en 44.000 pesetas.

400 cajas de 1,60 con soporte. Valoradas en 40.000 pesetas.

Una báscula «Pibermat» de 750 kilogramos (empotrada). Valorada en 7.000 pesetas.

300 plegadores de 0,85 tubos cartón. Valorados en 3.000 pesetas.

500 tubos de 0,85. Valorados en 5.000 pesetas.

1.200 tubos de 1,65. Valorados en 24.000 pesetas.

200 cajas de 0,90. Valoradas en 16.000 pesetas.

Una furgoneta tipo «Ebro» 260, matrícula B-7799-DN. Valorada en 50.000 pesetas.

Total lote 3: 349.000 pesetas.

Importe total valoración: 6.607.800 pesetas.

Primera subasta: El día 4 de julio de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 1.366.850 pesetas; lote 2, 1.762.550 pesetas; lote 3, 174.500 pesetas. Postura mínima: Lote 1, 1.822.467 pesetas; lote 2, 2.350.067 pesetas; lote 3, 232.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 1.366.850 pesetas; lote 2, 1.762.550 pesetas; lote 3, 174.500 pesetas. Postura mínima: Lote 1, 1.366.850 pesetas; lote 2, 1.762.550 pesetas; lote 3, 174.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 1.366.850 pesetas; lote 2, 1.762.550 pesetas; lote 3, 174.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutarios, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima, proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El presente edicto del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria.—21.100-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.565/1993, instado por don José Vallés Gurri y otros, frente a «Cursana, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca 3.281, folios números 61-63 del tomo 813, libro 35 del Registro de Montornés (Canovelles), situado en la avenida Mogent (polígono «Riera Marsá»), de Montornés del Vallés. Finca tasada en 316.376.400 pesetas.

Segundo lote: Finca número 1.663, folio 185 del tomo 2.166, libro 123 del Registro de Montornés (Canovelles), situada en la avenida Mogent (polígono «Riera Marsá») de Montornés del Vallés. Finca tasada en 50.730.000 pesetas.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de: Primer lote en 316.376.400 pesetas. Segundo lote, tasado en 50.730.000 pesetas.

Primera subasta, día 8 de junio de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Para el primer lote 158.188.200 pesetas. Postura mínima 210.917.600 pesetas. Para el segundo lote, consignación para tomar parte, 25.365.000 pesetas. Postura mínima 33.820.000 pesetas.

Segunda subasta, 29 de junio de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Para el primer lote 158.188.200 pesetas. Postura mínima 158.188.200 pesetas. Para el segundo lote, consignación para tomar parte, 25.365.000 pesetas. Postura mínima 25.365.000 pesetas.

Tercera subasta, día 20 de julio de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Para el primer lote 158.188.200 pesetas. Para el segundo lote 25.365.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los

bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima, proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1565/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1565/1993, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—21.074-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 883/1993, instado por don Mustafá El Kadaoui, frente a don Josep Casal Sallent, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de retorcer, de doble extrusión, marca «Wolkmann», modelo VTS-08, de 150 husos, con avión aspirador y accesorios.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Primera subasta: El día 21 de junio de 1995, a las doce cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.750.000 pesetas. Postura mínima: 3.666.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de julio de 1995, a las doce cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.750.000 pesetas. Postura mínima: 2.750.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las doce cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.750.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima, proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días,

acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación; caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.095-E.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 1.413/1991, ejecución número 99/1993, a instancia de doña Ramona Fernández Monray, contra don Alfredo González Lobo y doña Carmen Pérez García, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Vivienda centro de la planta alta primera de la casa señalada con el número 28 de la calle Cortés, inscrita en el libro 563 de Bilbao, folio 24, finca número 21.457-B del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de junio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de julio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vaya a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego, cerrado, se conservará cerrado por el Secretario judicial, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tan fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.—21.070.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 305/93, ejecución número 33/94, a instancia de Jagoba Belausteguigoit Aguirre, contra «Aceros y Sierras Meba, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca urbana: Terreno destinado a fines industriales, sito en la zona denominada Alzaga, barrio de Erandio, término de Bilbao, que tiene una superficie de 507 metros cuadrados, producto de 10 metros de ancho, por 50 metros 70 centímetros de largo. La descrita finca es continuadora de la registrada bajo el mismo número, obrante al folio 150 del libro 174 de Erandio, finca 12.179 y valorada en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 3 de julio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará, segunda subasta el día 3 de agosto. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de septiembre.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.—20.697-E.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 602/93, ejecución número 76/94, a instancia de don Javier Alborniga Ugarriza, contra «Codan Ibérica, Sociedad Anónima», «Arrendamientos Vizcaínos, Sociedad Anónima», «Gumming Ibérica, Sociedad Limitada», y «Mangueras y Accesorios, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca 5.544, inscrita al tomo 1.507, libro 233 de Erandio, folio 133, inscripción 16. Terreno en Asúa, de 30.279 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 12.343 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a Sondika; 4.697 metros 6 decímetros cuadrados, corresponden a Lujua, y 13.238 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a Erandio.

Valorada en 247.000.000 de pesetas.

Casería con su huerta, denominada «Olpe», en Erandio, barrio de Asúa, señalada con el número 47, siendo la superficie total de la finca 705 metros 49 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 2.857 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 1.732 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a Lujua y 1.125 metros cuadrados corresponden a Erandio, registradas una, en el libro 40 de Lujua, folio 57, finca 2.460, inscripción 1.ª y dos en el libro 239 de Erandio, folio 112, finca 15.466, inscripción primera.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 3 de julio. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de agosto. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de septiembre.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera

postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.—20.693-E.

OVIEDO

Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 58.392 y 208/1992, ejecución número 20/1993 y 73/1993, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa «Construcciones Morate-Gijón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Viviendas sitas en la calle Puerto de Leitariagos, esquina a la calle Puerto Pontón, polígono de Pumarín, Gijón, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 2.503-A.

Valorada pericialmente en 15.491.177 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1995,

y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, señalándose a tales efectos el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Uría, número 14 de esta ciudad, cuenta número 3.358000064002093.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Octava.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Constan en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respectivo a titulación, cargas y gravámenes están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Decimotercera.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—El Secretario.—21.155-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación.

Relación que se expresa, con indicación de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Lugar de presentación: Acto. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

16 de agosto de 1995. Del Río Pérez, Ismael. 23 de marzo de 1971. Mataró. Vicente y Ana.

16 de agosto de 1995. Ramírez Villaverde, Antonio. 3 de marzo de 1975. Barcelona. Antonio y M. Josefa.

16 de agosto de 1995. Rejano Herrero, Miguel. 16 de julio de 1974. Barcelona. Antonio y María.

16 de agosto de 1995. Tarazón Mejías, Jorge. 1 de marzo de 1975. Vic. J. José y Concepción.

16 de agosto de 1995. Arboix Lleopard, Eduardo. 25 de octubre de 1969. Vic. Pablo y Merce.

16 de agosto de 1995. Fernández Michels, Pedro. 8 de marzo de 1966. Dussenldorf (Alemania).

16 de agosto de 1995. Banús Lladó, Roger. 13 de julio de 1973. Badalona. Ignasi y M. Carmen.

16 de agosto de 1995. García Ramos, David. 28 de diciembre de 1975. Barcelona. Rafael y Josefa.

16 de agosto de 1995. Molina Cálles, Marco Antonio. 26 de febrero de 1975. Barcelona. Marcos y M. Nieves.

16 de agosto de 1995. Domínguez González, Roberto. 15 de mayo de 1973. Barcelona. Rafael y Carmen.

16 de agosto de 1995. Santamaria Machat, Regis. 29 de noviembre de 1970. Pekin (China). Miguel y Josyane.

16 de agosto de 1995. Carbonell Guitart, José. 21 de agosto de 1973. Gironella. Angel y Buenavent.

16 de agosto de 1995. Roca Torrás, Javier. 21 de agosto de 1973. Gironella. Salvador y Concepción.

16 de agosto de 1995. Lázaro Vallés, Luis A. 12 de septiembre de 1973. Vilafranca del Penedés. Alberto y María C.

16 de agosto de 1995. Ruz Peña, Juan Francisco. 19 de abril de 1975. Tarrassa. Juan y Felisa.

16 de agosto de 1995. Martí Komesu, Juan R. 21 de enero de 1975. Lima (Perú). Ramón y Juana.

16 de agosto de 1995. Mármo Massip, José. 30 de mayo de 1975. Mataró. Juan y Ana María.

16 de agosto de 1995. Serra Sedano, José María. 21 de septiembre de 1971. Navas. José y Emilia.

16 de agosto de 1995. García Ayza, Xavier. 29 de noviembre de 1973. Barcelona. Antonio y Montserrat.

16 de agosto de 1995. Santos Vázquez, Elías. 31 de agosto de 1975. Touro. Manuel y Diana.

16 de agosto de 1995. Rodríguez Estraviz, Marcelo. 17 de marzo de 1971. Barcelona. Marcelino y Flora.

16 de agosto de 1995. Rodríguez Caudet, Victor. 24 de noviembre de 1972. Barcelona. Santiago y Lourdes.

16 de agosto de 1995. Martínez Bizarro, Francisco. 16 de julio de 1972. Barcelona. Francisco y Angeles.

16 de agosto de 1995. Carrasco Faustino, Enrique. 21 de agosto de 1975. Barcelona. Luis y Genoveva.

16 de agosto de 1995. Muñoz Martínez, José A. 16 de junio de 1971. Granada. José M. y María.

16 de agosto de 1995. Llobet Insa, Marcos. 6 de septiembre de 1975. Barcelona. Luis y Amelia.

16 de agosto de 1995. Crespo Rubi, Isaac. 9 de abril de 1973. Barcelona. José M. y Francisca.

16 de agosto de 1995. Pirot Palau, Javier. 11 de enero de 1971. Barcelona. Pere y Nuria.

Lugar de presentación: Acto. Son Banyá, calle Son Ferriol, sin número, Palma de Mallorca.

16 de agosto de 1995. Martínez Casado, David. 28 de marzo de 1974. Sabadell. Juan Pedro y Piedad.

Lugar de presentación: Acto. Mercadal, carretera Mercadal-San Cristóbal, sin número, Menorca.

16 de agosto de 1995. Celebrovsky Llobera, Sergio. 21 de julio de 1975. Sabadell. Oscar y Teresa.

16 de agosto de 1995. González García, José. 5 de marzo de 1975. Aiguaviva. José y Desamparada.

Lugar de presentación: Base Aérea de Gando, Telde (Canarias).

16 de agosto de 1995. Juanuix Vilardell, Carles. 28 de julio de 1975. Vic. Luis y Dolores.

Lugar de presentación: Agrupación de Infantería de Marina, calle Arturo Soria, número 291, Madrid.

6 de julio de 1995. Call Balaguer, José. 10 de noviembre de 1966. Barcelona. Jaime y Carmen.

Lugar de presentación: Acto. Teniente Ruiz, calle Brull, sin número, Ceuta.

15 de agosto de 1995. Maciá Pous, Jordi. 29 de enero de 1970. Manlleu. Jorge y Angeles.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R. M., Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Caralt Soria, Jaume Marc. 19 de marzo de 1971. Sabadell. Jaime y María Pilar.

16 de agosto de 1995. Corpas Ibáñez, Francisco. 27 de agosto de 1970. Granollers. Francisco y Asunción.

Lugar de presentación: Acto. Santiago, calle Asensio Clave, número 94, Menorca.

16 de agosto de 1995. Millán Agüero, Miguel. 9 de mayo de 1975. Madrid. Miguel y Ursula.

Barcelona, 2 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Miguel Alcázar Andréu.—21.250-F.